CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA EXTRAORDINARIA No. 19-2022

Sesión Extraordinaria No. 19-2022, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con cinco minutos del día jueves 22 de setiembre del 2022, en la SALA DE SESIONES DEL CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUORUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra.	PRESIDENTE	P. NUEVA REPÚBLICA
Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas	VICEPRESIDENTA	P. UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Sr. Gleen Andrés Rojas Morales	P. LIBERACIÓN NACIONAL
M.Ed. Guillermo Chanto Araya	P. UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
MSc. Leonardo García Molina	P. ACCIÓN CIUDADANA
Licda. Ana Patricia Guillén Campos	P. DESPERTAR ALAJUELENSE
MAE. German Vinicio Aguilar Solano	P. REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO
Licda. Diana Isabel Fernández Monge	P. NUEVA REPÚBLICA

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
MSc. Alonso Castillo Blandino
Licda. María Cecilia Eduarte Segura
Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal
Licda. Waizaan Blanca Hin Herrera
Licda. Selma Alarcón Fonseca

REGIDORES SUPLENTES

Nombre
Lic. Sócrates Rojas Hernández
Dra. Leila Francini Mondragón Solórzano
Lic. Pablo José Villalobos Arguello
Sra. María Balkis Lara Cazorla
Sra. María Isabel Brenes Ugalde
MSc. Cristopher Montero Jiménez
Licda. Ana Patricia Barrantes Mora
Dr. Víctor Alberto Cubero Barrantes
Lic. Eliécer Solórzano Salas

SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTES

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	María Elena Segura Eduarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	San José
	Xinia María Agüero	
3	Marvin Alberto Mora Bolaños	Carrizal
	Xinia Rojas Carvajal	
4	Arístides Montero Morales	San Antonio
	Raquel Villalobos Venegas	
5	Ligia María Jiménez Calvo	La Guácima
	Álvaro Arroyo Oviedo	
6	Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	María Luisa Valverde	
7	María Alexandra Sibaja Morera	Sabanilla
	Jorge Antonio Borloz Molina	
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Cristina Alejandra Blanco Brenes	
9	Eder Francisco Hernández Ulloa	Río Segundo
	Sonia Padilla Salas	
10	José Antonio Barrantes Sánchez	Desamparados
	Cynthia Villalta Alfaro	
11	Manuel Ángel Madrigal Campos	Turrúcares
	Ana Lorena Mejía Campos	
12	Mario Miranda Huertas	Tambor
	Kattia María López Román	
13	María Celina Castillo González	La Garita
	Randall Guillermo Salgado Campos	
14	Anais Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Donal Morera Esquivel	

ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Humberto Soto Herrera.

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado.

UJIER

Sra. Dania Muñoz Mejía.

SECRETARIA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sra. Maureen Calvo Jiménez.

ABOGADA PROCESO SERV. JURÍDICOS

Licda. Katya Cubero Montoya.

ASESORA DE LA ALCALDÍA

Sra. Kattia Cascante Ulloa.

CONFORME EL ARTÍCULO SEGUNDO, CAPÍTULO NOVENO DEL ACTA ORDINARIA Nº36-2022, DEL DÍA MARTES 06 DE SETIEMBRE DEL 2022 Y EL ARTÍCULO NOVENO, CAPÍTULO SÉTIMO DEL ACTA ORDINARIA Nº38-2022, DEL DÍA MARTES 20 DE SETIEMBRE DEL 2022.

CAPÍTULO ÚNICO. DICTAMEN DE COMISIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Oficio MA-SCH-035-2022 Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, que contiene la Expresión Financiera, Plan Anual Operativo del Presupuesto Ordinario 2023 de la Municipalidad de Alajuela.

EL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A HACER LECTURA DEL OFICIO MA-SCH-035-2022, DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, SÍNDICO PROPIETARIO
Dentro del proyecto había una propuesta del proyecto de presupuesto, había una propuesta para Mejoras del Bulevar del Colegio y de la Escuela Enrique Pinto de San Rafael de Alajuela por 30 millones de colones. Tal vez algunos señores y señoras, regidores y regidoras no conocían el lugar o no se ubicaban, pero yo quiero hacer referencia a este proyecto que se construyó hace más de 12 años en San Rafael de Alajuela y que vino a hacer una zona de amortiguamiento de seguridad para más de 3.000 estudiantes de escuelas y colegios en San Rafael de Alajuela, sumándole a ello la gran cantidad de padres de familia que a diario llegan a dejar y a recoger a sus hijos, decía que este proyecto llegó a cambiar la vida en San Rafael de Alajuela, llegó a garantizar la vida de miles de estudiantes de San Rafael de Alajuela, una zona de amortiguamiento, un área de protección peatonal para miles de personas en el distrito y que desde que se construyó no se le ha modificado, no se ha mejorado nada, no se ha dado ningún mantenimiento e ilusionado con esta oportunidad, esperábamos que el Concejo pues lo aprobara, no obstante y respetando que ustedes son los que definen y que tal vez por falta de conocimiento, yo quiero apelar a la buena voluntad de ustedes señores regidores, para que a futuro los 15 millones que hoy se les recortan a este proyecto se le puedan sumar de verdad que es muy importante, los invito a que lo conozcan y de verdad que los invito a que sigan protegiendo la vida de miles de miles de estudiantes y personas de San Rafael de Alajuela, que Dios les bendiga, muchas gracias.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Yo quiero primero que nada, felicitar a Don Guillermo Chanto Araya por la gestión que hizo con este presupuesto, yo creo que el gran reto que se tiene cuando se llega a un municipio es conocer el funcionamiento del mismo. Hoy estamos conociendo el presupuesto más grande en la historia del Alajuela, es un presupuesto que contiene recursos para todo el cantón y creo que eso es importante señalar, no es el principal presupuesto para obra, porque normalmente los presupuestos de proyectos son los presupuestos extraordinarios, pero en el presupuesto ordinario reconocemos algunos proyectos claves y estratégicos que se han planteado. El reto es grande, poner de acuerdo a fracciones de diferentes partidos políticos, a pensamientos diferentes, personas que vienen desde latitudes diferentes del cantón y que tenemos realidades diferentes a veces cuesta ponernos de acuerdo, sin embargo, llegar aquí con un dictamen de cinco votos, quiere decir que hubo todo un ejercicio de negociación, de diálogo y de seguimiento para poder llegar acá y tener hoy este proyecto. Yo hoy recibo con muy mala, de muy mala gana y con muy malas noticias un documento que nos pusieron en la curul y en realidad tiene hora de recibo en la Alcaldía, en el Departamento de Hacienda y Presupuesto de 2:35 de la tarde, según la copia que nos están entregando, a dónde nos están diciendo que la plaza que estábamos colocando para el Proceso de Servicios Jurídicos un departamento que por años ha sido cercenado en sus plazas porque fue cercenada las plazas en el presupuesto improbado del 2019 discutido en el 2018 y ahora nuevamente por un criterio firmado por la

Licenciada Wendy Valerio Jiménez, nos dicen que nosotros no podemos aprobar una plaza, una plaza que es necesaria porque este Concejo se ve retrasado en las funcionalidades y el municipio se ve retrasado en el funcionamiento por no tener criterios legales en tiempo y no tenemos criterios legales en tiempo porque no hay la cantidad suficiente de personal para poder atender todos los requerimientos que se tienen que atender ahí y adicionalmente sabiendo que tenemos que pedirle que venga un profesional aquí a pasar horas extras de su trabajo, sin recibir retribución adicional y hoy nos dicen que no es necesaria esa plaza, justificado en muchas razones, las cuales me parece que algunas no sé porque redactar siete páginas en una mañana, me parece que debió haberse pensado muchísimo más lo que pasó, eso me pone en una encrucijada muy grande hoy o nos ponen una encrucijada muy grande y yo he querido tratar de solventar este entuerto, porque nos compromete legalmente a todos, entonces yo señor Presidente, tengo una moción de fondo para ver si se puede conocer.

M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Efectivamente muy complacido con la comisión y con el personal municipal, creo que hicimos historia en el sentido de que fue la primer vez que al menos en esta gestión pudimos analizar línea por línea, me permití desde el primer momento seleccionar cuáles eran los proyectos que teníamos que estudiar o que eran cuestionables y les indique el número de página en la que estaban y mi criterio y empezamos a debatir con respecto a eso, iniciamos con ingresos, egresos y las plazas nuevas y todo lo demás recalificaciones, obviamente hubo que hacer negociaciones. Este dictamen no es el ideal que yo quería personalmente, pero tratamos de buscar un consenso, buscar primero los puntos que nos unen, que nos unían y esta última negociación duró casi tres horas la anterior fue parecida y en teoría estaba casi que todo conciliado y en esta última nos llevamos casi tres horas para llegar a este documento y a esta distribución que ustedes les llegó hoy, pero igual hay algunas cosas que no me satisfacen, como por ejemplo, la meta de residuos sólidos, hay metas muy generales, desgraciadamente, en este proceso solo podríamos decir sí o no y son montos de ley como también el monto de movilidad de la nueva ley, supuestamente ese monto era para financiar aceras y después cobrarlas, pero en la meta viene que es para hacer estudios de ciclovías y reordenamiento vial, entre otras cosas, pero el monto no lo podíamos quitar, ni lo podíamos disminuir, pero eso podríamos analizarlo vía moción para que en una próxima modificación se modifique esas metas en el plan anual operativo porque si tiene esas falencias por eso digo, no está como me hubiera gustado, pero son cosas que no podíamos modificar, pero si los cuestionamientos estuvieron en los chats, yo lo envié, fue público, sigue siendo público y esas observaciones la conocen, todos los administradores, lo otro en la parte vial se cuestionó mucho la escogencia de las calles, pero lo que me preocupa en este momento es que el Licenciado Chacón o el ingeniero dice que puede hacer todas esas calles, siempre y cuando le repongan un funcionario que hace falta desde hace rato, que sin eso no tiene la capacidad para hacer eso, queríamos meter más, pero dijeron expresamente, no podemos hacer una más, no hay capacidad, gracias.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS
Yo fui también parte de este hecho histórico, primero conocer un presupuesto, tener el lujo de tener al Director de Hacienda y a Doña Ana María, que al final no recuerdo en el puesto que ocupa, pero dándonos una explicación, renglón por renglón de cada uno de los rubros que se aprobaban o improbaban en la comisión, fue un trabajo de más de 22 días, exhausto, exhaustisímo y el Presidente, Coordinador de la Comisión el Máster Chanto ha hecho un esfuerzo impresionante para mantenernos en cohesión para poder discutir estos temas. Yo quisiera que a partir de este momento consten mis palabras en actas, el día de hoy la agenda que usted nos dio y que aprobamos fue para un punto único que era conocer el dictamen de comisión, yo no me doy por enterada de este oficio porque no se puede conocer el día de hoy, a menos diría yo, que se obtuvieran los once votos, si la moción de fondo que se presenta no es para algo menor, tampoco procede porque hay un dictamen de comisión. Quiero que consten mis palabras en actas porque es un tema de legalidad y por último a San Rafael, no se

le dejó sin dinero, pero fue el punto medular para terminar la negociación Marvin, lo que sí vamos a tratar es de un próximo presupuesto, aportarle el resto del dinero, eso es un compromiso de la comisión, pero la Cruz Roja cumple 100 años y dispusimos un poquito de esa plata para poderles dar un poquito más, también se salvan vidas con la Cruz Roja, no es un tema de pleito personal, yo lo defendí hasta el final, el bulevar, creo que varios compañeros y compañeras lo hicimos, pero le quedaron 15 milloncitos, con eso empiezan y luego para que terminen el proyecto hay que aprobarles otro dinero, pero si quería hacer esas aclaraciones porque no podríamos hacerlo ilegalmente cualquier situación porque vendría en una nulidad del presupuesto y recordemos que por ser materia presupuestaria si no lleva dictamen, se imprueba en la Contraloría, muchas gracias.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Muy contenta, muy contenta porque es la primera vez, yo no sabía lo que era participar de una discusión de un presupuesto ordinario y tuvimos la oportunidad de escuchar a cada departamento, cada propuesta de solicitud de dinero para invertir. Tema importantísimo aumentar todo lo que se podía quitar de algunas partes o de sustraer de algunas partes para el bacheo todos sabemos que Alajuela y Costa Rica se está hundiendo y es importantísimo salvar vidas de esa manera, invirtiendo en bacheo. Era importantísimo invertirle un poco más de dinero a la Cruz Roja, de manera que no quedará ninguna de las oficinas de la Cruz Roja por fuera, son vidas, aquí no estamos hablando de caminar bien o caminar mal, ni que la llanta del carro se me estalle, estamos hablando de que si no tengo una ambulancia que trasladó a una persona, se muere. Importantísimo el conector vial Desamparados y al Aeropuerto, tren porque es un conector que nos une a los a puntos importantísimos en Alajuela, fue un análisis de tres o cuatro sesiones en las cuales algunos de nosotros utilizamos nuestro horario de almuerzo para poder correr las horas y venir a discutir con los compañeros, un agradecimiento al compañero Alonso Luna, que estuvo ahí y trajo a todos los personeros de la municipalidad encargados de los temas. AAITEA aquí vinieron a darnos una exposición adultos mayores en el día y en la noche que requerían una ayuda, se sacó un pedacito para atender esta parte social de adultos mayores para el cuido. Yo sigo, todavía voy a seguir en el pleito, en el buen sentido de la palabra, contra los más de 200 millones de colones que se están asignando a un estudio para ver si se pueden hacer ciclovías, para saber cuántas aceras hay en Alajuela, a mí de gratis si me dicen yo lo hago ese estudio, yo me voy por todo Alajuela y le digo cuántas aceras tiene Alajuela, no necesito más de 200 millones para eso, ese dinero se debió haber invertido en otra cosa, pero estoy muy contenta, se logró, se discutió sí se puede y si se debió haber discutido dos años atrás, también de aquí en adelante, creo que se va a convertir en una costumbre en este Concejo Municipal discutir el presupuesto para ver a quién se le da y quién necesita más, eso fue lo que se hizo en esta comisión, muy agradecida con el compañero Guillermo Chanto y con los compañeras y compañeros miembros de la comisión que nos dimos esta oportunidad, muchísimas gracias.

SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES
Primero que todo quiero felicitar a la Comisión de Hacienda, realmente es un trabajo excepcional el que hicieron. Me parece que ese presupuesto lleva recursos para todos los distritos y también ustedes hicieron que fueran para algunos distritos que llevaban menos recursos y me alegra muchísimo ver como en este presupuesto viene obras para bacheo y para nuevas calles porque eso es lo que exige y lo que pide el alajuelense que renovemos estas calles, las calles están súper dañadas y me parece que en ese presupuesto la comisión está reconociendo la necesidad del contribuyente, nosotros como institución estamos y aquí se refleja la intención y la buena manera de atender esta problemática tan grave, pero esperemos que el Gobierno Central también responda porque estamos en el olvido, mientras nosotros presupuestamos muchísimos millones para calles CONAVI no puede ni se quiere atender el hueco que hay en Desamparados, que se fue una moto con dos personas esperemos en Dios que algún día nos escuche el Gobierno Central actual.

LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, SÍNDICO PROPIETARIO
Algunas veces hablé y eleve la voz por distritos de huérfanos en el tema de regidores, pero hoy como de bien nacidos es ser agradecidos quiero agradecer a cada uno de ustedes este trabajo que demuestra hoy el interés superior del cantón por encima de cualquier bandería política, quiero agradecerle la buena noticia que el Alcalde Humberto Soto, la Licenciada Patricia Guillén, que es del INVU Las Cañas también medio en este recarpeteo y lo hago como Síndico y lo hago como como Presidente de la Asociación de Desarrollo del INVU 1, 2 y 3, porque no somos una ciudadanía de bacheo y de parches, también somos contribuyentes y merecemos mejorar la calidad de vida además de vida de cada uno y además, somos la cara y la entrada de Alajuela así que agradecidos con ustedes y créanme que Alajuela lo va a agradecer muchísimo más, muchas gracias por ese sentido de construcción, que Dios los bendiga, buenas noches.

RECESO 18:39 PM
AMPLIACIÓN 18:47 PM
REINICIA 18:52 PM

SRA. ANAIS PANIAGUA SÁNCHEZ, SÍNDICA PROPIETARIA
Yo quiero referirme para darle gracias al Concejo como representante de la región de Sarapiquí ahora de la Cruz Roja, quiero darle gracias al Concejo por ayudarnos a salvarlas vías, yo personalmente viví lo de Cinchona y eso es aumentar la calidad de vida de las personas de la Cruz Roja, le doy gracias al Concejo por apoyarnos con Cruz Roja una vez más, muchas gracias.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Señor presidente, bueno, yo tengo una moción de fondo como le comenté, no sé si me permite leerla o no, nada más para proceder.

SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA
Vamos a ver Don Alonso su moción de fondo cambia el dictamen de esta comisión que está, que es el punto único de la agenda.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
¿Es una pregunta o es un comentario?

SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA
Es un comentario y aquí solo hay un punto único y cambiar por medio de moción un dictamen. A mí me parece Don Alonso que esto es por alteración la moción, tiene que someterse por alteración, me permite nada más indicarle.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Yo respeto su criterio y lo escucho y nada más quiero que conste en actas mis palabras que yo estoy proponiendo una moción de fondo y que no se me está dejando conocer la misma, debido a que dice que modifica el dictamen de comisión, el deber de mocionar está en el Código Municipal y está constituido como un derecho de los regidores. Y adicionalmente, el artículo 46 del Código Municipal establece que la Secretaria o el Secretario del Concejo formará un expediente para cada proyecto y a él se agregarán el dictamen de comisión y las mociones que se presenten durante el debate. Esta es una moción que se presenta durante el debate a un dictamen de comisión, entonces no se está consignando esta moción, muy buenas noches

SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA
Don Alonso, por favor en el orden ya oí su criterio y usted me está señalando a mí y este es un colegiado. Yo someto a votación del honorable Concejo Municipal la alteración para ver la moción del señor Alonso Castillo.

ARTÍCULO SEGUNDO: SE SOMETE A VOTACIÓN ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER MOCIÓN SUSCRITA POR EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO. OBTIENE TRES VOTOS POSITIVOS SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES, LICDA. WAIZAAN BLANCA HIN HERRERA Y LA LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, OCHO NEGATIVOS. QUEDANDO RECHAZADA LA ALTERACIÓN.

JUSTIFICACIONES DE VOTOS

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Señor Presidente, dado que es un documento en conocimiento y que la moción es una moción de fondo, no de alteración, porque es sobre un documento, el documento es exactamente un dictamen de comisión, no puede conocerse como una moción de alteración, sino como una moción de fondo señora Secretaria, pido que se consigne mis palabras en el acta y que adicionalmente se emita testimonio de que no se conoció una moción de fondo sobre el dictamen de comisión por disposición del sistema de votación de la Presidencia de este Concejo Municipal, muy buenas noches, gracias.

SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA.
Que se consigne Doña Pilar que la moción se basa en un oficio dirigido al Máster Alonso Luna y que no ha sido de conocimiento oportuno, ni es dirigido para atención ni esta Presidencia, ni a este Concejo, que se consigné en mis palabras, oficio MA-PRH-552- 2022 del 22 de setiembre del 2022 donde se fundamenta la moción del compañero Castillo.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Yo nada más quisiera saber de qué documento se está hablando esa moción que no se pudo leer. A mí no me ha llegado oficialmente ningún documento, yo soy regidora, yo voto y no tengo conocimiento de ningún documento, si alguien me puede aclarar porque de otra manera, por eso ni siquiera lo voté, no tengo conocimiento de ese documento, gracias.

RECESO 18:58 PM
REINICIA 19:04 PM

ARTÍCULO TERCERO: Oficio MA-SCH-035-2022 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal, firmado por el M.Ed. Guillermo Chanto Araya, Coordinador, que dice: "En Sesión Extraordinaria Nº 12-2022 celebrada a las dieciséis horas con doce minutos del miércoles 21 de setiembre del 2022, en la Sala de Sesiones de la Alcaldía, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia de los integrantes de la Comisión: **ME.d GUILLERMO CHANTO ARAYA- COORDINADOR, LICDA. KATHIA MARCELA GUZMAN CERDAS-SUBCOORDINADORA, LICDA. SELMA ALARCON FONSECA, LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS Y EL MSc. ALONSO CASTILLO BLANDINO.** Transcribo artículo 1, capítulo I de la Sesión Extraordinaria Nº 12-2022, miércoles 21 de setiembre del 2022. ARTICULO PRIMERO: Se conoce el oficio Nº **MA-SCM-2026-2022** de la Secretaría del Concejo Municipal remite al oficio Nº **MA-A-4113-2022** de la Alcaldía Municipal, que adjunta el oficio Nº **MA-PHM-205-2022**, para conocimiento, análisis y aprobación del Concejo Municipal la Expresión Financiera y el Plan Anual Operativo del Presupuesto Ordinario 2023 de la Municipalidad de Alajuela por un monto ¢**42,685,754,447.23**, en el mismo se contempla todos los ingresos y gastos posibles a realizar durante el año 2023 para el normal funcionamiento de la institución. Continuidad del Análisis Presupuestario Ordinario 2023 de la Municipalidad de Alajuela**.** Se transcribe el oficio: - "ARTÍCULO TERCERO: **PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER:** Oficio MA-A-4113-2022 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, Alcalde Municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, se remite el oficio N° MA-PHM-205-2022 emitido por el Proceso de Hacienda

Municipal y el Proceso de Planificación, referente a la Expresión Financiera y Plan Anual Operativo del Presupuesto Ordinario 2023 por un monto de ¢42,685,754,447.23, el mismo contempla todos los ingresos y gastos posibles a realizar durante el año 2023, para el normal funcionamiento de la Municipalidad. Adjunto anexos para mejor resolver."

Oficio N° MA-PHM-205-2022 del Proceso de Hacienda Municipal: "De conformidad con los artículos N° 104,105 y 106 del Código Municipal, se remite para su respectivo envío para conocimiento, análisis y aprobación del Concejo Municipal, la Expresión Financiera y el Plan Anual Operativo del Presupuesto Ordinario 2023 de la Municipalidad de Alajuela, por un monto de ¢42,685,754,447.23; el mismo contempla todos los ingresos y gastos posibles a realizar durante el año 2023 para el normal funcionamiento de la institución."

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

POR TANTO:

En reunión de la Comisión de Hacienda, celebrada el día 21 de setiembre de 2022, a las dieciséis horas con doce minutos, en la Sala de Reuniones de la Alcaldía, en el centro Alajuelense de la Cultura y contando con la asistencia de los señores miembros de la comisión: Licda. Ana Patricia Guillén Campos, Licda. Selma Alarcón Fonseca, Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas; MSc. Alonso Castillo Blandino y como coordinador MEd. Guillermo Chanto Araya. Se contó igualmente con la presencia de los señores MPG. Alonso Luna Alfaro, Director de Hacienda Municipal, Licda Ana María Alvarado Garita, Coordinadora del Subproceso de Control Presupuestario. Además, asistieron los regidores Sr. Randall Barquero Piedra, Sra. Isabel Brenes Ugalde, Licda. Ana Patricia Barrantes Mora y la auditora municipal Licda. Flor Eugenia González Zamora. Se conoce el oficio Nº **MA-SCM-2026-2022** de la Secretaria Municipal, el cual adjunta el oficio Nº **MA-A-4113-2022** también de la Alcaldía que remite a su vez el oficio Nº **MA-PHM-205-2022**, correspondiente al Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo, del período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023. **CONSIDERANDO QUE:** Oficio Nº **MA-A-4113-2022** de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, Alcalde Municipal, que dice: **"**Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, se remite el oficio N° MA-PHM-205-2022 emitido por el Proceso de Hacienda Municipal y el Proceso de Planificación, referente a la Expresión Financiera y Plan Anual Operativo del Presupuesto Ordinario 2023 por un monto de ¢42,685,754,447.23, el mismo contempla todos los ingresos y gastos posibles a realizar durante el año 2023, para el normal funcionamiento de la Municipalidad. Adjunto anexos para mejor resolver." Oficio N° MA-PHM-205-2022 del Proceso de Hacienda Municipal: "De conformidad con los artículos N° 104,105 y 106 del Código Municipal, se remite para su respectivo envío para conocimiento, análisis y aprobación del Concejo Municipal, la Expresión Financiera y el Plan Anual Operativo del Presupuesto Ordinario 2023 de la Municipalidad de Alajuela, por un monto de ¢42,685,754,447.23; el mismo contempla todos los ingresos y gastos posibles a realizar durante el año 2023 para el normal funcionamiento de la institución.**"**

Por tanto, se recomienda al Honorable Concejo Municipal la Aprobación del a Expresión Financiera del Presupuesto Ordinario 2023 y el Plan Anual Operativo 2023 por un monto de ¢42,685,754,447.23, con las siguientes modificaciones señaladas al documento en el oficio Nº MA-SCM-2026-2022 de la Secretaria Municipal, el cual adjunta el oficio Nº MA-A-4113-2022 también de la Alcaldía que remite a su vez el oficio Nº MA-PHM-205-2022,

PRIMERO. Se aprueba el Plan Anual Operativo del periodo señalado, con la modificación en la matriz de diseño programático, en el plazo, distribuyendo la ejecución de área estratégica entre los dos semestres del año 2023.

SEGUNDO. En el programa III de Inversiones, para que la Administración Municipal realice los siguientes ajustes presupuestarios y al Plan Anual Operativo:

1-Disminuyendo presupuesto de Puente Calle El Sobasto. Se reducen del PROYECTO DE CALLE EL SOBASTO (Guácima de Alajuela) la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE COLONES**.

2-Aumentando presupuesto. Aumentando en egresos del programa III - Transferencias Corrientes a Entidades Privadas sin Fines de Lucro la suma de **TREINTA MILLONES** a la Asociación de Atención Integral de la Tercera Edad de Alajuela, cédula de persona jurídica número 3-002-098445.
3-Aumentando presupuesto. Del programa III - Presupuestos Proyectos y Obras, **I Edificios.** Mejoras del Salón Multiusos CODEPLAN en Carrizal de Alajuela, la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE COLONES**, según perfil realizado en el año dos mil veinte por el arquitecto municipal Manuel Salazar.
4-Aumentando presupuesto. Se aumenta Programa III - Obras de Inversión – Vías de Comunicación. Mantenimiento periódico de la Red Vial Cantonal incrementando los siguientes proyectos:
a. Urbanización El Portillo, Turrúcares de Alajuela, aumenta en **TREINTA Y DOS MILLONES DE COLONES**, quedando presupuestado para ese proyecto un total de **CINCUENTA MILLONES DE COLONES**.
b. Intervención de mejora de carpeta asfáltica proyecto Invu Cañas de Alajuela (Ciudadela 1, Ciudadela Los Rodríguez o número dos, Ciudadela 3 y El Erizo), aumenta en **CIEN MILLONES DE COLONES**.
c. Intervención de mejora de carpeta asfáltica proyecto Calle Las Vueltas, entrada a Escuela Juan Santamaría e Iglesia Católica en Las Vueltas de La Guácima, aumenta en **DIEZ MILLONES DE COLONES**.
5-Aumentando presupuesto. Se aumenta Programa III – Inversiones Proyectos y Obras **–** Vías de Comunicación. Conector peatonal de La Guácima Centro de Alajuela, del Centro Comercial La Gitana al cruce de Guácima Abajo – Las Vueltas), justificado en la Res. 2018015971 incrementando en **CIEN MILLONES DE COLONES**.
6-Proceso de Recursos Humanos – análisis de puestos. En cuanto a la creación de las 6 plazas propuestas, se disminuyen una plaza para la Auditoría Municipal: códigos Auditor 654. En este acto se revoca el acuerdo oficio Nº MA-SCM-1548-2022, artículo número TRECE, capítulo IX de la Sesión Ordinaria número 18-2022, del martes 12 de julio de 2022, del Honorable Concejo Municipal de Alajuela y, en su lugar, se solicita a la Administración Municipal, acoger la recomendación de la Auditoría Municipal y que proceda con en análisis de la creación de la plaza restante.
7-Creación de plaza 2B, para el Proceso de Servicios Jurídicos. Se crea la plaza 2B, para el Proceso de Servicios Jurídicos, justificada los oficios MA-PSJ-1156-22 y basado en las recomendaciones de Recursos Humanos y se proceda a la creación de la plaza, ajustando las diferencias presupuestarias de cuenta Servicios Jurídicos de recursos materiales.
8- Que se realice las modificaciones presupuestario para Presupuestar un aumento del 3%, en lugar de un 2% AUMENTANDO las cuentas Remuneraciones y Seguros y disminuyendo en los siguientes rubros:

Programa	**Monto**	**Cuentas afectadas**
Programa I		
Gastos de Administración	28,578,473.17	Equipo de Cómputo (Servicios Informáticos) 23,033,189.28 Servicios de Jurídicos (Proveeduría) ¢5,545,283,89
Auditoría	2,615,562.18	Incapacidades
Programa II		
Aseo de Vías	1,402,368.49	Incapacidades
Recolección de Basuras	1,787,878.37	Incapacidades
Parques Obras de Ornato	877,275.89	Incapacidades
Acueductos	7,613,754.08	Instalaciones
Mercados, Plazas y Ferias	1,423,584.35	Incapacidades
Educativos, Culturales y Deportivos	337,774.19	Incapacidades
Servicios Sociales Complementarios	2,433,547.77	Incapacidades
Estacionamientos y Terminales	1,609,134.74	Incapacidades
Alcantarillados Sanitarios	1,452,579.36	Servicios Energía Eléctrica

Reparaciones Menores de Maquinaria y Equipo	321,862.31	Incapacidades
Seguridad Vial	2,254,185.34	Incapacidades
Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	2,121,586.20	Incapacidades
Protección del Medio Ambiente	991,576.35	Incapacidades
Atención Emergencias Cantonales	249,374.77	Incapacidades
Por incumplimiento de Deberes de los Propietarios BI	779,771.32	Equipo de Computo
Alcantarillado Pluvial	2,093,740.38	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos
Programa III		
Unidad Técnica de Gestión Vial	3,355,553.77	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos
Dirección Técnica y Estudio	7,664,672.14	Bienes Intangibles
Catastro Multifinalitario	896,812.96	Incapacidades
Total	**¢70,861,067.31**	

9-Disminución de 15 millones de Proyecto de Boulevard entre Colegio y Plaza de San Rafael y 1se aumenta el programa III - Transferencias Corrientes a Entidades Privadas sin Fines de Lucro a La Asociación Cruz Roja Costarricense por 15 millones.
10-Modificar nombre de la Asociación para el Desarrollo de la Cultura de Alajuela, ya que según la cedula Jurídica que Aporto Desarrollo Social el nombre Correcto es Asociación Conservatorio para el desarrollo de las Artes.
En el resto esta comisión recomienda que se apruebe Presupuesto Ordinario y Expresión Financiera 2023 y el Plan Anual Operativo 2023 por un monto de ¢42,685,754,447.23, sin otra modificación. Acuerdo en firme.
OBTIENE CINCO VOTOS POSITIVOS: ME.d GUILLERMO CHANTO ARAYA- COORDINADOR, LICDA. KATHIA MARCELA GUZMAN CERDAS-SUBCOORDINADORA, LICDA. SELMA ALARCON FONSECA, LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS Y EL MSc. ALONSO CASTILLO BLANDINO. DEFINITIVAMENTE APROBADO Y ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.
Nota: falta adjuntar, los cuadros con la aplicación de las modificaciones recomendadas por esta comisión. Dado, que a este momento la administración, no los ha remitido al proceso de secretaria y por lo tanto se incorporarán posterior a la entrega este dictamen de comisión."

Se detalla a continuación el contenido Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023.

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
PRESUPUESTO ORDINARIO
PERIODO 2023
SELECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS	PARCIAL	TOTAL	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES		¢31 561 250 017,39	73,94
1.1.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Tributarios		¢16 421 000 000,00	38,47
1.1.2.0.00.00.0.0.000	Impuestos a la Propiedad		¢9 100 000 000,00	21,32
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	¢9 100 000 000,00		21,32
1.1.2.1.01.00.0.0.000	*Impuesto S/Bienes Inmuebles, Ley 7729*	*¢9 100 000 000,00*		*21,32*
1.1.3.0.00.00.0.0.000	Impuesto sobre Bienes y Servicios		¢6 576 000 000,00	15,41
1.1.3.2.00.00.0.0.000	Impuestos específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes y Servicios	₡1 330 000 000,00		3,12
1.1.3.2.01.00.0.0.000	Impuestos específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes	₡1 230 000 000,00		2,88
1.1.3.2.01.02.0.0.001	Impuesto Especifico sobre la Explotación de Recursos Naturales y Minerales	¢130 000 000,00		0,30
1.1.3.2.01.04.0.0.000	*Impuestos al Cemento*	*¢0,00*		*0,00*

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos sobre Construcciones	¢1 100 000 000,00		2,58
1.1.3.2.02.00.0.0.000	Impuesto específico sobre la Producción y Consumo de Servicios	¢100 000 000,00		0,23
1.1.3.2.02.09.0.0.000	Otros Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios	¢100 000 000,00		0,23
1.1.3.3.00.00.0.0.000	Otros Impuestos a los Bienes y Servicios	₡5 246 000 000,00		12,29
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias Profesionales Comerciales y Otros Permisos	₡5 246 000 000,00		12,29
1.1.3.3.01.01.0.0.000	*Impuestos sobre Rótulos Públicos*	*¢1 000 000,00*		*0,00*
1.1.3.3.01.02.0.0.000	*Patentes municipales*	*¢5 245 000 000,00*		*12,29*
1.1.9.0.00.00.0.0.000	Otros Ingresos Tributarios		¢745 000 000,00	1,75
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de Timbres	¢745 000 000,00		1,75
1.1.9.1.01.00.0.0.000	*Timbres municipales*	*¢630 000 000,00*		*1,48*
1.1.9.1.02.00.0.0.000	*Timbres Parq. Nac. Ley 7788*	*¢115 000 000,00*		*0,27*
1.3.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos no Tributarios		¢14 951 000 000,00	35,03
1.3.1.0.00.00.0.0.000	Venta de Bienes y Servicios		¢13 001 000 000,00	30,46
1.3.1.1.00.00.0.0.000	Venta de Bienes		¢4 250 000 000,00	9,96
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	¢4 250 000 000,00		9,96
1.3.1.2.00.00.0.0.000	Venta de Servicios		¢8 646 000 000,00	20,26
1.3.1.2.04.00.0.0.000	Alquileres	₡430 000 000,00		1,01
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	₡320 000 000,00		0,75
1.3.1.2.04.01.1.0.000	*Alquiler de mercado*	*¢320 000 000,00*		*0,75*
1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros Alquileres	¢110 000 000,00		0,26
1.3.1.2.05.00.0.0.000	Servicios Comunitarios	¢8 201 000 000,00		19,21
1.3.1.2.05.01.0.0.000	Servicio Alcantarillado Sanitario Y Pluvial	¢2 250 000 000,00		5,27
1.3.1.2.05.01.1.0.000	*Servicio Alcantarillado Sanitario*	*¢1 150 000 000,00*		*2,69*
1.3.1.2.05.01.1.0.001	*Servicio Alcantarillado pluvial*	*¢1 100 000 000,00*		
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de Instalación y Derivación del Agua	¢300 000 000,00		0,70
1.3.1.2.05.02.1.0.000	*Servicio e Instalación de Cañerías*	*¢300 000 000,00*		0,70
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio de Saneamiento Ambiental	¢5 651 000 000,00		13,24
1.3.1.2.05.04.1.0.000	*Servicio de Recolección de Basura*	*¢4 400 000 000,00*		*10,31*
1.3.1.2.05.04.2.0.000	*Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos*	*¢900 000 000,00*		*2,11*
1.3.1.2.05.04.4.0.000	*Servicios de Parques Obras de Ornato*	*¢350 000 000,00*		*0,82*
1.3.1.2.05.04.5.0.000	*Incumplimiento de Deberes IBI*	*¢1 000 000,00*		0,00
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	¢15 000 000,00		0,04
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	¢15 000 000,00		0,04
1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derecho Administrativo		¢105 000 000,00	0,25
1.3.1.3.01.00.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte	¢100 000 000,00		
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte por carretera	¢100 000 000,00		0,23
1.3.1.3.01.01.1.0.000	*Derecho de estacionamiento y de terminales*	*¢100 000 000,00*		*0,23*
1.3.1.3.02.00.0.0.000	Derechos Administrativos a otros servicios Públicos	¢5 000 000,00		0,01
1.3.1.3.02.03.0.0.000	Derechos Administrativos a Actividades Comerciales	¢5 000 000,00		0,01
1.3.1.3.02.03.1.0.000	*Derecho plaza de ganado*	*¢5 000 000,00*		*0,01*
1.3.2.0.00.00.0.0.000	Ingresos a la Propiedad		¢500 000 000,00	1,17
1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta de Activos Financieros		¢500 000 000,00	1,17
1.3.2.3.01.00.0.0.000	Intereses sobre títulos Valores	¢500 000 000,00		1,17
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos Valores de Instituciones Públicas Financieras	¢500 000 000,00		1,17
1.3.3.0.00.00.0.0.000	Multas, sanciones, remates y Confiscaciones		¢750 000 000,00	1,76
1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y Sanciones		¢750 000 000,00	1,76

1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de Tránsito	¢100 000 000,00		0,23
1.3.3.1.01.01.0.0.000	*Multas por infracción ley de parquímetros*	*¢100 000 000,00*		*0,23*
1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multas por atraso en el Pago de Impuestos	¢500 000 000,00		1,17
1.3.3.1.02.01.0.0.000	*Multas por mora en el pago de impuestos y tasas*	*¢500 000 000,00*		*1,17*
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras Multas	¢150 000 000,00		0,35
1.3.3.1.09.02.0.0.001	*Multas Varias*	*¢150 000 000,00*		
1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios		¢700 000 000,00	1,64
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses por mora en tributos	¢700 000 000,00		1,64
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes		¢189 250 017,39	0,44
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del sector Público		¢189 250 017,39	0,44
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de órganos Desconcentrados	¢78 000 000,00		0,18
1.4.1.2.01.00.0.0.000	*Aporte del Consejo de Seg. Vial Ley 9078*	*¢78 000 000,00*		*0,18*
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	¢111 250 017,39		0,26
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM de Lic. Nac. Y Extranjeros	¢111 250 017,39		0,26
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL		¢1 725 653 634,92	4,04
2.2.0.0.00.00.0.0.000	Recuperación y Anticipos por obras de utilidad Pública		¢7 000 000,00	0,02
2.2.1.0.00.00.0.0.000	Vías de Comunicación		¢7 000 000,00	0,02
2.2.1.1.00.00.0.0.000	*Ruptura de Calles*	*¢7 000 000,00*		*0,02*
2.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital		¢1 718 653 634,92	4,03
2.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Sector Público		¢1 718 653 634,92	4,03
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	1 694 580 859,88		3,97
2.4.1.1.01.00.0.0.000	*Ley de Simplificación 8114*	*1 194 580 859,88*		*2,80*
2.4.1.1.02.00.0.0.000	*Ley 8316 Fondo de Alcantarillados reformado por la Ley 9014*	*500 000 000,00*		
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	24 072 775,04		0,06
2.4.1.3.01.00.0.0.001	*Aportes IFAM para Mant. Y Conservación de Caminos Y Calles, Ley 6909*	*¢24 072 775,04*		*0,06*
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO		¢9 398 850 794,92	
3.3.0.0.00.00.0.0.000	Recursos de Vigencias anteriores		¢9 398 850 794,92	
3.3.1.0.00.00.0.0.000	superávit Libre	5 739 736 563,43		*13,45*
3.3.2.0.00.00.0.0.000	*Superávit especifico*	*¢3 659 114 231,49*		
3.3.2.6.00.00.0.0.000	*Bienes Inmuebles*	*¢3 276 653 378,86*		
3.3.2.7.00.00.0.0.000	*Fondo Aseo de vías*	*¢199 957 361,97*		
3.3.2.8.00.00.0.0.000	*Fondo Servicio de Recolección de Basura*	*¢132 960 527,41*		
3.2.2.9.00.00.0.0.000	*Ley 8316 Fondo de Alcantarillados reformado por la Ley 9014*	*¢49 542 963,25*		
	TOTAL DE INGRESOS		¢42 685 754 447,23	100,00

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

PRESUPUESTO ORDINARIO

PERIODO 2022

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	Totales
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	11 125 300 752,33	13 798 245 648,28	17 762 208 046,63	42 685 754 447,23
0 REMUNERACIONES	5 536 017 329,22	4 552 717 945,03	1 746 530 517,71	11 835 265 791,96

1	SERVICIOS	2 089 026 469,46	7 033 175 358,35	2 128 042 779,81	11 250 244 607,62
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	172 900 349,52	428 189 813,09	1 348 730 562,32	1 949 820 724,93
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	213 119 430,14	0,00	213 119 430,14
5	BIENES DURADEROS	379 365 800,00	1 006 358 644,60	12 155 084 877,50	13 540 809 322,10
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 947 990 804,12	282 842 266,19	348 819 309,29	3 579 652 379,60
7	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	35 000 000,00	35 000 000,00
8	AMORTIZACION	0,00	281 842 190,88	0,00	281 842 190,88
9	CUENTAS ESPECIALES		-	-	- 0,00

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

PRESUPUESTO ORDINARIO

PERIODO 2023

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

	EGRESOS PROGRAMA I	11 125 300 752,33	100%
0	REMUNERACIONES	5 536 017 329,22	50%
1	SERVICIOS	2 089 026 469,46	19%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	172 900 349,52	2%
5	BIENES DURADEROS	379 365 800,00	3%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 947 990 804,12	26%
1	Transferencias Corrientes al Sector Público	2 425 181 297,74	22%
1	Transferencias Corrientes a Gobiernos Central	91 000 000,00	1%
	Órgano Normalización Técnica M. de Hacienda	91 000 000,00	
2	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	426 411 613,96	4%
	Aporte Junta Admva Registro Nac. Ley 7509y 7729	182 000 000,00	2%
	CONAGEBIO (10% de la Ley 7788)	11 500 000,00	0%
	Fondo para Parques Nacionales	72 450 000,00	1%
	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	160 461 613,96	1%
3	Transferencias Corrientes a Instituciones descentralizados no Empresariales	910 000 000,00	8%
	Juntas de Educación, Ley 7509 y 7729	910 000 000,00	8%
4	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	997 769 683,77	9%
	Comité Cantonal Deportes y Recreación	962 769 683,77	9%
	FEDOMA	0,00	
	Unión Nacional de Gobiernos Locales	35 000 000,00	0%
2	Transferencias Corrientes a Personas	33 803 903,65	
	Ayuda a Funcionarios	33 803 903,65	
3	Prestaciones	248 505 602,74	2%
1	Prestaciones Legales	151 005 137,14	1%
2	Pensiones y Jubilaciones no contributivas	2 876 334,22	0%
	Decimo Tercer mes de Pensiones y Jubilaciones	239 693,56	
99	Otras Prestaciones a Terceras Personas	94 384 437,82	
6	Otras Trasferencias Corrientes al sector Privado	240 500 000,00	2%
1	Indemnizaciones	210 500 000,00	2%
2	Reintegros o devoluciones	30 000 000,00	0%

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
PRESUPUESTO ORDINARIO
PERIODO 2023
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

	EGRESOS PROGRAMA II	13 798 245 648,28	100,00
0	REMUNERACIONES	4 552 717 945,03	32,99
1	SERVICIOS	7 033 175 358,35	50,97
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	428 189 813,09	3,10
3	INTERESES Y COMISIONES	213 119 430,14	1,54
5	BIENES DURADEROS	1 006 358 644,60	7,29
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	282 842 266,19	2,05
3	Prestaciones	259 842 266,19	0,00
1	Prestaciones Legales	154 852 414,95	1,12
99	Otras Prestaciones a Terceras Personas	104 989 851,24	0,76
6	Otras Transferencias Corrientes	23 000 000,00	0,00
1	Indemnizaciones	23 000 000,00	0,17
8	AMORTIZACION	281 842 190,88	2,04

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
PRESUPUESTO ORDINARIO
PERIODO 2023
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

	EGRESOS PROGRAMA III	17 762 208 046,63	100,00
0	REMUNERACIONES	1 746 530 517,71	9,83
1	SERVICIOS	2 128 042 779,81	11,98
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 348 730 562,32	7,59
5	BIENES DURADEROS	12 155 084 877,50	68,43
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	348 819 309,29	1,96
1	Transferencias Corrientes al Sector Público	0,00	
4	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	0,00	0%
	Comité Cantonal Deportes y Recreación		0%
3	Prestaciones	76 819 309,29	0,00
1	Prestaciones Legales	50 716 121,45	0,29
99	Otras Prestaciones a Terceras Persones	26 103 187,84	
6	Indemnizaciones	7 000 000,00	0,00
1	Indemnizaciones	7 000 000,00	0,04
4	Transferencias Corrientes a Entidades Privadas sin Fines de Lucro	265 000 000,00	
1	Transferencias a Asociaciones	265 000 000,00	
	Asociación para la Atención Integral de Pacientes con Cáncer o SIDA	60 000 000,00	
	Asociación Resurgir Alajuela	30 000 000,00	
	Asociación Taller Protegido de Alajuela	15 000 000,00	
	Asociación Ministerio Casa de Paz Sucot Shalom	15 000 000,00	
	Asociación Hogar el Buen Samaritano	20 000 000,00	
	Asociación Cruz Roja Costarricense	75 000 000,00	
	Asociación de atención Integral de la Tercera Edad de Alajuela	30 000 000,00	
	Asociación Conservatorio para el desarrollo de las Artes	20 000 000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35 000 000,00	0,20
3	Transferencias de Capital a Entidades Privadas sin Fines de Lucro	35 000 000,00	
	Transferencias de capital a Asociaciones	35 000 000,00	
	Transferencias de capital a otras entidades Privadas sin fines de Lucro	-	

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS

AÑO 2023

RESUMEN GENERAL DE EGRESOS

DESCRIPCIÓN:

CODIGO	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA			
		Programa I	Programa II	Programa III	TOTAL
1 0	REMUNERACIONES	₡5 536 017 329,22	₡4 552 717 945,03	₡1 746 530 517,71	₡11 835 265 791,96
1	Remuneraciones Básicas	₡2 157 229 809,52	₡1 993 538 600,00	₡779 342 400,00	₡4 930 110 809,52
1	Sueldos para cargos fijos	₡1 832 581 725,52	₡1 894 038 600,00	₡752 342 400,00	₡4 478 962 725,52
3	Servicios Especiales	₡219 228 084,00	₡0,00	₡0,00	₡219 228 084,00
5	Suplencias	₡105 420 000,00	₡99 500 000,00	₡27 000 000,00	₡231 920 000,00
2	Remuneraciones Eventuales	₡691 715 801,61	₡207 637 150,00	₡36 450 900,00	₡935 803 851,61
1	Tiempo Extraordinario	₡113 000 000,00	₡174 400 000,00	₡20 500 000,00	₡307 900 000,00
2	Recargo de Funciones	₡8 500 000,00	₡10 536 600,00	₡3 500 000,00	₡22 536 600,00
3	Disponibilidad	₡19 711 650,00	₡22 700 550,00	₡12 450 900,00	₡54 863 100,00
5	Dietas	₡550 504 151,61	₡0,00	₡0,00	₡550 504 151,61
3	Incentivos Salariales	₡1 775 821 518,43	₡1 507 085 315,36	₡606 783 542,34	₡3 889 690 376,12
1	Retribución por años Servidos	₡678 804 249,00	₡668 198 915,28	₡236 331 390,36	₡1 583 334 554,64
2	Restricción del Ejercicio de la Profesión	₡423 154 680,00	₡199 872 070,00	₡129 670 080,00	₡752 696 830,00
3	Decimotercer mes	₡313 403 687,27	₡285 249 797,95	₡109 428 583,83	₡708 082 069,04
4	Salario Escolar	₡267 081 084,56	₡262 990 130,13	₡100 830 012,15	₡630 901 226,84
99	Otros Incentivos Salariales	₡93 377 817,60	₡90 774 402,00	₡30 523 476,00	₡214 675 695,60
4	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	₡366 683 780,84	₡333 743 598,57	₡128 031 955,20	₡828 459 334,62
1	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	₡347 879 484,39	₡316 628 542,24	₡121 466 213,91	₡785 974 240,54
5	Contribución Patronal al Banco Popular	₡18 804 296,45	₡17 115 056,34	₡6 565 741,29	₡42 485 094,08
5	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalizaciones	₡544 566 418,82	₡510 713 281,10	₡195 921 720,17	₡1 251 201 420,09
1	Contribuciones Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	₡203 838 573,55	₡185 527 210,69	₡71 172 635,61	₡460 538 419,86
2	Aporte Patronal al régimen Obligatorio de Pensiones	₡112 825 778,72	₡102 690 338,02	₡39 394 447,76	₡254 910 564,50
3	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡56 412 889,36	₡51 345 169,01	₡19 697 223,88	₡127 455 282,25
5	Contribución Patronal a Otros Fondos administrados por entes privados	₡171 489 177,19	₡171 150 563,37	₡65 657 412,93	₡408 297 153,48
1	SERVICIOS	₡2 089 026 469,46	₡7 033 175 358,35	₡2 128 042 779,81	₡11 250 244 607,62
1	Alquileres	₡499 020 000,00	₡110 400 000,00	₡67 000 000,00	₡676 420 000,00
1	Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	₡470 700 000,00	₡19 900 000,00	₡0,00	₡490 600 000,00
2	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₡28 320 000,00	₡77 500 000,00	₡60 000 000,00	₡165 820 000,00
3	Alquiler de equipo de Cómputo	₡0,00	₡5 000 000,00	₡2 000 000,00	₡7 000 000,00
4	Alquiler y derechos para Telecomunicaciones	₡0,00	₡3 000 000,00	₡0,00	₡3 000 000,00
99	Otros alquileres	₡0,00	₡5 000 000,00	₡5 000 000,00	₡10 000 000,00
2	Servicios Básicos	₡175 800 000,00	₡374 417 420,65	₡0,00	₡550 217 420,65
1	Servicio de agua y alcantarillado	₡800 000,00	₡10 800 000,00	₡0,00	₡11 600 000,00
2	Servicio de energía Eléctrica	₡80 000 000,00	₡346 297 420,65	₡0,00	₡426 297 420,65

	4	Servicio de Telecomunicaciones	¢95 000 000,00	¢17 320 000,00	¢0,00	¢112 320 000,00
3		Servicios Comerciales y Financieros	¢619 940 810,00	¢27 745 120,00	¢37 874 000,00	¢685 559 930,00
	1	Información	¢41 550 200,00	¢6 700 000,00	¢16 750 000,00	¢65 000 200,00
	2	Publicidad y Propaganda	¢27 000 000,00	¢7 300 000,00	¢0,00	¢34 300 000,00
	3	Impresión Encuadernación y Otros	¢27 248 050,00	¢6 850 000,00	¢3 100 000,00	¢37 198 050,00
	4	Transporte de Bienes	¢0,00	¢0,00	¢15 000 000,00	¢15 000 000,00
	6	Comisiones y gastos por servicios Financieros y Comerciales	¢512 842 560,00	¢6 895 120,00	¢3 024 000,00	¢522 761 680,00
	7	Servicios de Tecnologías de Información	¢11 300 000,00	¢0,00	¢0,00	¢11 300 000,00
4		Servicios de Gestión y Apoyo	¢481 849 480,74	¢5 909 270 082,81	¢1 820 434 332,05	¢8 211 553 895,60
	1	Servicios en Ciencias de la Salud	¢0,00	¢26 880 000,00	¢0,00	¢26 880 000,00
	2	Servicios Jurídicos	¢121 148 980,74	¢10 000 000,00	¢1 000 000,00	¢132 148 980,74
	3	Servicios de Ingeniería y Arquitectura	¢30 000 000,00	¢48 000 000,00	¢731 000 000,00	¢809 000 000,00
	4	Servicios en Ciencias económicas y Sociales	¢48 000 000,00	¢105 283 600,00	¢0,00	¢153 283 600,00
	5	Servicios Informáticos	¢15 000 000,00	¢0,00	¢0,00	¢15 000 000,00
	6	Servicios generales	¢224 200 500,00	¢426 039 702,76	¢587 069 062,05	¢1 237 309 264,81
	99	Otros servicios de Gestión y Apoyo	¢43 500 000,00	¢5 293 066 780,05	¢501 365 270,00	¢5 837 932 050,05
5		Gastos de Viaje y Transporte	¢6 810 000,00	¢8 200 000,00	¢0,00	¢15 010 000,00
	1	Transporte dentro del país	¢1 000 000,00	¢5 000 000,00	¢0,00	¢6 000 000,00
	2	Viáticos dentro del País	¢5 810 000,00	¢3 200 000,00	¢0,00	¢9 010 000,00
6		Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	¢132 795 778,72	¢210 160 338,02	¢79 134 447,76	¢422 090 564,50
	1	Seguros	¢132 795 778,72	¢210 160 338,02	¢79 134 447,76	¢422 090 564,50
7		capacitación y Protocolo	¢67 100 000,00	¢55 530 000,00	¢7 500 000,00	¢130 130 000,00
	1	Actividades de Capacitación	¢52 100 000,00	¢30 530 000,00	¢7 500 000,00	¢90 130 000,00
	2	Actividades Protocolarias y Sociales	¢3 000 000,00	¢25 000 000,00	¢0,00	¢28 000 000,00
	3	Gastos de Representación Institucional	¢12 000 000,00	¢0,00	¢0,00	¢12 000 000,00
8		Mantenimiento y Reparaciones	¢101 410 400,00	¢255 452 396,87	¢88 100 000,00	¢444 962 796,87
	1	Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos	¢6 215 000,00	¢52 002 396,87	¢1 000 000,00	¢59 217 396,87
	2	Mantenimiento de Vías de Comunicación	¢0,00	¢0,00	¢1 000 000,00	¢1 000 000,00
	3	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	¢0,00	¢0,00	¢1 000 000,00	¢1 000 000,00

	4	Mantenimiento y reparaciones de Equipo de Producción	¢4 000 000,00	¢57 500 000,00	¢51 000 000,00	¢112 500 000,00
	5	Mantenimiento y reparaciones de Equipo de Transporte	¢17 000 400,00	¢116 400 000,00	¢31 000 000,00	¢164 400 400,00
	6	Mantenimiento y reparaciones de Equipo de Comunicación	¢2 400 000,00	¢1 500 000,00	¢100 000,00	¢4 000 000,00
	7	Mantenimiento y reparaciones de Equipo y mobiliario de oficina	¢20 920 000,00	¢2 800 000,00	¢100 000,00	¢23 820 000,00
	8	Mantenimiento y reparaciones de Equipo de Computo y Sistemas de Información	¢47 275 000,00	¢22 950 000,00	¢1 900 000,00	¢72 125 000,00
	99	Mantenimiento y reparación de Otros Equipos	¢3 600 000,00	¢2 300 000,00	¢1 000 000,00	¢6 900 000,00
99		Servicios Diversos	¢4 300 000,00	¢82 000 000,00	¢28 000 000,00	¢114 300 000,00
	1	Servicios de Regulación	¢0,00	¢73 000 000,00	¢0,00	¢73 000 000,00
	5	Deducible	¢3 500 000,00	¢9 000 000,00	¢3 000 000,00	¢15 500 000,00
	99	Otros Servicios no Especificados	¢800 000,00	¢0,00	¢25 000 000,00	¢25 800 000,00
2		MATERIALES Y SUMINISTROS	¢172 900 349,52	¢428 189 813,09	¢1 348 730 562,32	¢1 949 820 724,93

1		Productos Químicos y Conexos	¢53 668 790,62	¢136 702 921,27	¢203 160 000,00	¢393 531 711,89
	1	Combustibles y Lubricantes	¢17 580 000,00	¢121 592 921,27	¢93 900 000,00	¢233 072 921,27
	2	Productos farmacéuticos y Medicinales	¢18 560 000,00	¢3 950 000,00	¢4 100 000,00	¢26 610 000,00
	4	Tintas, Pinturas y diluyentes	¢15 028 590,62	¢9 700 000,00	¢33 960 000,00	¢58 688 590,62
	99	Otros Productos Químicos	¢2 500 200,00	¢1 460 000,00	¢71 200 000,00	¢75 160 200,00
2		Alimentos y Productos Agropecuarios	¢0,00	¢0,00	¢5 000 000,00	¢5 000 000,00
	2	Productos Agroforestales	¢0,00	¢0,00	¢5 000 000,00	¢5 000 000,00
3		Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento	¢22 889 000,00	¢185 718 891,82	¢1 070 574 446,23	¢1 279 182 338,05
	1	Materiales y productos metálicos	¢3 275 000,00	¢35 903 032,20	¢190 000 000,00	¢229 178 032,20
	2	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢3 000 000,00	¢128 806 259,62	¢547 144 446,23	¢678 950 705,85
	3	Madera y sus derivados	¢3 000 000,00	¢7 500 000,00	¢16 100 000,00	¢26 600 000,00
	4	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	¢9 160 000,00	¢700 000,00	¢116 130 000,00	¢125 990 000,00
	5	Materiales y productos de Vidrio	¢800 000,00	¢0,00	¢1 100 000,00	¢1 900 000,00
	6	Materiales y productos de plástico	¢1 654 000,00	¢12 309 600,00	¢195 000 000,00	¢208 963 600,00
	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	¢2 000 000,00	¢500 000,00	¢5 100 000,00	¢7 600 000,00
4		Herramientas, Repuestos y Accesorios	¢10 087 500,00	¢46 900 000,00	¢18 100 000,00	¢75 087 500,00
	1	Herramientas e instrumentos	¢3 487 500,00	¢4 200 000,00	¢17 300 000,00	¢24 987 500,00
	2	Repuestos y Accesorios	¢6 600 000,00	¢42 700 000,00	¢800 000,00	¢50 100 000,00
99		Útiles, Materiales y Suministros	¢86 255 058,90	¢58 868 000,00	¢51 896 116,09	¢197 019 174,99
	1	Útiles y materiales de Oficina y cómputo	¢22 061 269,70	¢2 568 000,00	¢3 346 116,09	¢27 975 385,79
	2	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	¢1 800 000,00	¢100 000,00	¢100 000,00	¢2 000 000,00
	3	Productos de papel cartón e impresos	¢41 823 289,20	¢9 375 000,00	¢3 850 000,00	¢55 048 289,20
	4	Textiles y vestuario	¢2 600 000,00	¢2 950 000,00	¢1 100 000,00	¢6 650 000,00
	5	Útiles y Materiales de limpieza	¢7 488 200,00	¢10 300 000,00	¢2 800 000,00	¢20 588 200,00
	6	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	¢9 000 300,00	¢33 250 000,00	¢40 100 000,00	¢82 350 300,00
	7	Útiles y materiales de Cocina y comedor	¢0,00	¢0,00	¢100 000,00	¢100 000,00
	99	Otros útiles materiales y Suministros diversos	¢1 482 000,00	¢325 000,00	¢500 000,00	¢2 307 000,00
3		INTERESES Y COMISIONES	¢0,00	¢213 119 430,14	¢0,00	¢213 119 430,14
	2	Intereses sobre Préstamos	¢0,00	¢213 119 430,14	¢0,00	¢213 119 430,14
	6	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	¢0,00	¢213 119 430,14	¢0,00	¢213 119 430,14
5		BIENES DURADEROS	¢379 365 800,00	¢1 006 358 644,60	¢12 155 084 877,50	¢13 540 809 322,10
1		Maquinaria, Equipo y mobiliario	¢182 165 800,00	¢336 605 228,68	¢247 650 000,00	¢766 421 028,68
	1	Maquinaria y Equipo para la producción	¢400 000,00	¢25 500 000,00	¢182 400 000,00	¢208 300 000,00
	2	Equipo de Transporte	¢0,00	¢53 850 000,00	¢10 300 000,00	¢64 150 000,00
	3	Equipo de Comunicación	¢9 220 000,00	¢10 500 000,00	¢3 300 000,00	¢23 020 000,00
	4	Equipo y mobiliario de oficina	¢36 811 500,00	¢3 025 000,00	¢13 400 000,00	¢53 236 500,00
	5	Equipo de cómputo	¢131 739 000,00	¢117 270 228,68	¢14 400 000,00	¢263 409 228,68
	6	Equipo Sanitario de laboratorio e investigación	¢0,00	¢1 000 000,00	¢100 000,00	¢1 100 000,00
	7	Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo	¢0,00	¢0,00	¢100 000,00	¢100 000,00
	99	Maquinaria, equipo y Mobiliario	¢3 995 300,00	¢125 460 000,00	¢23 650 000,00	¢153 105 300,00

		diverso				
	2	Construcciones, adiciones y Mejoras	¢0,00	¢649 386 245,92	¢6 851 955 549,64	¢7 501 341 795,56
	1	Edificios	¢0,00	¢175 000 000,00	¢194 496 000,00	¢369 496 000,00
	2	Vías de comunicación Terrestre	¢0,00	¢220 000 000,00	¢4 672 955 233,26	¢4 892 955 233,26
	7	Instalaciones	¢0,00	¢254 386 245,92	¢1 433 504 316,38	¢1 687 890 562,30
	99	Otras Construcciones Adiciones y mejoras	¢0,00	¢0,00	¢551 000 000,00	¢551 000 000,00
	3	Bienes Preexistentes	¢0,00	¢8 367 170,00	¢5 000 000 000,00	¢5 008 367 170,00
	1	Terrenos	¢0,00	¢8 367 170,00	¢0,00	¢8 367 170,00
	2	Edificios Preexistentes	¢0,00	¢0,00	¢5 000 000 000,00	¢5 000 000 000,00
	99	Bienes Duraderos Diversos	¢197 200 000,00	¢12 000 000,00	¢55 479 327,86	¢264 679 327,86
	2	Piezas y Obras de Colección	¢0,00	¢2 000 000,00	¢1 144 000,00	¢3 144 000,00
	3	Bienes Intangibles	¢197 200 000,00	¢10 000 000,00	¢53 335 327,86	¢260 535 327,86
	99	Otros bienes duraderos	¢0,00	¢0,00	¢1 000 000,00	¢1 000 000,00
6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢2 947 990 804,12	¢282 842 266,19	¢348 819 309,29	¢3 579 652 379,60
	1	Transferencias Corrientes al Sector Público	¢2 425 181 297,74	¢0,00	¢0,00	¢2 425 181 297,74
	1	Transferencias corrientes al Gobierno Central	¢91 000 000,00	¢0,00	¢0,00	¢91 000 000,00
	2	Transferencias corrientes a órganos Desconcentrados	¢426 411 613,96	¢0,00	¢0,00	¢426 411 613,96
	3	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales	¢910 000 000,00	¢0,00	¢0,00	¢910 000 000,00
	4	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	¢997 769 683,77	¢0,00	¢0,00	¢997 769 683,77
	2	Transferencias Corrientes a Personas	¢33 803 903,65	¢0,00	¢0,00	¢33 803 903,65
	3	Ayuda a Funcionarios	¢33 803 903,65	¢0,00	¢0,00	¢33 803 903,65
	3	Prestaciones	¢248 505 602,74	¢259 842 266,19	¢76 819 309,29	¢585 167 178,22
	1	Prestaciones Legales	¢151 005 137,14	¢154 852 414,95	¢50 716 121,45	¢356 573 673,54
	3	Pensiones no Contributivas	¢2 876 334,22	¢0,00	¢0,00	¢2 876 334,22
	4	Décimo Tercer mes de Pensiones y Jubilaciones	¢239 693,56	¢0,00	¢0,00	¢239 693,56
	99	Otras Prestaciones a Terceras Personas	¢94 384 437,82	¢104 989 851,24	¢26 103 187,84	¢225 477 476,90
	4	Transferencias Corrientes a Entidades Privadas sin Fines de Lucro	¢0,00	¢0,00	¢265 000 000,00	¢265 000 000,00
	1	Transferencias corrientes a Asociaciones	¢0,00	¢0,00	¢265 000 000,00	¢265 000 000,00
	6	Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	¢240 500 000,00	¢23 000 000,00	¢7 000 000,00	¢270 500 000,00
	1	Indemnizaciones	¢210 500 000,00	¢23 000 000,00	¢7 000 000,00	¢240 500 000,00
	2	Reintegros o devoluciones	¢30 000 000,00	¢0,00	¢0,00	¢30 000 000,00
				¢0,00	¢0,00	
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢0,00	¢0,00	¢35 000 000,00	¢35 000 000,00
	3	Transferencias de Capital a Entidades Privadas sin Fines de Lucro	¢0,00	¢0,00	¢35 000 000,00	¢35 000 000,00
	1	Transferencias de capital a Asociaciones	¢0,00	¢0,00	¢35 000 000,00	¢35 000 000,00

8	AMORTIZACIÓN		¢0,00	¢281 842 190,88	¢0,00	¢281 842 190,88
6	Amortización sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras		¢0,00	¢281 842 190,88	¢0,00	¢281 842 190,88
	TOTAL PROGRAMAS	₡11 125300752,33	₡13798245648,28	₡17 762 208046,63		¢42 685 754 447,23

INGRESOS ESPEC.	¢18 912 167 866,41
ING. LIBRE/ASIG	¢23 773 586 580,82
TOTAL INGRESO	¢42 685 754 447,23
GASTO OPER.	25 248 450 554,65
BIENES DURADEROS	13 540 809 322,10
TRANSFERENCIA PI	3 614 652 379,60
DEUDA	¢281 842 190,88
CUENTAS ESPECIALES	0,00
TOTAL GASTOS	42 685 754 447,23
Saldo	0,00

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/ serv/ grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	Corriente	Capital	Transacciones Financieras
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto Bienes Inmuebles Ley 7729	¢9 100 000 000,00								0,00
			I	O1	-	Administración General 10%	¢910 000 000,00			
						Remuneraciones	¢910 000 000,00	¢910000000,00		
			I	O4	-	997	¢182 000 000,00			
						Transferencias Corrientes	¢182 000 000,00	¢182 000 000,00		
			I	O4	-	Juntas de Educación, Ley 7509 y 7729 10%	¢910 000 000,00			
						Transferencias Corrientes	¢910 000 000,00	¢910 000 000,00		
			I	O4	-	Órgano Normalización Técnica M.de Hacienda 1%	¢91 000 000,00			
						Transferencias Corrientes	¢91 000 000,00	¢91 000 000,00		
			I	O4		Reintegros o devoluciones	¢30 000 000,00			
						Transferencias Corrientes	¢30 000 000,00	¢30 000 000,00		
			II	O5		Parques Obras de Ornato	¢100 000 000,00			
						servicios	¢100 000 000,00	¢100 000 000,00		
			II	O7		Mercados, Plazas y Ferias	¢44 765 172,03			
						Remuneraciones	¢31 625 004,98	¢31 625 004,98		
						Servicios	7 755 309,52	7 755 309,52		
						Materiales	1 620 000,00	1 620 000,00		
						Transferencias Corrientes	3 764 857,53	3 764 857,53		

II	O9	-	Educativos, Culturales y Deportivos	¢790 452 820,96			
			Remuneraciones	¢57 486 950,30	¢57 486 950,30		
			Servicios	¢716 296 665,95	¢716 296 665,95		
			Transferencias Corrientes	¢11 669 204,71	¢11 669 204,71		
II	10		Servicios Sociales Complementarios	¢1 169 032 830,01			
			Remuneraciones	¢341 219 879,72	¢341 219 879,72		
			Servicios	¢627 246 498,05	¢604 246 498,05	¢23000000,00	
			Materiales y Suministros	¢2 750 000,00	¢2 750 000,00		
			Bienes Duraderos	¢184 250 000,00		¢184 250000,00	
			Transferencias Corrientes	¢13 566 452,23	¢13 566 452,23		
II	11		Estacionamientos y Terminales	¢167 776 470,49			
			Remuneraciones	¢70 449 928,14	¢70 449 928,14		
			Servicios	¢91 435 677,10	¢91 435 677,10		
			Materiales y Suministros	¢0,00	¢0,00		
			Transferencias Corrientes	¢5 890 865,26	¢5 890 865,26		
II	18		Reparaciones Menores de Maquinaria y Equipo	¢57 101 813,95			
			Remuneraciones	¢53 223 183,12	¢53 223 183,12		
			Servicios	¢1 200 493,14	¢1 200 493,14		
			Transferencias Corrientes	¢2 678 137,69	¢2 678 137,69		
II	22		Seguridad Vial	¢294 808 281,81			
			Remuneraciones	¢271 186 280,31	¢271 186 280,31		
			Servicios	¢7 876 186,84	¢7 876 186,84		
			Transferencias Corrientes	¢15 745 814,66	¢15 745 814,66		
II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	¢500 404 374,65			
			Remuneraciones	¢358 089 357,70	¢358 089 357,70		
			Servicios	¢73 077 003,15	¢73 077 003,15		
			Materiales y Suministros	¢23 509 600,00	¢23 509 600,00		
			Bienes Duraderos	¢28 850 000,00		¢28 850 000,00	
			Transferencias Corrientes	¢16 878 413,80	¢16 878 413,80		
II	25		Protección del Medio Ambiente	¢117 243 056,16			
			Remuneraciones	¢106 629 164,50	¢106 629 164,50		
			Servicios	¢4 235 468,01	¢4 235 468,01		
			Materiales y Suministros	¢1 420 000,00	¢1 420 000,00		
			Bienes Duraderos	¢2 450 000,00		¢2 450 000,00	
			Transferencias Corrientes	¢2 508 423,65	¢2 508 423,65		
II	28		Atención Emergencias Cantonales	¢412 774 740,10			
			Remuneraciones	¢45 497 872,53	¢45 497 872,53		
			Servicios	¢141 026 242,34	¢141 026 242,34		
			Bienes Duraderos	¢223 000 000,00		¢223 000000,00	
			Transferencias Corrientes	¢3 250 625,24	¢3 250 625,24		

III	O1	O6	Mejoras Escuela Cariblanco	¢10 000 000,00			
			Bienes Duraderos	¢10 000 000,00		¢10 000 000,00	
III	O2	O1	Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal	¢1179401112,62			
			Remuneraciones	¢487 967 303,66		¢487 967303,66	
			Servicios	¢170 699 948,19		¢170 699948,19	
			Materiales y Suministros	¢385 571 671,19		¢385 571671,19	
			Bienes Duraderos	¢106 800 000,00		¢106 800000,00	
			Transferencias Corrientes	¢28 362 189,58	¢28 362 189,58		
III	O2	O4	Obras de Movilidad Peatonal, Ley N°9976 (4%)	364 000 000,00			
			Servicios	300 000 000,00		300 000 000,00	
			Bienes Duraderos	64 000 000,00		64 000 000,00	
III	O5	O8	Atención Extraordinaria de mejoras Pluviales	¢351 500 000,00			
			Bienes Duraderos	¢351 500 000,00		¢351 500000,00	
III	O5	10	Diseño alcantarillado Pluvial Barrio Nazaret	27 000 000,00			
			Servicios	¢27 000 000,00	¢27 000 000,00		
III	O6	O1	Dirección Técnica Y Estudio	¢1090739327,19			
			Remuneraciones	¢587 456 159,86	¢587 456 159,86		
			Servicios	¢212 188 491,81	¢212 188 491,81		
			Materiales y Suministros	¢246 000 000,00	¢246 000 000,00		
			Bienes Duraderos	¢37 681 949,00		¢37 681 949,00	
			Transferencias Corrientes	¢7 412 726,53	¢7 412 726,53		
III	O6		Transferencias Corrientes	¢265 000 000,00	¢265 000 000,00		
			Asociación para la Atención Integral de Pacientes con Cáncer o SIDA	60 000 000,00			
			Asociación Resurgir de Alajuela	30 000 000,00			
			Asociación Taller Protegido	15 000 000,00			
			Asociación Casa Paz	15 000 000,00			
			Asociación el Buen Samaritano	20 000 000,00			
			Asociación Cruz Roja Costarricense	75 000 000,00			
			Asociación de atención Integral de la Tercera Edad de Alajuela	30 000 000,00			
			Asociación para el Desarrollo de la Cultura Alajuelense	20 000 000,00			
III	O7		Transferencias de Capital a Instituciones descentralizadas no Institucionales	¢35 000 000,00			

			III	O7		Transferencias de Capital de Asociaciones	¢35 000 000,00		¢35 000 000,00	
Sumas Iguales		¢9100000000,00					¢9100000000,00			
1.1.3.2.01.02.0.0.001	Impuesto Específico sobre Explotación de Recursos Naturales y Minerales	¢130 000000,00								
			I	O1		Administración General	130 000 000,00			
						Servicios	130 000 000,00	130 000 000,00		
Sumas Iguales		¢130 000000,00					¢130 000 000,00			

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuesto Sobre Construcciones	¢1 100 000 000,00								
			I	O1	-	Administración General	875 391 685,92			
						Remuneraciones	875 391 685,92	875 391 685,92		
			III	O1	O2	Salón Multiusos los Targuaces, Distrito Desamparados	25 000 000,00			
						Servicios	25 000 000,00	25 000 000,00		
						Bienes Duraderos	0,00		0,00	
			III	O1	O3	Salón Comunal de San Martín	40 640 000,00			
						Servicios	15 000 000,00		15 000 000,00	
						Bienes Duraderos	25 640 000,00		25 640 000,00	
			III	O1	O4	Escuela Julia Fernandez Rodriguez en San Rafael	15 000 000,00			
						Bienes Duraderos	15 000 000,00		15 000 000,00	
			III	O1	O5	Mejoras de Infraestructura del Liceo de Sabanilla	99 000 000,00			
						Servicios	9 000 000,00		9 000 000,00	
						Bienes Duraderos	90 000 000,00		90 000 000,00	
			III	O2	O3	Mantenimiento Periódico de la Red Vial Cantonal	968 314,08			
						Bienes Duraderos	968 314,08		968 314,08	
			III	O6	O5	Mejoras Canchas Multiusos de la Urbanización Los Portones, Distrito de San Rafael	15 000 000,00			
						Bienes Duraderos	15 000 000,00		15 000 000,00	
			III	O6	O6	Construcción Cancha Multiuso Residencial Elizabeth	9 000 000,00			
						Servicios	4 000 000,00		4 000 000,00	
						Bienes Duraderos	5 000 000,00		5 000 000,00	
			III	O6	10	Equipamiento del Salón Comunal de la ADI de San Isidro	20 000 000,00			
						Servicios	3 750 000,00	3 750 000,00		
						Materiales y Suministros	1 000 000,00	1 000 000,00		
						Bienes Duraderos	15 250 000,00		15 250 000,00	
Sumas Iguales		¢1 100 000 000,00					¢1100000000,00			

1.1.3.2.02.09.0.0.000	otros Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios	¢100 000 000,00								
			I	O1	-	Administración General	100 000 000,00			
						Remuneraciones	100 000 000,00	100 000 000,00		
Sumas Iguales		¢100 000 000,00					¢100 000 000,00			
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto Sobre Rótulos Públicos	¢1 000 000,00								
			I	O1	-	Administración General	1 000 000,00			
						Remuneraciones	1 000 000,00	1 000 000,00		
Sumas Iguales		¢1 000 000,00					¢1 000 000,00			
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	¢5 245 000 000,00								
			I	O1	-	Administración General	4 463 529036,33			
						Remuneraciones	1 868 714134,09	1 868 714 134,09		
						Servicios	1 937 221533,67	1 937 221 533,67		
						Materiales	171 668 300,00	171 668 300,00		
						Transferencias Corrientes	485 925 068,57	485 925 068,57		
			I	O3		Administración de Inversiones Propias	355 155 300,00			
						Bienes Duraderos	355 155 300,00		355 155 300,00	
			III	O2	O6	Boulevard entre Colegio y Plaza de San Rafael	15 000 000,00			
						Bienes Duraderos	15 000 000,00		15 000 000,00	
			III	O5	13	Iluminación áreas Públicas del Distrito Primero	100 000 000,00			
						Materiales y Suministros	100 000 000,00	100 000 000,00		
			III	O6	O1	Dirección Técnica y Estudio	16 315 663,70			
						Transferencias Corrientes	16 315 663,70	16 315 663,70		
			III	O6	O4	Alajuela Ciudad Segura	¢295 000 000,00			
						Servicios	¢295 000 000,00	¢295 000 000,00		
Sumas Iguales		¢5 245 000 000,00					¢5245000000,00			

1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	¢630 000 000,00								
			I	O1	-	Administración General	57 524 087,62			
						Remuneraciones	57 524 087,62	57 524 087,62		
			I	O2		Auditoría General	363 570 120,95			
						Remuneraciones	309 438 197,82	309 438 197,82		
						Servicios	21 804 935,79	21 804 935,79		
						Materiales y suministros	1 232 049,52	1 232 049,52		
						Intereses y comisiones		0,00		
						Bienes duraderos	24 210 500,00		24 210 500,00	
						Transferencias corrientes	6 884 437,82	6 884 437,82		
			III	O6	O2	Catastro Multifinalitario	173 905 791,43			
						Remuneraciones	136 107 054,20	136 107 054,20		
						Servicios	4 970 007,76	4 970 007,76		

						Materiales y Suministros	700 000,00	700 000,00		
						Bienes Duraderos	400 000,00		400 000,00	
						Transferencias Corrientes	31 728 729,48	31 728 729,48		
			III	O6	O3	Centro Deportivo Mondovi	35 000 000,00			
						Bienes duraderos	35 000 000,00		35 000 000,00	
Sumas Iguales		¢630 000 000,00					¢630 000 000,00			
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Parques Nacionales Ley 7788	¢115 000 000,00								
			I	O4		CONAGEBIO (10% de la Ley 7788)	11 500 000,00			
						Transferencias Corrientes	11 500 000,00	11 500 000,00		
			I	O4	-	Fondo para Parques Nacionales	72 450 000,00			
						Transferencias Corrientes	72 450 000,00	72 450 000,00		
			II	25		Protección del Medio Ambiente	¢31 050 000,01			
						Remuneraciones	¢31 050 000,01	¢31 050 000,01		
Sumas Iguales		¢115 000 000,00					¢115 000 000,00			
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de Agua Potable e Industrial	¢4 250 000 000,00	I	O1	-	Administración General 10%	425 000 000,00			
						Remuneraciones	425 000 000,00	425 000 000,00		
			II	O6	-	Acueductos	2 338 113 883,91			
						Remuneraciones	1 357 873 102,22	1357873102,22		
						Servicios	539 549 556,65	539 549 556,65		
						Materiales y suministros	112 400 000,00	112 400 000,00		
						Intereses y comisiones	0,00	0,00		
						Bienes duraderos	258 753 415,92		258 753 415,92	
						Transferencias corrientes	69 537 809,12	69 537 809,12		
			III	O5	O3	Plan Operación Mantenimiento y Des. Sistema de Acueducto 2023	¢1 486 886116,09			
						10% para el Desarrollo				
						Servicios	¢375 300 000,00		¢375 300 000,00	
						Materiales y suministros	¢414 886 116,09		¢414 886 116,09	
						Bienes Duraderos	¢696 700 000,00		¢696 700 000,00	
Sumas Iguales		¢4 250 000 000,00					¢4 250 000000,00			
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de Mercado	¢320 000 000,00								
			I	O1	-	Administración General 10%	32 000 000,00			
						Remuneraciones	32 000 000,00	32 000 000,00		
			II	O7		Mercados, Plazas y Ferias	288 000 000,00			
						Remuneraciones	174 897 036,95	174 897 036,95		
						Servicios 10% para el desarrollo	70 547 344,93	70 547 344,93		
						Materiales y suministros	23 920 000,00	23 920 000,00		
						Bienes Duraderos	3 500 000,00		3 500 000,00	
						Transferencias corrientes	15 135 618,12	15 135 618,12		
Sumas Iguales		¢320 000 000,00					¢320 000 000,00			
1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros Alquileres	¢110 000 000,00								

			II	11		Estacionamientos y Terminales	110 000 000,00			
						Servicios	110 000 000,00	110 000 000,00		
Sumas Iguales		¢110 000 000,00					¢110 000 000,00			
1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio de Alcantarillado Sanitario	¢1 150 000 000,00								
			I	O1	-	Administración General 10%	115 000 000,00			
						Remuneraciones	115 000 000,00	115 000 000,00		
			II	13		Alcantarillados Sanitarios	400 379 040,76			
						Remuneraciones	232 050 830,52	232 050 830,52		
						Servicios	82 881 520,04	82 881 520,04		
						intereses	670 554,13	670 554,13		
						Transferencias corrientes	17 192 387,23	17 192 387,23		
						Amortización	67 583 748,84			67 583 748,84
			III	O5	O4	Plan Operación Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Recolección y Tratamiento de Aguas Residuales	634 620 959,24			
						10% para el Desarrollo				
						Servicios	282 620 959,24	282 620 959,24		
						Materiales y suministros	176 500 000,00	176 500 000,00		
						Bienes Duraderos	175 500 000,00		175 500 000,00	
Sumas Iguales		¢1 150 000 000,00					¢1 150 000000,00			
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de Alcantarillado Pluvial	¢1 100 000 000,00								
			I	O1	-	Administración General 10%	110 000 000,00			
						Remuneraciones	110 000 000,00	110 000 000,00		
			II	30		Alcantarillado Pluvial	990 000 000,00			
						Remuneraciones	335 007 866,01	335 007 866,01		
						Servicios 10% para el desarrollo	235 063 580,92	235 063 580,92		
						Materiales y suministros	209 139 291,82	209 139 291,82		
						Intereses	537 909,39	537 909,39		
						Bienes Duraderos	25 000 000,00		25 000 000,00	
						Transferencias corrientes	27 620 590,08	27 620 590,08		
						Amortización	157 630 761,79			157 630 761,79
Sumas Iguales		¢1 100 000 000,00					¢1 100 000000,00			
1.3.1.2.05.02.1.0.000	Servicios de Instalación y Derivación del Agua	¢300 000 000,00								
			I	O1	-	Administración General 10%	30 000 000,00			
						Remuneraciones	30 000 000,00	30 000 000,00		
			II	O6	-	Acueductos	270 000 000,00			
						Bienes Duraderos	270 000 000,00		270 000 000,00	
Sumas Iguales		¢300 000 000,00					¢300 000 000,00			
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	¢4 400 000 000,00								
			I	O1	-	Administración General 10%	440 000 000,00			

						Remuneraciones	440 000 000,00	440 000 000,00		
			II	O2	-	Recolección de Basuras	3 559 486 627,19			
						Remuneraciones	313 354 717,53	313 354 717,53		
						Servicios 10% para el desarrollo	3 212 919 788,03	3212919788,03		
						Materiales y suministros	23 500 000,00	23 500 000,00		
						Transferencias corrientes	9 712 121,63	9 712 121,63		
			III	O6	O3	Implementación del Plan Municipal de Gestión de Residuos Sólidos	400 513 372,81			
						Servicios 10% para el desarrollo	400 513 372,81	400 513 372,81		
Sumas Iguales		¢4 400 000 000,00					¢4 400 000000,00			

1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	¢900000000,00								
			I	O1	-	Administración General 10%	90 000 000,00			
						Remuneraciones	90 000 000,00	90 000 000,00		
			II	O1		Aseo de Vías y Sitios Públicos	809 999 999,99			
						Remuneraciones	258 459 051,53	258 459 051,53		
						Servicios 10% para el desarrollo	494 218 117,56	494 218 117,56		
						Materiales	13 983 000,00	13 983 000,00		
						Transferencias Corrientes	43 339 830,90	43 339 830,90		
Sumas Iguales		¢900000000,00					¢900 000 000,00			
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Servicio de Parques Obras de Ornato	¢35000000,00								
			I	O1	-	Administración General 10%	35 000 000,00			
						Remuneraciones	35 000 000,00	35 000 000,00		
			II	O5	-	Parques Obras de Ornato	315 000 000,00			
						Remuneraciones	145 588 260,15	145 588 260,15		
						Servicios 10% para el desarrollo	150 267 704,24	150 267 704,24		
						Materiales	4 792 921,27	4 792 921,27		
						Bienes Duraderos	0,00		0,00	
						Transferencias Corrientes	14 351 114,34	14 351 114,34		
Sumas Iguales		¢350000000,00					¢350 000 000,00			
1.3.1.2.05.04.5.0.000	Incumplimiento de Deberes IBI	¢1 000 000,00	I	O1	-	Administración General 10%	100 000,00			
						Remuneraciones	100 000,00	100 000,00		
			II	29		Por incumplimiento de Deberes de los Propietarios BI	900 000,00			
						Remuneraciones	900 000,00	900 000,00		
Sumas Iguales		¢1 000 000,00					¢1 000 000,00			
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	¢15 000000,00								
			I	O1	-	Administración General	15 000 000,00			
						Remuneraciones	15 000 000,00	15 000 000,00		
Sumas Iguales		¢15 000000,00					¢15 000 000,00			

1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derecho de Estacionamiento y de Terminales	¢100000000,00								
			I	O1	-	Administración General 10%	10 000 000,00			
						Remuneraciones	10 000 000,00	10 000 000,00		
			II	11		Estacionamientos y Terminales	90 000 000,00			
						Remuneraciones	90 000 000,00	90 000 000,00		
Sumas Iguales		¢100000000,00					¢100 000 000,00			
1.3.1.3.02.03.1.0.000	Derecho Plaza de Ganado	¢5 000 000,00								
			I	O1	-	Administración General 10%	500 000,00			
						Remuneraciones	500 000,00	500 000,00		
			II	O7		Mercados, Plazas y Ferias	4 500 000,00			
						Remuneraciones	4 500 000,00	4 500 000,00		
Sumas Iguales		¢5 000 000,00					¢5 000 000,00			
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses Sobre Inversiones Financieras	¢500000000,00								
			I	O1	-	Administración General	99 206,38			
						Remuneraciones	99 206,38	99 206,38		
			I	O4		Comité Cantonal Deportes y Recreación	423 231 297,75			
						Transferencias Corrientes	423 231 297,75	423 231 297,75		
			III	O2	O6	Boulevard entre Colegio y Plaza de San Rafael	0,00			
			III	O2	O3	Mantenimiento Periódico de la Red Vial Cantonal	6 669 495,87			
						Bienes Duraderos	6 669 495,87		6 669 495,87	
			III	O6	O1	Dirección Técnica y Estudio	70 000 000,00			
						Remuneraciones	70 000 000,00	70 000 000,00		
Sumas Iguales		¢500000000,00					¢500 000 000,00			
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por Infracción Ley de Parquímetros	¢100000000,00								
			II	11		Estacionamientos y Terminales	100 000 000,00			
						Remuneraciones	85 879 511,80	85 879 511,80		
						Servicios	11 820 488,20	11 820 488,20		
						Materiales y suministros	2 300 000,00	2 300 000,00		
						Transferencias corrientes	0,00	0,00		
Sumas Iguales		¢100000000,00					¢100 000 000,00			
1.3.3.1.02.01.0.0.000	Multas Por Mora En El Pago De Impuestos y Tasas	¢500000000,00								
			I	O4		Unión Nacional de Gobiernos Locales	35 000 000,00			
						Transferencias corrientes	35 000 000,00	35 000 000,00		
			III	O6	O1	Dirección Técnica y Estudio	465 000 000,00			
						Remuneraciones	465 000 000,00	465 000 000,00		
Sumas Iguales		¢500000000,00					¢500 000 000,00			
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras Multas	¢150000000,00								

			II	29		Por incumplimiento de Deberes de los Propietarios BI	150 000 000,00			
						Remuneraciones	109 749 947,02	109 749 947,02		
						Servicios	27 999 824,30	27 999 824,30		
						Materiales y suministros	3 855 000,00	3 855 000,00		
						Bienes duraderos	5 395 228,68		5 395 228,68	
						Transferencias corrientes	3 000 000,00	3 000 000,00		
Sumas Iguales		¢150000000,00					¢150 000 000,00			
1.3.4.1.00.00.0.000	Intereses por Mora en Tributos	¢700000000,00								
			I	O4		Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	160 461 613,96			
						Transferencias corrientes	160 461 613,96	160 461 613,96		
			I	O4		Comité Cantonal Deportes y Recreación	539 538 386,03			
						Transferencias corrientes	539 538 386,03	539 538 386,03		
Sumas Iguales		¢700000000,00					¢700 000 000,00			
1.4.1.2.01.00.0.000	Aporte del Consejo de Seguridad Vial Ley 9058	¢78 000000,00								
			II	22		Seguridad Vial	78 000 000,00			
						Remuneraciones	78 000 000,00	78 000 000,00		
Sumas Iguales		¢78 000000,00					¢78 000 000,00			
1.4.1.3.01.00.0.000	Aporte IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	¢111250017,39								
			I	O1	-	Administración General	111 250 017,39			
						Remuneraciones	111 250 017,39	111 250 017,39		
Sumas Iguales		¢111250017,39					¢111 250 017,39			
2.2.1.1.00.00.0.000	Ruptura de Calles	¢7 000 000,00								
			II	O6	-	Acueductos	7 000 000,00			
						Transferencias Corrientes	7 000 000,00	7 000 000,00		
Sumas Iguales		¢7 000 000,00					¢7 000 000,00			
2.4.1.1.01.00.0.000	Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria Ley No. 8114	1194580859,88								
			III	O2	O3	Mantenimiento Periódico de la Red Vial Cantonal	1 194 580 859,88			
						Bienes Duraderos	1 194 580 859,88		1 194 580 859,88	
Sumas Iguales		¢1194580859,88					¢1 194 580 859,88			

2.4.1.1.02.00.0.000	Ley 8316 Fondo de Alcantarillados reformado por la Ley 9014	¢500 000 000,00								
			II	30		Alcantarillado Pluvial	268 538 646,87			
						Intereses	211 910 966,62	211 910 966,62		

						Amortización	56 627 680,25			56 627 680,25
			III	O5	O1	Ley 8316 Mejoras Pluviales Barrio Don Bosco, Turrúcares	27 000 000,00			
						Bienes Duraderos	27 000 000,00		27 000 000,00	
			III	O5	O2	Ley 8316 Mejoras Pluvial en Cebadilla	64 961 353,13			
						Bienes Duraderos	64 961 353,13		64 961 353,13	
			III	O5	O6	Ley 8316 Mejoramiento Sistema Pluvial Barrio la Unión, distrito San José	55 500 000,00			
						Bienes Duraderos	55 500 000,00		55 500 000,00	
			III	O5	O5	Ley 8316 Mejoramiento Pluvial Urbanización los Olivos	84 000 000,00			
						Bienes Duraderos	84 000 000,00		84 000 000,00	
Sumas Iguales		¢500 000 000,00					¢500 000 000,00			
2.4.1.3.01.00.0.0.001	Aporte IFAM Para Mantenimiento y Conservación de Caminos y Calles Ley 6909	¢24 072 775,04								
			III	O2	O1	Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal	24 072 775,04			
						Bienes Duraderos	24 072 775,04		24 072 775,04	
Sumas Iguales		¢24 072 775,04					¢24 072 775,04			
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit Libre	¢5 739 736 563,43								
			III	O1	O1	Nuevo Palacio Municipal del Cantón Central de Alajuela	¢2 000 000 000,00			
						Bienes Duraderos	¢2 000 000 000,00		¢2 000 000 000,00	
			III	O1	O7	Construcción del Salón Multiusos COODEPLAN	28 000 000,00			
						Servicios	3 000 000,00		3 000 000,00	
						Bienes Duraderos	25 000 000,00		25 000 000,00	
			III	O2	O3	Mantenimiento Periódico de la Red Vial Cantonal	¢3 061 736 563,43			
						Bienes Duraderos	¢3 061 736 563,43		¢3 061 736 563,43	
			III	O6	O7	Conector Peatonal de la Guácima Centro de Alajuela	¢100 000 000,00			
						Bienes Duraderos	¢100 000 000,00		¢100 000 000,00	
			III	O5	O9	Canalización y protección Naciente los Herreras	¢150 000 000,00			
						Bienes Duraderos	¢150 000 000,00		¢150 000 000,00	

			III	O6	O7	Equipamiento y Remozamiento de las Areas Publicas del cantón de Alajuela	¢330 000 000,00			
						Bienes Duraderos	¢330 000 000,00		¢330 000 000,00	
			III	O6	O9	Mejoras en las canchas de San Pedro de la Garita y Dulce Nombre	¢70 000 000,00			
						Bienes Duraderos	¢70 000 000,00		¢70 000 000,00	
Sumas Iguales		¢5 739 736 563,43					¢5 739 736 563,43			
Bienes Inmuebles	Bienes Inmuebles	3 276 653 378,86	III	O1	O1	Edificio Municipal	3 000 000 000,00			
						Bienes Duraderos	¢3 000 000 000,00		¢3 000 000 000,00	
			III	O2	O5	Conector Peatonal en Carrizal, Arriba	50 000 000,00			
						Bienes Duraderos	50 000 000,00		50 000 000,00	
			III	O5	11	Entubado Campo Ferial Carrizal	15 000 000,00			
						Bienes Duraderos	15 000 000,00		15 000 000,00	
			III	O5	12	Mejoras Sistema Pluvial calle la Primavera	25 000 000,00			
						Bienes Duraderos	25 000 000,00		25 000 000,00	
			III	O6	O1	Dirección Técnica y Estudio	101 653 378,86			
						Bienes Duraderos	101 653 378,86		101 653 378,86	
			III	O6	O7	Equipamiento y Remozamiento de las Áreas Públicas del cantón de Alajuela	85 000 000,00			
						Bienes Duraderos	¢85 000 000,00		¢85 000 000,00	
Sumas Iguales		¢3 276 653 378,86					¢3 276 653 378,86			
3.3.2.7.00.00.0.0.000	Fondo Aseo de vías	199 957 361,97	II	O1		Aseo de Vías y Sitios Públicos	199 957 361,97			
					1	Servicios	194 797 361,97	194 797 361,97		
						Bienes Duraderos	5 160 000,00		5 160 000,00	
Sumas Iguales		¢199 957 361,97					¢199 957 361,97			
3.3.2.8.00.00.0.0.000	Fondo Servicio de Recolección de Basura	132 960 527,41	O2	O2		Recolección de Basuras	132 960 527,41			
						Servicios	132 960 527,41	132 960 527,41		
							0,00			
Sumas Iguales		¢132 960 527,41					¢132 960 527,41			
3.2.2.9.00.00.0.0.000	Ley 8316 Fondo de Alcantarillados reformado por la Ley 9014	¢49 542 963,25								
			III	O5	O7	Ley 8316 Mejoramiento Pluvial calle San Miguel, Tuetal	49 542 963,25			
						Bienes Duraderos	49 542 963,25		49 542 963,25	
							0,00			
Sumas Iguales		¢49 542 963,25					¢49 542 963,25			

Sumas de Recursos Específicos	¢27 763767866,41	¢27763767866,41			
Sumas de Recursos Libres	¢14 921 986580,82	¢14 921986580,82			
	¢42 685 754447,23	¢42 685754447,23			
SUMAS IGUALES	¢42 685 754447,23	¢42 685754447,23	¢26 615605120,08	¢15 788307136,27	¢281842190,88

Yo Ana María Alvarado Garita Encargada del Sub Proceso de Presupuesto, ced 2-482-581 hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad de Alajuela a la totalidad de los recursos incorporados en el presente Ordinario
Elaborado por Ana María Alvarado
Garita

Fecha 26/08/2023

PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA CLASIFICADOR ECONÓMICO		
1	GASTOS CORRIENTES	26 615 605 120,08
1,1	Gastos de Consumo	22 822 833 310,34
1,1,1	Remuneraciones	11 347 298 488,30
1,1,1,1	Sueldos y Salarios	9 358 147 919,29
1,1,1,2	Contribuciones Sociales	1 989 150 569,01
1,1,2	Adquisición de Bienes y Servicios	11 475 534 822,04
1,2	Intereses	213 119 430,14
1,2,1	Internos	213 119 430,14
1,2,2	Externos	
1,3	Transferencias Corrientes	3 579 652 379,60
1,3,1	Transferencias Corrientes al sector Público	2 425 181 297,74
1,3,2	Trasferencias Corriente al Sector Privado	1 154 471 081,87
2	GASTO CAPITAL	15 788 307 136,27
2,1	Formación de Capital	9 713 839 609,73
2,1,1	Edificaciones	419 496 000,00
2,1,2	Vías de Comunicación	6 261 266 931,34
2,1,3	Obras urbanísticas	-
2,1,4	Instalaciones	2 478 076 678,39
2,1,5	Otras Obras	555 000 000,00
2,2	Adquisición de Activos	6 039 467 526,54
2,2,1	Maquinaria y Equipo	766 421 028,68
2,2,2	Terrenos	8 367 170,00
2,2,3	Edificio	5 000 000 000,00
2,2,4	Intangibles	260 535 327,86
2,2,5	Activos de Valor	4 144 000,00
2,3	Trasferencia de Capital	35 000 000,00
2,3,2	Transferencias Capital al Sector Privado	35 000 000,00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	281 842 190,88
3,3	Amortización	281 842 190,88
3,3,1	Amortización interna	281 842 190,88
	Total	42 685 754 447,23

GASTO CAPITALIZABLE

PROGRAMA DE INVERSION
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
PRESUPUESTO ORDINARIO
PERIODO 2022

CLASIFICADOR ECONOMICO		Servicios Sociales Complementarios (Construcción de Edificio para atender habitantes de la calle proyecto Alajuela al Rescate.	Salón Comunal San Martín	Mejoras de Infraestructura del Liceo de Sabanilla	Construcción del Salón Multiusos COODEPLAN	Unidad técnica de Gestión Vial	Obras de Movilidad Peatonal, Ley N°9976	Plan Operación Mantenimiento y Des. Sistema de Acueducto	Construcción Cancha Multiuso Residencial Elizabeth	Total
1	GASTOS CORRIENTES		15 000 000,00	9 000 000,00	3 000 000,00	1068311698,08	300 000 000,00	790186116,09	4 000 000,00	2212497814,17
1,1	Gastos de Consumo		15 000 000,00	9 000 000,00	3 000 000,00	1068311698,08	300 000 000,00	790186116,09	4 000 000,00	2212497814,17
1,1,1	Remuneraciones		-	-		487967 303,66			-	487 967 303,66
1,1,1,1	Sueldos y Salarios					397457 117,96				397 457 117,96
1,1,1,2	Contribuciones Sociales					90 510 185,70				90 510 185,70
1,1,2	Adquisición de Bienes y Servicios	23000000,00	15 000 000,00	9 000 000,00	3 000 000,00	580344 394,42	300 000 000,00	790186116,09	4 000 000,00	1724530510,51
	Total									-

MUNICIPALIDAD DE
CUADRO N.° 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas- Detalle general: Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Por programa: I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	2			1	1	
Profesional	61			38	23	
Técnico	23			18	5	
Administrativo	46			36	10	
De servicio	275			204	71	
Total	**407**	**0**	**0**	**297**	**110**	**0**

Nivel	Procesos de Apoyo -cantidad de plazas- Detalle general: Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales: Puestos de confianza	Otros	Por programa: I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	2	4		6			
Profesional	72	14		86			
Técnico	44			44			
Administrativo	75	1		76			
De servicio	26			26			
Total	**219**	**19**	**0**	**238**	**0**	**0**	**0**

RESUMEN:

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	626
Plazas en servicios especiales	19
Total de plazas	**645**

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	407
Plazas en procesos de apoyo	238
Total de plazas	**645**

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	238
Programa II: Servicios Comunitarios	297
Programa III: Inversiones	110
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	**645**

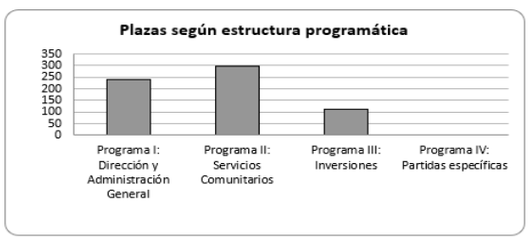

Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2022	Presupuestos extraordinarios 2022	Modificaciones 2022	Total 2022	Presupuesto Inicial 2023	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	620	0	0	620	626	6	
Servicios especiales	19	0	0	19	19	0	
Procesos sustantivos	407	0	0	407	407	0	
Procesos de apoyo	232	0	0	232	238	6	

Funcionario responsable: Lcda. Wendy Valerio Jiménez / Elaborado por: Lic. Arturo Salas Carballo

Fecha: 8 de agosto del 2022

Versión actualizada a julio de 2022

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

CUADRO N.° 3

SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa		a) Salario mayor pagado	
a) Salario mayor pagado			
	Con las anualidades aprobadas	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Puesto mayor pagado) (Fecha de ingreso)	Inicial 2020	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	843 250,00	1 178 950,00	1 250 650,00
Anualidades	1 264 927,50	747 541,30	747 547,30
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	548 112,50	648 422,50	687 857,50
Carrera Profesional	90 920,00	93 193,00	95 466,00
Sobresueldo	164 448,00		
Otros incentivos salariales	70 242,73	98 206,54	104 179,15
Total salario mayor pagado	2 981 900,73	2 766 313,34	2 885 699,95
más: 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	298 190,07	276 631,33	288 570,00
Salario base del Alcalde	3 280 090,80	3 042 944,67	3 174 269,95 (1)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00	952 279,00 (2)
Total salario mensual	3 280 090,80	3 042 944,67	4 126 548,95

Monto del presupuesto ordinario	0,00	
Salario definido por tabla	0,00	(3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	(4)
Total salario mensual		

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa		
Monto de la pensión	0,00	
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00	(5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	2 624 072,64
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	787 221,79

Total salario mensual	3 411 294,43	
b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa		
	PROPUESTO	
Monto de la pensión	0,00	
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00	(5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

* Nota se proyecta el contenido presupuestario para el salario del Alcalde (sa) y Vice alcalde (sa) utilizando los montos del coordinador de Planeamiento y Construcción de Infraestructura(salario mayor pagado , Sin embargo, ya que el salario base es menor al que posee actualmente el Alcalde, se mantiene para el pago los montos pactados en el 2020en seguimiento al oficio n° MA-PSJ-0401-2020. con el calculo del Coordinador de Control Interno (inicial 2020)

Se da seguimiento al DJ-041 emitido por la C:G.R

Elaborado por Lic, Arturo Salas Carballo 7 Revisado por Licda. Wendy Valerio Jiménez

Fecha: 8 de agosto del 2022

Versión actualizada a julio de 2022

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

CUADRO N.° 4

DETALLE DE LA DEUDA

ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
Banco Nacional Pluvial del Este	2-3-30871766	20-12-12	2013	0,00	129 269 537,43	136 619 462,23	265 888 999,66	Pluvial del Este	1951928158,99
Banco Nacional Compra de Terreno	2-14-30871768	15-03-11	2011	0,00	670 554,13	67 583 748,84	68 254 302,97	Compra de Terreno	155 701 753,17
Banco Nacional Hidrovaciador	2-3-30871767	20-08-13	2013	0,00	537 909,39	21 011 299,56	21 549 208,95	Hidro vaciador	31 134 345,45
Banco Nacional Pluvial del Oeste	14-30976283	16-10-18	2019	0,00	82 641 429,19	56 627 680,25	139 269 109,44	Pluvial del Oeste	1183386614,94
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTALES				0,00	213 119 430,14	281 842 190,88	494 961 621,02		
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023					213 119 430,14	281 842 190,88	494 961 621,02		
DIFERENCIA					**0,00**	**0,00**	**0,00**		

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
Elaborado por_Lic. Ana María Alvarado Gartia

Fecha:26/08/2022

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA Cuadro N.° 6 CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES					
PRESUPUESTO PRECEDENTE (1):					31 376 081 716,37
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):					33 286 903 652,31
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					6%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (2)			0,00%		
11	268 276,87	268 276,87	76	18 689 955,28	224 279 463,32
11	134 138,46	134 138,46	76	9 344 979,38	112 139 752,56
14	134 138,46	134 138,46	76	11 893 610,12	142 723 321,44
14	67 069,19	67 069,19	76	5 946 801,51	71 361 618,16
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				45 875 346,29	550 504 155,48

(1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.° 8114 y sus reformas, ni Financiamiento (préstamos, superávit libre y superávit específico)

(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por Lic, Arturo Salas Carballo 7 Revisado por Licda Wendy Valerio Jiménez

Fecha: 8 de agosto del 2022

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

Cuadro N.° 7

INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Ley 9635 y oficio MA-A-PSJ-2333-2020 y oficio MA-A-PSJ-143-2020 .Ley 6836 Incentivos a Profesionales en Ciencias Médicas.	Monto fijo anualidad nominal a Diciembre 2018, se contempla el 1.94% y el 2.54%para profesionales y no profesionales respectivamente de la base de julio del 2018.	
Dedidación Exclusiva	Ley 9635 y su Reglamento. Reglamento interno de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad y Ley 6836 Incentivos a Profesionales en Ciencias Médicas. Resolución DG-026-2020	20% para las plazas de Bachiller 55% para las plazas de Licenciado. Lo anterior si mantienen condición sobre el salario Base actual. 10% para las plazas de Bachiller 25% para las plazas de Licenciado sobre el salario Base actual 18.03% para plaza G-1 (Médico)	
Prohibición	Ley 8422 de Enriquecimiento Ilícito, Código Municipal, Ley General de Control Interno 8292, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos 8131, Ley de Creación de la Compensación Económica por la Prohibición 5867 y sus reformas. Ley 9635 y su Reglamento.Reglamento interno de Dedicación	65% Licenciados, 45% Egresados, 30% Bachilleres y 25% con Tercer año Univerasitario sobre el salario Base. 30% Licenciados y 30% Bachilleres	

Riesgo de Peligrosidad	Ley 9635 y su Reglamento. Oficio N° MA-PSJ-143-2020 y Reglamento del Pago de Riesgo Laboral (peligrosidad)	Valor nominal del 10% sobre la base de julio del 2018.	
Riesgo Policial	Ley 9635 y su Reglamento. Oficio N° MA-PSJ-143-2020. Reglamento de Seguridad Municipal (Policía Municipal) y Contro Vial	Valor nominal del 18% sobre la base de julio del 2018 a funcionarios de la Policía Municipal	
Carrera Profesional	Reglamento de Carrera Municipal, La Gaceta N° 4 del 06 de enero del 2011 Ley N° 9635 (Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas)	Valor del Punto determinado por el Servicio Civil x la Cantidad de Puntos de cada funcionario	
Bonificacion	Ley 6836 Incentivos a Profesionales en Ciencias Médicas; Resolución DG-004-2006. Resolución DG-026-2020	17% sobre salario base de julio del 2018 (Médico)	
Disponibilidad	Reglamento Interno de Disponibilidad. Nueva base de la Ley N° 9635 (Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas)	10%,15%,20%, o 25% según Reglamento. Base nominal de acuerdo a la clase de la escala salarial del julio del 2018	

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.° 8292.

Elaborado por Licda. Wendy Valerio Jiménez / Elaborado por: Lic. Arturo Salas Carballo_____

Fecha:___23/8/2022_____

PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS DE CORRIENTES			265 000 000,00	
4,01	TRANSFERENCIAS DE CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			265 000 000,00	
	Asociación Hogar Buen Samaritano	3-002-198717	Articulo 71 del Código Municipal y el Reglamento de Aportes y Subvencione de la Municipalidad de Alajuela	₡20 000 000,00	Pago de Salarios
	Asociación Resugir Alajuela	3-002-447250	Artículo 71 del Código Municipal y el Reglamento de Aportes y Subvencione de la Municipalidad de Alajuela	₡30 000 000,00	Pago de Salarios
	Asociación Conservatorio para el desarrollo de las Artes	3-002-696420	Artículo 71 del Código Municipal y el Reglamento de Aportes y Subvencione de la Municipalidad de Alajuela	₡20 000 000,00	Pago de Salarios

	Asociación Cruz Roja Costarricense	3-002-045433	Artículo 71 del Código Municipal y el Reglamento de Aportes y Subvencione de la Municipalidad de Alajuela	₡75 000 000,00	Pago de Salarios
	Asociación para la Atención Integral para el Paciente con Cáncer Terminal o sida	3-002-177725	Artículo 71 del Código Municipal y el Reglamento de Aportes y Subvencione de la Municipalidad de Alajuela	₡60 000 000,00	Pago de Salarios
	Asociación de Taller Protegido de Alajuela	3-002-051613	Artículo 71 del Código Municipal y el Reglamento de Aportes y Subvencione de la Municipalidad de Alajuela	₡15 000 000,00	Pago de Salarios
	Asociación de atención Integral de la Tercera Edad de Alajuela	3-002-098445	Artículo 71 del Código Municipal y el Reglamento de Aportes y Subvencione de la Municipalidad de Alajuela	₡30 000 000,00	Gastos Operativos
	Asociación Ministerio Casa Paz Sucot Shalom	3-002-663606	Artículo 71 del Código Municipal y el Reglamento de Aportes y Subvencione de la Municipalidad de Alajuela	₡15 000 000,00	Pago de Salarios
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			35 000 000,00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			35 000 000,00	
	Hogar de Ancianos Santiago Crespo	3-002-056484	Artículo 71 del Código Municipal y el Reglamento de Aportes y Subvencione de la Municipalidad de Alajuela	₡25 000 000,00	Infraestructura cambio de Techio
	Asociación de Alcohólicos de Alajuela-Centro Patricio Perez Saborio	3-002-061420	Artículo 71 del Código Municipal y el Reglamento de Aportes y Subvencione de la Municipalidad de Alajuela	₡10 000 000,00	Infraestructura mejoras
	TOTAL			300 000 000,00	

Fecha: 29/08/2023

Municipalidad de Alajuela Presupuesto Ordinario 2023 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN EL CLASIFICADOR FUNCIONAL	
EGRESOS TOTALES	42 685 754 447,23
1 FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	795 404 374,65
1.3 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	795 404 374,65
1.3.1 SERVICIOS DE POLICÍA	*795 404 374,65*
2 FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	15 568 532 954,03
2.1 ASUNTOS ECONÓMICOS	7 174 279 045,24
2.1.1 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	337 265 172,03
2.1.1.1 Asuntos económicos y comerciales en general	*337 265 172,03*
2.1.1.2 Asuntos laborales en general	
2.1.5 TRANSPORTE	6 837 013 873,21
2.1.5.1 Transporte por carretera	*6 837 013 873,21*
2.2 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	8 394 253 908,79
2.2.1 DISPOSICIÓN DE DESECHOS	*5 102 917 889,38*
2.2.1 DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES	*3 143 042 963,25*
2.2.4 PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	*148 293 056,16*

2.2.5 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	
2.2.6 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NO ESPECIFICADOS	
3 FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	26 321 817 118,55
3.1 VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	22 990 556 727,47
3.1.2 DESARROLLO COMUNITARIO	*217 640 000,00*
3.1.3 ABASTECIMIENTO DE AGUA	*4 102 000 000,00*
3.1.4 ALUMBRADO PÚBLICO	*100 000 000,00*
3.1.5 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA VIVIENDA Y LOS SERVICIOS COMUNITARIOS	
3.1.6 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS	*18 570 916 727,47*
3.3 SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	1 749 452 820,96
3.3.1 SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	*959 000 000,00*
3.3.2 SERVICIOS CULTURALES	*790 452 820,96*
3.5 PROTECCIÓN SOCIAL	1 581 807 570,12
3.5.7 PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	*1 581 807 570,12*

Hecho por: Lic. Ana María Alvarado Gartia

Coordinadora de Sub Proceso de Presupuesto

28/8/2022

PRESUPUESTO ORDINARIO
2023
JUSTIFICACION DE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS

De conformidad con lo ordenado en los numerales 169,170 y 176 de la Constitución Política, los artículos 100 y 110 del Código Municipal, los artículos 3, 5, 6, 7, 8, 31 y 53 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N°. 8131 y lo estipulado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, las estimaciones que a continuación se detallan comprenden todos los ingresos probables para el ejercicio económico 2023, velando así por el cumplimiento de los principios presupuestarios de universalidad e integridad, programación y exactitud definidos en los diferentes marcos normativos que conforman el bloque de legalidad en materia presupuestaria.

Las estimaciones que se describen en el presente documento se realizaron basados en la estabilidad y mejoría que ha mostrado el país, pero tomando en consideración los efectos que todavía imperan y afectan la economía producto de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2, la crisis internacional por el aumento en las materias primas, los conflictos bélicos en países productores de productos que nuestro país importa y el aumento en los costos internacionales de transporte de mercancías; además tomamos en cuenta el grado de rigidez en la gestión de ingresos y gastos, la limitación en nuevas fuentes de ingresos y el comportamiento de los distintos agentes económicos, siempre en consonancia de los principios presupuestarios de sostenibilidad, gestión financiera, equilibrio, razonabilidad, proporcionalidad, flexibilidad presupuestaria y a su vez, el "principio de sostenibilidad fiscal" dispuesto en el artículo 176 de la Carta Magna que estipuló que "La gestión pública se conduciré de forma sostenible, transparente y responsable, la cual se basará en un marco de presupuestación plurianual, en procura de la continuidad de los servicios que presta...".

Para la estimación de los ingresos que se proyecta recaudaremos para el periodo económico 2023, esta Municipalidad utilizó métodos estadísticos como promedios simples, geométricos y regresiones pata la estimación de las distintas rentas; asimismo, se verificó el grado de correlación más exacto de los diferentes métodos de proyección financiera del modelo de estimaciones dispuesto para dicha finalidad por la Contraloría General de la República (CGR) y se contrastaron esos datos con la realización manual de las distintas fórmulas de regresión estadística utilizadas, consecuentemente también se utilizó un modelo de sensibilización de valores por las variaciones interanuales de los principales ingresos; también como parte del

análisis de los ingresos se utilizó como referencia la estacionalidad que ya se tiene estudiada de la recaudación en periodos anteriores, la recaudación observada en el I Semestre del 2022, estadísticas e indicadores económicos nacionales disponibles en el Banco Central de Costa Rica (BCCR) y el Instituto Nacional sobre Estadísticas y Censos (INEC).
Por último, se consideró para las estimaciones presupuestarias de ingresos, el entorno económico nacional actual, las realidades cantonales y las estimaciones e información que se pueden obtener del Sistema Tributario Municipal sobre la base de cobros, cantidad de contribuyentes, patentados activos, valores declarados, entre otros factores.
Para el periodo 2023 se está proyectando un aumento de un 36,05% con respecto al año 2022, este importante aumento se debe principalmente a la inclusión en este presupuesto del superávit libre y específico de gran cantidad de recursos que no se presupuestaron en el presente año y que se incluyen en el ordinario 2023 para poder disponer de ellos a partir primer día hábil del próximo año.
En esta proyección se está analizando el comportamiento real de los ingresos de acuerdo con la tendencia de los últimos cinco años, registrada en los estados financieros, a la vez se consideran las medidas adoptadas por la Administración y que han logrado un incremento en la recaudación, así como la actualización de tasas de los años precedentes.
Método Directo: Las estimaciones de este tipo de ingreso se realizan cuando se tratan de cantidades específicas, en donde tenemos el conocimiento de la población total y de la tarifa que se aplica, en otras palabras, precio por cantidad, como es el caso de los alquileres que cobra la institución, los ingresos por infracciones a la ley de parquímetros y los intereses por títulos valores.
Criterio del Departamento: Por algunas razones de tipo coyuntural, basamos la estimación en el criterio del departamento, como el caso de la estimación del Impuesto sobre Espectáculos Públicos, pero siempre dicha estimación se encuentra dentro del rango de los datos obtenidos entre regresión logarítmica o Mínimos Cuadrados.
Aportes de Ley: Este, más que un método, es un mecanismo que se ha seguido la institución y consiste en la presupuestación de los ingresos basados en la información que reportan las instituciones como el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Ministerio de Obras y transporte Público, Ministerio de Gobernación entre otros. En caso de no obtenerse en forma directa se realiza por estimación con respecto al monto presupuestado el año anterior o la proyección de este año.

1.1.2.1.01.00.0.0.000	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES LEY 7729	9 100 000 000,00	21,32%

DESCRIPCIÓN:
Este ingreso proviene de la aplicación de la Ley 7509, denominada Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y sus reformas Ley 7729, que implica el cobro de un 0,25% sobre el valor del inmueble registrado en la institución. Se considera que su monto se incrementa, dados los procesos de declaración voluntaria de valores y el aumento en las bases imponibles producto de nuevas construcciones, así como la revalorización de terrenos por hipotecas realizadas en el sistema financiero nacional, actualización de valores en monedas extranjeras y avalúos practicados por peritos municipales y contratados por la administración, con base en las plataformas de valores aprobadas durante el año 2022 y cuyos cambios en las bases imponibles rigen a partir del 1 de enero del 2023. Además aplicando las estimaciones estadísticas el monto se encuentra en el rango de cualquiera de los métodos utilizados. Cabe destacar la reciente aprobación de la Ley que exime por completo del pago de este impuesto a las empresas adscritas al régimen de zona franca.

TOTAL INGRESO ¢9 100 000 000,00

1.1.3.2.01.02.0.0.001	IMP. ESP. EXPLOTAC. DE RECURSOS NATURALES Y MINERALES.	130 000 000,00	0,30%

DESCRIPCIÓN:
La estimación se realiza con base en la modificación de la base imponible del impuesto, efectuada mediante ley 8246 (modificaciones al código de minería, publicadas en la Gaceta n° 124 del 28 de junio del 2002); la cual determina una reducción de la tarifa al pasar de un 10% del Valor del m3 de los materiales a un 30% de lo pagado mensualmente por concepto de impuesto de ventas, además de tomar en cuenta la cantidad de Tajos autorizados y operando. La cifra proyectada se Encuentra por debajo de cualquiera de los tres métodos estadísticos utilizados.
TOTAL INGRESO ¢130 000 000,00

1.1.3.2.01.05.0.0.000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES	1 100 000 000,00	2,58%

DESCRIPCIÓN:
Este ingreso proviene del cobro de hasta un 1% sobre las construcciones por toda obra nueva y reconstrucciones que se realicen a los inmuebles que se encuentran ubicados en el Cantón Central de Alajuela, con base en la Ley de Planificación Urbana N° 4240.
Se estima el monto recomendado por el responsable del proceso de Planificación Urbana, considerando nuevos proyectos así como la dinámica de las construcciones en el cantón. El monto presupuestado es una estimación directa del Sub Proceso de Planificación Urbana y de los análisis del entorno económico nacional y cantonal.
TOTAL INGRESO ¢1 100 000 000,00

1.1.3.2.02.09.0.0.000	OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y EL CONSUMO DE SERVICIOS	100 000 000,00	0,23%

DESCRIPCIÓN:

Este ingreso proviene de los permisos por espectáculos públicos y otras actividades afines que se realizan dentro de la jurisdicción del Cantón Central Alajuelense, en donde se cobra el 5% sobre la venta del total de entradas vendidas por los espectáculos realizados, con base en la Ley N° 6844 "Establece Impuesto a Espectáculos Públicos a favor de las Municipalidades". Se proyecta un aumento en relación a años anteriores debido a la recuperación economica posterior a la emergencia por COVID-19, lo que ha llevado a reactivar las concentraciones masivas; para el próximo año se ha considerado una suma basada en el pago de este impuesto por parte de los cines ubicados en el Cantón Central de Alajuela y otros espectáculos públicos.

TOTAL INGRESO ¢100 000 000,00

1.1.3.3.01.01.0.0.000	IMPUESTO SOBRE ROTULOS PUBLICOS	1 000 000,00	0,00%

DESCRIPCIÓN:
Este ingreso proviene del cobro a los propietarios de bienes inmuebles o patentados de negocios comerciales donde se instalen rótulos o anuncios y las empresas que vendan o alquilen espacios para publicidad de cualquier tipo mediante rótulos, anuncios o vallas, los cuales pagarán un impuesto anual dividido en cuatro tractos trimestrales. Dicho impuesto se calculará como un porcentaje del salario mínimo municipal al primer día del mes de enero de cada año, según el tipo de anuncio o rótulo instalado, de acuerdo con las categorías definidas en el Reglamento.

TOTAL INGRESO ¢1 000 000,00

1.1.3.3.01.02.0.0.000	PATENTES MUNICIPALES	5 245 000 000,00	12,29%

DESCRIPCIÓN:
En la proyección para el año 2023, este codificador presupuestario incluye dos componentes; las licencias comerciales y con la aplicación de la Ley de licores N° 9047, las licencias para el expendio de bebidas con contenido alchólico, que pasan de ser ingresos de capital a ser ingresos corrientes. El impuesto a las patentes comerciales se calcula con la modificación de la base imponible a partir de la vigencia de la Ley N°. 8236 " Ley de Impuestos Municipales del Cantón Central de Alajuela", que implica la revisión gradual de las declaraciones de ingresos de los patentados, así como las nuevas fábricas e industrias que se han venido instalando en la zona industrial a partir del año 2007 y que a partir del año siguiente pasan a pagar el impuesto con base en la declaración de ingresos; esta corresponde al 93% de los ingresos proyectados, mientras que los ingresos por licencias de licores comprenden el 7% del total de ingresos proyectados. No obstante si revisamos el cuadro de estimaciones técnicas, todos los métodos de estimación estadísticos incluyen los valores presupuestados. Se prevee un fuerte aumento de ingresos por este concepto debido a la reactivación económica posterior a la pandemia por COVID-19.
TOTAL INGRESO ¢5 245 000 000,00

1.1.9.1.01.00.0.0.000	TIMBRES MUNICIPALES	630 000 000,00	1,48%

DESCRIPCIÓN:
Estos ingresos provienen de la venta de timbres que estipula el artículo 84 del Código Municipal. Han mostrado un crecimiento progresivo, vinculados a la actividad de venta de propiedades y desarrollo urbanístico que se ha venido generando en el cantón en los últimos años producto del vigoroso crecimiento urbano, no obstante durante este año ha presentado un aumento debido a la reactivación económica post pandemia por el COVID-19. La proyección de ingresos se ubica dentro de cualquiera de los métodos de estimación estadísticos utilizados.

TOTAL INGRESO ¢630 000 000,00

1.1.9.1.02.00.0.0.000	TIMBRES PARQUES NAC. LEY 7788	115 000 000,00	0,27%

DESCRIPCIÓN:
Este ingreso es la aplicación de la Ley N°. 7788 "Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales", regulada por la circular 8060, de la Contraloría General de la República, según la cual se establece un 2% de acuerdo al monto a cancelar en cada una de las patentes comerciales municipales.

TOTAL INGRESO ¢115 000 000,00

1.3.1.1.05.00.0.0.000	VENTA DE AGUA	4 250 000 000,00	9,96%

DESCRIPCIÓN:
Para la proyección del ingreso de venta de agua potable se tomaron los registros de contribuyentes por servicio y categoría, así como los nuevos servicios que se espera cubrir de acuerdo con la demanda esperada, a estos datos se les aplican los promedios de consumo en m3 anuales, según estadística internas y el aumento de tarifas publicadas en el diario oficial La Gaceta N°132 del viernes 18 de julio del 2016. La proyección se ubica tanto en la estimación por mínimos cuadrados como por regresión exponencial y aumenta con respecto al 2022, dado el comportamiento de pago de los contribuyentes y el aumento en la morosidad por este servicio.

TOTAL INGRESO ¢4 250 000 000,00

1.3.1.2.04.01.1.0.000	ALQUILER DE MERCADO	320 000 000,00	0,75%

DESCRIPCIÓN:
El ingreso por este concepto proviene de la recaudación de los alquileres que se cobran por cada uno de los locales ubicados en el Mercado Municipal. El monto se estima con base en el acuerdo logrado entre los inquilinos y la administración para el quinquenio 2020-2024.

TOTAL INGRESO ¢320 000 000,00

1.3.1.2.04.09.0.0.000	OTROS ALQUILERES	110 000 000,00	0,26%

DESCRIPCIÓN:
Este ingresos, casi en su totalidad, provienen de los alquileres de los locales comerciales que se ubican en la Terminal de Autobuses Interdistrital FECOSA; dicha terminal entrará en funcionamiento, junto con los locales comerciales, en el mes de noviembre del presente año, por lo cuál estimamos que para el 2023 este ingreso sea percibido. Dentro de este rubro también se contempla el alquiler de corrales Dobles y Sencillos en la Plaza de Ganado Municipal.

TOTAL INGRESO ¢110 000 000,00

1.3.1.2.05.01.0.0.000	SERVICIO ALCANTARILLADO SANITARIO	1 150 000 000,00	2,69%

DESCRIPCIÓN:
Los cálculos para este servicio se realizaron de acuerdo con los registros de contribuyentes que lleva el proceso de Acueductos, aplicando la tarifa domiciliaria y comercial con base en consumo de m3 de agua potable y de acuerdo con la tarifa publicada en La Gaceta N°13 del viernes 18 de enero del 2019, así como la nuevas conexiones que se coloquen el próximo año. Su proyección se enmarca dentro de cualquiera de las tos tres métodos estadísticos utilizados.

TOTAL INGRESO ¢1 150 000 000,00

1.3.1.2.05.01.0.0.000	SERVICIO ALCANTARILLADO PLUVIAL	1 100 000 000,00	2,58%

DESCRIPCIÓN:
Este servicio se calcula con base en la aprobación de la tasa de ¢1,188.89 por metro lineal para un total de 901,544.93 metros lineales y un 10% de morosidad. Lo anterior de acuerdo con las tarifas publicadas en el Diario La Gaceta del N° 47 del 7 de marzo del 2017. La proyección se ubica entre lo proyectado por los diferentes métodos estadísticos, así como en la estimación de ingresos proyectada por los funcionarios del servicio de Alcantarillado Pluvial.

TOTAL INGRESO ¢1 100 000 000,00

1.3.1.2.05.02.0.0.000	SERVICIOS DE INSTALACION Y DERIVACION DE AGUAS	300 000 000,00	0,70%

DESCRIPCIÓN:
Los ingresos de este servicio provienen de las nuevas conexiones del servicio de agua potable, reconexiones, estudios de consumos y fugas y un canon para la instalación y mantenimiento de hidrantes. Su estimación se basa en la proyección que realiza el proceso de Acueductos.

TOTAL INGRESO ¢300 000 000,00

1.3.1.2.05.04.1.0.000	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS	4 400 000 000,00	10,31%

DESCRIPCIÓN:
Estos ingresos provienen del cobro de la tarifa a los contribuyentes por el servicio de recolección , transporte, disposición y tratamiento de la basura en el cantón, cuya última actualización se publicó en La Gaceta N° 61 del miércoles 17 de marzo del 2019. Su proyección se realiza con base en los ingresos de los años anteriores y el crecimiento vegetativo por construcciones nuevas, el aumento proyectado se establece con base en el comportamiento en la recaudación; la cual se ha incrementado por la pos pandemia del COVID-19. La proyección se enmarca dentro de los métodos utilizados en los métodos estadísticos de regresión logarítmica y regresión potencial, reforzado con la estimación directa del Subproceso que se encarga de su administración.

TOTAL INGRESO ¢4 400 000 000,00

1.3.1.2.05.04.2.0.000	SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	900 000 000,00	2,11%

DESCRIPCIÓN:
La disminución en la estimación de ingresos para este rubro, se basa en los atrasos sufridos en el proyecto de nuevo contrato de ampliación de servicios a otros distritos del cantón, por ende, no podemos estimar ingresos ante la incertidumbre del avance de este proyecto de ampliación, el cual debe ser finalmente aprobado por el Concejo Municipal. La última actualización se publicó en La Gaceta N° 216 del 15 de noviembre del 2017, también se estima considerando la afectación sufrida en el período 2022. El monto estimado se encuentra proyectado por el promedio de ingreso de los últimos 5 años y la estimación realizada por los funcionarios del servicio.

TOTAL INGRESO ¢900 000 000,00

1.3.1.2.05.04.4.0.000	SERVICIO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	350 000 000,00	0,82%

DESCRIPCIÓN:
Para la proyección de ingresos de este servicio se estimó la nueva tasa de mantenimiento de parques del distrito primero, cuya última actualización se publicó en La Gaceta N° 216 del 15 de noviembre del 2017. El monto se encuentra dentro de la proyección de cualquiera de los métodos estadísticos utilizados.

TOTAL INGRESO ¢350 000 000,00

1.3.1.2.05.04.5.0.000	INCUMPLIMIENTO DE DEBERES IBI	1 000 000,00	0,00%

DESCRIPCIÓN:
Este proviene de la tarifa por obra realizada que se le cobra a los propietarios de Bienes Inmuebles del cantón central de Alajuela que incumplen con los deberes estipulados en el artículo N° 75 del Código Municipal. Las tarifas se publicaron en La Gaceta N° 234 del miércoles 2 de diciembre del 2015. La disminución en este ingreso se debe a la entrada en vigencia de la Ley de Movilidad Urbana y ajustes en los reglamentos internos que regulan el Incumplimiento de los Deberes.

TOTAL INGRESO ¢1 000 000,00

1,3,1,2,09,09,0,0,000	VENTA DE OTROS SERVICIOS	15 000 000,00	0,04%

DESCRIPCIÓN:
Los ingresos reportados en este concepto se refieren a las ventas de Emisiones de Certificaciones del Registro Público; servicio que brinda la institución a los ciudadanos que lo soliciten con base en el convenio firmado con el Registro Nacional. El monto se encuentra dentro de la proyección de cualquiera de los métodos estadísticos utilizados.

TOTAL INGRESO ¢15 000 000,00

1.3.1.3.01.01.1.0.000	DERECHO DE ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES	100 000 000,00	0,23%

DESCRIPCIÓN:
Este ingreso está compuesto por dos tarifas, una proviene de los derechos a los estacionómetros y el segundo de la tarifa por el uso de la Terminal de autobuses FECOSA. El primero se percibe por concepto de venta de Boletas de Estacionamiento Autorizado, cuyo último incremento se publicó en La Gaceta N° 123 del 27 de junio del 2014. En cuanto al uso de la Terminal FECOSA, se hace un aumento conservador en los ingresos provenientes de la terminal de autobuses en razón de que muchos de los usuarios mantienen juicios en los Tribunales y debemos esperar la evolución de dichos procesos. Se dará el ingreso de los nuevos usuarios que si deberán cancelar su respectiva tarifa.

TOTAL INGRESO ¢100 000 000,00

1.3.1.3.02.03.1.0.000	DERECHO PLAZA DE GANADO	5 000 000,00	0,01%

DESCRIPCIÓN:
Este ingreso es por concepto del derecho por el uso de la Plaza para cualquier tipo de ganado, el cobro se realiza por cabeza transada. Este ingreso se estima a la baja por el bajo uso de la misma y los proyectos de cierre de dicha Plaza en el año 2023.

TOTAL INGRESO ¢5 000 000,00

1.3.2.3.01.06.0.0.000	INTER. SOB. TITULOS VALORES DE INST. PUBL.FINANC.	500 000 000,00	1,17%

DESCRIPCIÓN:
La proyección de ingresos por rendimientos financieros se calcula por método Directo. Los Rendimientos a obtener provienen de los excedentes en el flujo de caja.

Los ingresos en este rubro provienen de las inversiones que se realizan en la Bolsa Nacional de Valores de los excedentes en el flujo de caja. Estos excedentes de flujo de caja provendrán de los recursos que ingresan en forma anticipada y de la eficiencia en la recaudación y una administración de los pagos a proveedores a 30 días, de acuerdo con la ley y los reglamentos vigentes.

Se estima mantener en inversiones de corto plazo la suma de 30,000,0000,000,00 de colones a una tasa de 3,5% anual en promedio y corresponden a la proporción de recursos libres. Se da una disminución en la expectativa de ingreso en relación al año actual debido a la inestabilidad en los mercados y a la renovación de títulos que se adquirieron recientemente.

TOTAL INGRESO ¢500 000 000,00

1.3.3.1.01.01.0.0.000	MULTAS POR INFRACCION LEY DE PARQUIMETROS	100 000 000,00	0,23%

DESCRIPCIÓN:
Este ingreso se compone de las infracciones que se emitan en el Cantón Central de Alajuela, por las infracciones al reglamento de parquímetros con base en la Ley N° 3580, se calcula con base en el registro que se lleva en la actividad de parquímetros y se recaudan por medio del INS durante el cobro del seguro obligatorio de automóviles, con un 85% de cobrabilidad. Este ingreso se estima menor que en años anteriores, debido a una menor recaudación en los últimos años.

TOTAL INGRESO ¢100 000 000,00

1.3.3.1.09.00.0.0.000	MULTAS POR MORA EN EL PAGO DE IMPUESTOS Y TASAS	500 000 000,00	1,17%

DESCRIPCIÓN:
Este ingreso proviene de los atrasos en la presentación de las declaraciones de ingresos en las patentes comerciales, su aumento es correspondiente con el aumento de los ingresos por patentes, además incorpora el cobro de la multa sobre el monto anual de la patente. Asimismo se incorpora la multa establecida en el Lay N° 9069 por la no presentación de la declaración jurada de bienes inmuebles en el quinquenio correspondiente. La proyección se enmarca dentro de los rangos de estimación por cualquiera de los métodos estadísticos propuestos. Se estima un aumento en la recaudación por este concepto debido a los resultados positivos del presente año.

TOTAL INGRESO ¢500 000 000,00

1.3.3.1.09.00.0.0.000	MULTAS VARIAS	150 000 000,00	0,35%

DESCRIPCIÓN:
Este ingreso lo componen las multas en los atrasos de las obligaciones municipales con base en el artículo N° 75 del Código Municipal. Además incorpora el cobro de multas sobre las construcciones de acuerdo con los artículos 88, 89 y 90 de la Ley N° 833 de Construcciones y sus reformas. Su estimación se realiza con base en información brindada por el coordinador de este proceso, de acuerdo con la base de datos y el incremento anual porcentual. Además se da una disminución con respecto a años anteriores.

TOTAL INGRESO ¢150 000 000,00

1.3.4.1.00.00.0.0.000	INTERESES POR MORA DE IMPUESTOS	700 000 000,00	1,64%

DESCRIPCIÓN:
Este ingreso lo componen las multas en los atrasos de las obligaciones municipales Es importante destacar que se están realizando esfuerzos significativos en la recuperación de los pendientes, así como el fortalecimiento de la unidad de cobro judicial, sin embargo su crecimiento se debe al aumento en los tributos y a que muchos de los contribuyentes prefieren cancelar sus tributos con intereses. La estimación también incluye el aumento en la recaudación de la proyección de impuestos y tasas que cobra la municipalidad. La proyección está dentro de los métodos estadísticos de estimación de ingresos.

TOTAL INGRESO ¢700 000 000,00

	APORTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL LEY 9078	78 000 000,00	0,18%

DESCRIPCIÓN:
Este es un aporte que proviene vía transferencia del COSEVI por concepto del 70% de multas proveniente de la Ley N° 9078 que realicen los inspectores de tránsito municipales. La referencia es el oficio N° DF-2022-0216 del COSEVI.

TOTAL INGRESO ¢78 000 000,00

1.4.1.3.01.00.0.0.000	APORTE IFAM DE LIC. NACIONALES Y EXTRANJEROS	111 250 017,39	0,26%

DESCRIPCIÓN:
Es una transferencia que proviene del IFAM, la cual se estima con base en el oficio N° DAH-UF-C-MU-0229-2022.

TOTAL INGRESO ¢111 250 017,39

2.1.1.1.00.00.0.0.000	RUPTURA DE CALLES	7 000 000,00	0,02%

DESCRIPCIÓN:
La estimación se realiza en forma directa con base en la proyección que realiza el responsable del acueducto municipal.

TOTAL INGRESO ¢7 000 000,00

2.4.1.1.01.00.0.0.000	LEY 8114 Y LEY 9329, PARA ATENCION RED VIAL CANTONAL	1 194 580 859,88	2,80%

DESCRIPCIÓN:

Este ingreso corresponde a la aplicación de la Ley N°9329 "Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal", según modificación al artículo N° 5 de la Ley N° 8114 "De Simplificación y Eficiencia Tributaria"; la cuál corresponde a un 25% del porcentaje destinado a CONAVI por impuesto a los combustibles, que es distribuido a cada municipalidad con base en la extensión de la red vial de cada cantón y conforme al Indice de Desarrollo Social Cantonal (IDS). Su cálculo se realiza con base en correo electrónico recibido de parte del MOPT.

TOTAL INGRESO			¢1 194 580 859,88
2.4.1.1.01.00.0.0.000	LEY 8316, MODIFICADA POR LEY 9014, ALCANTARILLADOS	500 000 000,00	1,17%

DESCRIPCIÓN:
Corresponde al impuesto de salida de $1 del aeropuerto Juan Santamaría, que por Ley N° 8316 y sus reformas, transfiere el Ministerio de Hacienda a la Municipalidad para ser utilizados en los Acueductos del cantón. Su estimación se basa en el monto presupuestado para el año 2022 por parte del Gobierno Central y una estimación a la baja debido al omportamiento en los periodos anteriores.

TOTAL INGRESO			¢500 000 000,00
2.4.1.3.01.00.0.0.000	APORTE IFAM MANT. Y CONSERV. DE CAMINOS Y CALLES LEY 6909	24 072 775,04	0,06%

DESCRIPCIÓN:
Es es una transferencia que proviene del IFAM y se calcula con base en el oficio N° DAH-UF-C-MU-0229-2022.

TOTAL INGRESO			¢24 072 775,04
3.3.1.1.01.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	5 739 736 563,43	13,45%

DESCRIPCIÓN:
De conformidad con lo establecido en la norma 4.2.14, inciso b), sección iii) de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE de la Contraloría General de la República, se incluyen ingresos proyectados del Superávit Libre; esto por el crecimiento constante y favorable de los ingresos en los últimos años, la menor ejecución presupuestaria en los últimos periodos, los superávits al cierre de las liquidaciones en los años previos, así como el resultado proyectado de la liquidación del periodo actual. Además y es importante resaltar el cambio que estamos buscando para contrarrestar el principal problema que la actual administración municipal tiene, la subejecución presupuestaria, la cuál ha crecido mucho en los últimos años debido a atrasos en la concreción y avance de los proyectos presupuestados. Lo que pretendemos es tener la disponibilidad de esos recursos desde el primer día hábil del próximo año y que los profesionales y los encargados de los proyectos puedan avanzar y ejecutarlos en su gran mayoría en los 12 meses del 2023 y tengamos que recurrir en menor medida a la figura de los compromisos presupuestarios. El monto corresponde al Superavit Libre de los ejercicios anteriores y a la liquidación presupuestaria del período 2021. Ver certificación de Tesoreria Municipal.

TOTAL INGRESO			¢5 739 736 563,43
3.3.2.06.00.0.0.000	FONDO DE BIENES INMUEBLES	3 276 653 378,86	7,68%

DESCRIPCIÓN:
Corresponde a cifra que se define como Superávit Especifico de los ejercicios anteriores, saldo de liquidación presupuestaria del período 2021, que corresponde a los ingresos por la Ley 7729. Ver certificación de Tesorería Municipal.

TOTAL INGRESO			¢3 276 653 378,86
3.3.2.07.00.0.0.000	FONDO DE ASEO DE VÍAS	199 957 361,97	0,47%

DESCRIPCIÓN:
Corresponde a cifra que se define como Superávit Especifico de los ejercicios anteriores, saldo de liquidación presupuestaria del período 2021, que corresponde a los ingresos por el fondo de aseos de vías. Ver certificación de Tesorería Municipal.

TOTAL INGRESO			¢199 957 361,97
3.3.2.08.00.0.0.000	FONDO DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS	132 960 527,41	0,31%

DESCRIPCIÓN:
Corresponde a cifra que se define como Superávit Especifico de los ejercicios anteriores, saldo de liquidación presupuestaria del período 2021, que corresponde a los ingresos por el fondo de servicio de recolección de basuras. Ver certificación de Tesorería Municipal.

TOTAL INGRESO			¢132 960 527,41
3.3.2.09.00.0.0.000	FONDO LEY 8316, MODIFICADA POR LEY 9014, ALCANTARILLADOS	49 542 963,25	0,12%

DESCRIPCIÓN:
Corresponde a cifra que se define como Superávit Especifico de los ejercicios anteriores, saldo de liquidación presupuestaria del período 2021, que corresponde al impuesto de salida de $1 del aeropuerto Juan Santamaría, que por Ley N° 8316 y sus reformas, transfiere el Ministerio de Hacienda a la Municipalidad para ser utilizados en los Acueductos del cantón . Ver certificación de Tesorería Municipal.

TOTAL INGRESO	¢49 542 963,25
TOTAL ESTIMACION INGRESOS EJERCICIO ECONOMICO 2023	¢42 685 754 447,23
PRESUPUESTO ORDINARIO DEL 2022	¢31 376 081 716,37
DIEFERENCIA DE ORDINARIO 2022 VRS 2023	¢11 309 672 730,86
DIFERENCIA PORCENTUAL	36,05%

		PRESUPUESTO
CUENTA	DESCRIPCION	ORDINARIO
01-00-00-00-00-00	INGRESOS CORRIENTES	31 561 250 017,39
01-01-00-00-00-00	INGRESOS TRIBUTARIOS	16 421 000 000,00
01-01-02-00-00-00	INGRESOS A LA PROPIEDAD	9 100 000 000,00
01-01-02-01-00-00	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	9 100 000 000,00
01-01-02-01-01	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES LEY 7729	9 100 000 000,00
01-01-03-00-00-00	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	6 576 000 000,00
01-01-03-02-00-00	IMPUESTO ESPECIFICO SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	1 330 000 000,00
01-01-03-02-01-00	IMPUESTO ESPECIFICO SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES	130 000 000,00
01-01-03-02-01-02	IMP. ESP. EXPLOTAC. DE RECURSOS NATURALES Y MINERALES.	130 000 000,00
01-01-03-02-01-04	IMPUESTO ESPECIFICO SOBRE BIENES FACTURADOS	0,00
01-01-03-02-01-04-02	IMPUESTO AL CEMENTO	0,00
01-01-03-02-01-05	IMPUESTO ESPECIFICO SOBRE LA CONSTRUCCION	1 100 000 000,00
01-01-03-02-01-05-01	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES	1 100 000 000,00
01-01-03-02-02-00	IMPUESTO ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCION Y CONSUMO DE SERVICIOS	100 000 000,00
01-01-03-02-02-09	OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y EL CONSUMO DE SERVICIOS	100 000 000,00
01-01-03-03	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	5 246 000 000,00
01-01-03-03-01	LICENCIAS PROFESIONALES COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	5 246 000 000,00
01-01-03-03-01-01	IMPUESTO SOBRE ROTULOS PUBLICOS	1 000 000,00
01-01-03-03-01-02	PATENTES MUNICIPALES	5 245 000 000,00
01-01-09-00-00	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	745 000 000,00
01-01-09-01-00	IMPUESTO DE TIMBRES	745 000 000,00
01-01-09-01-01	TIMBRES MUNICIPALES	630 000 000,00
01-01-09-01-02	TIMBRES PARQUES NAC. LEY 7788	115 000 000,00
01-03-00-00-00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	14 951 000 000,00
01-03-01-00-00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	13 001 000 000,00
01-03-01-01-00	VENTA DE BIENES	4 250 000 000,00
01-03-01-01-05	VENTA DE AGUA	4 250 000 000,00
01-03-01-02-00	VENTA DE SERVICIOS	8 646 000 000,00
01-03-01-02-04	ALQUILERES	430 000 000,00
01-03-01-02-04-01-01	ALQUILER DE MERCADO	320 000 000,00
01-03-01-02-04-09	OTROS ALQUILERES	110 000 000,00
01-03-01-02-05	SERVICIOS COMUNITARIOS	8 201 000 000,00

01-03-01-02-05-01	SERVICIO ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL	2 250 000 000,00
01-03-01-02-05-01-01	SERVICIO ALCANTARILLADO SANITARIO	1 150 000 000,00
01-03-01-02-05-01-02	SERVICIO ALCANTARILLADO PLUVIAL	1 100 000 000,00
01-03-01-02-05-02	SERVICIOS DE INSTALACION Y DERIVACION DE AGUAS	300 000 000,00
01-03-01-02-05-04	SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	5 651 000 000,00
01-03-01-02-05-04-01	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS	4 400 000 000,00
01-03-01-02-05-04-02	SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	900 000 000,00
01-03-01-02-05-04-04	SERVICIO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	350 000 000,00
01-03-01-02-05-04-05	INCUMPLIMIENTO DE DEBERES IBI	1 000 000,00
01-03-01-02-09-00	VENTA DE OTROS SERVICIOS	15 000 000,00
01-03-01-02-09-09	VENTA DE OTROS SERVICIOS	15 000 000,00
01-03-01-03-00-00	DERECHO ADMINISTRATIVO	105 000 000,00
01-03-01-03-01	DERECHO ADMINISTRATIVO A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	100 000 000,00
01-03-01-03-01-01	DERECHO ADMINISTRATIVO A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	100 000 000,00
01-03-01-03-01-01-01	DERECHO DE ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES	100 000 000,00
01-03-01-03-02-00-00	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	5 000 000,00
01-03-01-03-02-03-	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A ACTIVIDADES COMERCIALES	5 000 000,00
01-03-01-03-02-03-01	DERECHO PLAZA DE GANADO	5 000 000,00
01-03-02-00-00-00	INGRESOS A LA PROPIEDAD	500 000 000,00
01-03-02-03-00-00	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	500 000 000,00
01-03-02-03-01-00	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	500 000 000,00
01-03-02-03-01-06	INTER. SOB. TITULOS VALORES DE INST. PUBL.FINANC.	500 000 000,00

01-03-03-00-00	MULTAS SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	750 000 000,00
01-03-03-01-00	MULTAS Y SANCIONES	750 000 000,00
01-03-03-01-01	MULTAS DE TRANSITO	100 000 000,00
01-03-03-01-01-01	MULTAS POR INFRACCION LEY DE PARQUIMETROS	100 000 000,00
01-03-03-01-02	MULTAS POR ATRASO EN EL PAGO DE IMPUESTOS	500 000 000,00
01-03-03-01-02-01	MULTAS POR MORA EN EL PAGO DE IMPUESTOS Y TASAS	500 000 000,00
01-03-03-01-09	OTRAS MULTAS	150 000 000,00
01-03-03-01-09-02	MULTAS VARIAS	150 000 000,00
01-03-03-01-09-02-01	MULTAS VARIAS	150 000 000,00
01-03-04-00-00	INTERESES MORATORIOS	700 000 000,00
01-03-04-01	INTERESES POR MORA DE IMPUESTOS	700 000 000,00

01-03-09-00-00	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00
01-03-09-09	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	0,00
01-04-00-00-00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	189 250 017,39
01-04-01-00-00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	189 250 017,39
01-04-01-02-00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENTRADOS	78 000 000,00
01-04-01-02-01	APORTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL LEY 9078	78 000 000,00
01-04-01-03-00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	111 250 017,39
01-04-01-03-01	APORTE IFAM DE LIC. NACIONALES Y EXTRANJEROS	111 250 017,39
02-00-00-00-00	INGRESOS DE CAPITAL	1 725 653 634,92
02-02-00-00	RECUPERACION Y ANTICIPOS POR OBRAS DE UTILIDAD PUBLICA	7 000 000,00
02-02-01-00	VIAS DE COMUNICACIÓN	7 000 000,00
02-02-01-01	RUPTURA DE CALLES	7 000 000,00
02-04-00-00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1 718 653 634,92
02-04-01-00-00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1 718 653 634,92
02-04-01-01-00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	1 694 580 859,88
02-04-01-01-01	LEY 8114 Y LEY 9329, PARA ATENCION RED VIAL CANTONAL	1 194 580 859,88
02-04-01-01-02	LEY 8316, MODIFICADA POR LEY 9014, ALCANTARILLADOS	500 000 000,00
02-04-01-03-00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	24 072 775,04
02-04-01-03-01-01	APORTE IFAM MANT. Y CONSERV. DE CAMINOS Y CALLES LEY 6909	24 072 775,04
03-00-00-00-00	FINANCIAMIENTO	9 398 850 794,92
03-03-00-00-00	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	5 739 736 563,43
03-03-01-00-00	SUPERAVIT LIBRE	5 739 736 563,43
03-03-01-01	SUPERAVIT LIBRE	5 739 736 563,43
03-03-02-00	SUPERAVIT ESPECIFICO	3 659 114 231,49
03-03-02-06-00	FONDO DE BIENES INMUEBLES	3 276 653 378,86
03-03-02-07-00	FONDO DE ASEO DE VIAS	199 957 361,97
03-03-02-08-00	FONDO DE SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS	132 960 527,41
03-03-02-09-00	FONDO LEY 8316, MODIFICADA POR LEY 9014, ALCANTARILLADOS	49 542 963,25
	TOTAL INGRESOS 2023	42 685 754 447,23
Presupuesto Ordinario 2022		31 376 081 716,37
Diferencia		11 309 672 730,86
Porcentaje de aumento o disminución		36,05%

MUNICIPALIDA
D DE ALAJUELA

ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

CONCEPTO DE INGRESO	2018	2019	2020	2021	2022 PROYECTADO	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2023	FACTOR DE CORRELA-CIÓN	CORRELA-CIÓN AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2023
Impuesto sobre bienes inmuebles Ley 7729	7 495 840 249,48	8 610 185 581,95	9037473604,72	10 005 215 489,16	10 733 439 986,8	11 537 499 797,01	0,9935	0,9870	10 782 321 968,85
	22,7376	22,8762	22,9246	23,0264	23,0966				
Impuesto sobre construcciones	1 177 655 398,85	1 064 699 324,80	829 750 083,12	1 077 737 573,43	766 213 181,5	740 257 256,52	(0,7272)	0,5288	812 632 317,65
	20,8868	20,7860	20,5366	20,7981	20,4570				
Otros impuestos sobre servicios	329 628 197,29	216 926 437,88	39 922 375,54	48 936 479,39	106 908 757,12	160 479 374,89	(0,7859)	0,6177	5 599 658,93
	19,6135	19,1951	17,5024	17,7060	18,4875				
Patentes Municipales	5 444 809 840,86	5 642 425172,94	5 742 278 192,88	5 934 125 063,36	6 672 749 691,1	6 711 551 469,47	0,9179	0,8426	6 403 741 189,63
	22,4179	22,4536	22,4711	22,5040	22,6213				
Timbres Municipales	604 469 654,28	709 135 599,37	483 823 127,73	682 692 120,31	704 478 423,7	688 992 003,03	0,2878	0,0828	664 830 764,20
	20,2199	20,3796	19,9972	20,3416	20,3730				
Venta de Agua Potable e Industrial	3 935 063 415,97	3 902 184 913,90	3 697 662 665,35	3 737 775 343,69	4 355 831 914,0	4 128 841 878,37	0,4098	0,1680	4 010 865 584,31
	22,0932	22,0848	22,0310	22,0418	22,1948				
Alquiler de Mercado	279 872 809,28	265 459 915,41	271 566 372,29	289 017 970,33	322 643 761,0	318 442 153,17	0,7678	0,5895	303 499 216,63
	19,4498	19,3970	19,4197	19,4820	19,5921				
Servicio de Alcantarillado pluvial	832 156 647,07	897 625 680,19	877 459 098,23	947 694 333,62	1 014 412 000,26	1 038 243359,82	0,9384	0,8805	995 177 677,04
	20,5395	20,6153	20,5925	20,6695	20,7376				
Servicio de recolección de basura	4 316 655 128,32	4 336 745 144,01	4 062 854 142,65	4 379 021 024,69	4 512 836 947,6	4 452 014333,26	0,4200	0,1764	4 380 243 341,72
	22,1857	22,1904	22,1252	22,2001	22,2302				
Servicio de aseo de vías	615 739 833,24	671 284 668,45	835 862 096,84	882 844 240,52	929 334 213,7	1 038 637510,43	0,9714	0,9436	960 195 987,12
	20,2383	20,3247	20,5440	20,5987	20,6500				
Venta de Otros Servicios	19 555 000,00	16 226 000,00	15 010 000,00	16 558 000,00	22 244 000,0	19 631 600,00	0,3071	0,0943	18 283 511,54
	16,7887	16,6021	16,5242	16,6224	16,9176				
Servicio de Parques y obras de ornato	290 083 602,97	294 314 881,38	288 913 980,43	318 006 194,23	353 136 455,50	353 830 128,28	0,8640	0,7465	335 639 279,83
	19,4857	19,5002	19,4816	19,5776	19,6824				
Servicio de Alcantarillado sanitario	615 031 393,31	795 877 132,53	935 043 192,75	990 444 308,43	1 163 663 149,4	1 287 561 041,68	0,9880	0,9761	1 166 482 306,41
	20,2372	20,4950	20,6561	20,7137	20,8748				
Derecho y Explotación de Tajos	140 593 630,67	162 489 524,48	111 319 459,85	120 393 209,70	118 276 276,6	104 595 113,37	(0,6566)	0,4312	113 505 301,99
	18,7614	18,9061	18,5279	18,6063	18,5885				
Derecho de Estacionamiento y terminales	142 902 692,87	129 635 077,05	71 555 296,43	77 860 547,54	72 756 330,1	41 321 812,25	(0,8808)	0,7759	57 534 983,22
	18,7777	18,6802	18,0860	18,1704	18,1026				
Derecho Plaza Ganado	10 444 300,00	8 888 000,00	4 940 000,00	6 782 000,00	5 100 000,0	3 392 480,00	(0,8425)	0,7098	4 431 966,41
	16,1616	16,0002	15,4129	15,7298	15,4448				
Multas por mora en el pago de	656 858 758,32	436 559 583,89	414 694 973,52	686 399 056,73	1 101 218 746,4	1 000 714 058,50	0,6514	0,4244	827 717 318,99

impuestos y tasas									
	20,3030	19,8944	19,8431	20,3470	20,8197				
Multas varias	264 483 094,64	268 445 861,21	284 383 862,75	301 733 245,83	138 079 683,56	185 569 318,34	(0,5336)	0,2847	218 026 614,52
	19,3933	19,4082	19,4658	19,5251	18,7433				
Multas por infracción Ley de Parquímetros	210 386 752,00	123 832 182,00	184 235 754,00	78 600 946,00	34 981 068,0	7 594 559,20	(0,8633)	0,7452	48 081 486,79
	19,1645	18,6344	244 013 349,0000	244 013 349,0000	17,3703				
Intereses por Mora en Tributos	662 423 225,78	509 596 259,56	667 226 144,85	717 473 723,61	715 062 055,1	748 302 818,57	0,5830	0,3399	705 481 532,19
	20,3114	20,0491	20,3186	20,3912	20,3879				

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

REGRESIÓN LOGARITMI-CA CORRE LACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2023	REGRESION EXPONEN-CIAL CORRE-LACIÓN.	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2023	REGRESION POTENCIAL CORRELA-CIÓN.	ESTIMACION PROYECION DIRECTA 2023	ESTIMACION PROYECION 5 años 2023
0,9767	11 816 378 602,01	0,9896	10 897 564 932,31	0,9859	9 100 000 000,00	9 176 400 000,00
(0,7379)	752 307 998,72	(0,7230)	813 450 258,36	(0,7237)	1 178 566 732,45	983 200 000,00
(0,8818)	35 271 933,74	(0,6465)	44 132 685,74	(0,7478)	100 000 000,00	148 500 000,00
0,8313	6 735 958 344,22	0,9284	6 403 475 709,54	0,8466	5 245 000 000,00	5 887 300 000,00
0,2230	683 472 739,15	0,2626	656 671 444,48	0,1909		636 900 000,00
0,2483	4 111 851 922,53	0,3904	3 995 813 565,71	0,2281	4 250 000 000,00	3 925 700 000,00
0,6031	318 443 259,63	0,7655	302 663 408,24	0,5992	321 848 927,96	285 700 000,00
0,8866	1 043 661 010,64	0,9404	996 610 597,71	0,8952	1 103 925 431,70	913 900 000,00
0,2729	4 448 761 709,79	0,4068	4 375 971 946,21	0,2602		4 321 600 000,00
0,9663	1 080 082 522,72	0,9654	976 983 973,42	0,9701		787 000 000,00
0,0946	19 276 408,07	0,2761	17 961 524,34	0,0610	12 000 000,00	17 900 000,00
0,7433	354 678 652,30	0,8672	335 044 511,04	0,7481		308 900 000,00
0,9818	1 377 525 584,54	0,9763	1 206 353 627,19	0,9934	1 150 000 000,00	900 000 000,00
(0,6241)	106 577 256,04	(0,6635)	113 660 245,52	(0,6403)	130 000 000,00	130 600 000,00
(0,9149)	54 049 949,59	(0,8727)	63 372 614,89	(0,9016)	410 182 626,78	98 900 000,00
(0,8879)	4 150 001,79	(0,8131)	4 781 931,07	(0,8494)	6 000 000,00	7 200 000,00
0,4647	964 583 479,25	0,5928	758 893 199,84	0,3958	486 667 249,44	659 100 000,00
(0,3911)	170 157 681,80	(0,5856)	201 387 897,57	(0,4445)		251 400 000,00
(0,8225)	#¡NUM!	(0,8784)	#¡NUM!	0,4093	107 640 000,00	126 400 000,00
0,4585	753 452 284,12	0,5566	703 379 093,12	0,4320		654 400 000,00

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2023
JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

Los egresos de la Municipalidad de Alajuela responden a la estructura propuesta por la Administración, que a su vez responde al Programa del Alcalde, aprobado por el Concejo Municipal y al Plan de desarrollo Municipal aprobado por el Concejo Municipal en el mes de agosto del 2012. El presupuesto general de gastos para el período 2023 asciende a la suma de ¢42.685.754.447,23.
Los gastos por programa se distribuyen de la siguiente manera:

PROGRAMA	PROGRAMA I ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTAL
MONTO	**11,125,300,752.33**	**13,798,245,648.28**	**17,762,208,046.63**	**42.685.754.447,43**
PORCENTAJE	**26.06%**	**32.33%**	**41.61%**	**100,00%**

Programa I: Dirección y Administración Generales

El monto total asignado a este programa es por ¢11,125,300,752.33 que representa el 26.06% del total de los egresos.

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de Administración General, Auditoría Interna, Administración de Inversiones Propias, Fondos y Transferencias Corrientes.

REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios base, anualidades bajo la Ley N°. 9635, pago de dedicación exclusiva y prohibición, tal y como lo establece la reforma al reglamento de la antes mencionada referente al empleo público N° 41904-MIDEPLAN-H , carrera profesional, suplencias, recargo de funciones, horas extra, servicios especiales, cargas sociales, décimo tercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales; también se incluyen las contribuciones patronales al seguro de salud de la C.C.S.S. y al Banco Popular, al seguro de pensiones de la C.C.S.S. (5.42%, según el Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS), al régimen obligatorio de pensiones y al fondo de capitalización laboral, contribuciones patronales a otros fondos administrados por entes privados de los empleados de la Administración General y la Auditoria Interna. También se incluye el contenido para el pago de las dietas a los regidores y síndicos municipales tal y como lo establece el código municipal. Se considera una previsión del 4% sobre las bases salariales para el pago de los incrementos salariales semestrales del año 2023 de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 100 del Código Municipal y la convención colectiva vigente; esto de acuerdo con las proyecciones del BCCR. Por acuerdo de la Contraloría General durante el año 2022 las anualidades se mantuvieron congeladas por decreto Gubernamental, sin embargo para el 2023 se toma en cuenta el criterio emitido por parte de la Procuraduría General de la República en los dictámenes C-073- 2021 y C-100-2021 y el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0272-2022, se deben considerar dentro del monto de gasto presupuestario máximo comunicado para la formulación presupuestaria 2023, el monto correspondiente para el pago de las anualidades, tal como lo señala el oficio en mención… "una vez que se agote la vigencia temporal de la norma transitoria adicionada por la Ley N°. 9908, se podrán considerar los años 2021 y 2022 para el cómputo y pago de anualidades futuras, en tanto las personas servidoras públicas hayan obtenido en la evaluación del desempeño de ambos años una calificación mínima de "muy bueno" o su equivalente numérico, según la escala definida.

SERVICIOS

Se consideran los recursos necesarios para el pago de los servicios de energía eléctrica, correo, telecomunicaciones, información, publicidad y propaganda, impresión y encuadernación, alquileres de edificios, y otros. Pago de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, principalmente para comisiones de cobro externo, transferencias electrónicas de información, servicios de vigilancia, confección de uniformes, servicios médicos y de laboratorio, servicios Jurídicos para la contratación de Profesionales Externos que den soporte al Departamento Legal y a la Proveeduría y Gestión de Cobros, Servicios de Ingeniería para la contratar peritos Externos en Bienes Inmuebles, servicios en ciencias económicas y sociales para la realización de la auditoría externa y dar apoyo a la Auditoría Interna y otros servicios de gestión y apoyo destacando la contratación de profesionales para implementar Estrategias de Mercadeo Turístico. Además, mantenimiento de edificios y locales, dentro de los cuales se contempla la Casa de la Cultura, la cual es patrimonio histórico. Viáticos dentro del país, seguros para cubrir el pago de seguros de riesgos del trabajo, riesgo civil, riesgos de Incendio, seguros de la flotilla vehicular, gastos de representación institucional basados en el reglamento interno para tal fin, actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales; mantenimiento de edificios y locales, mantenimiento y reparación de equipo de: transporte, comunicación, mobiliario de oficina, cómputo y sistemas de información, alquiler de fotocopiadoras y otros equipos y deducibles.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Compra de combustible y lubricantes, Productos farmacéuticos y Medicinales para la compra de pruebas de COVID, tintas, pinturas y diluyentes, materiales y productos metálicos, productos minerales y asfálticos, maderas y sus derivados, productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, productos de vidrio, plástico y otros materiales y productos de uso en la construcción, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel y cartón impresos, textiles y vestuarios, útiles y materiales de limpieza, de resguardo y seguridad y otros útiles materiales y suministros.

BIENES DURADEROS

Compra de equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina, maquinaria y equipo diversos.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son las que se realizan a:

Gobierno Central: Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda.

Órganos Desconcentrados: Los aportes a la Junta Administrativa del Registro Nacional – Ley 7509 y 7729, CONAGEBIO (30% de la Ley 7788) y el Fondo de Parques Nacionales Ley 7788.

Instituciones Descentralizadas no Empresariales: Aporte al IFAM – Ley 7509, Juntas de Educación – Ley 7509 y 7729 y al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad ley 9303 Art 10.

Gobiernos Locales: Al Comité Cantonal de Deportes y recreación y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Prestaciones: Prestaciones legales, Pensiones y Jubilaciones no contributivas, Décimo Tercer mes de pensiones y jubilaciones no contributivas, cuota patronal de pensiones y jubilaciones contributivas y no contributivas.

Otras Transferencias al Sector Privado: Indemnizaciones, reintegros y devoluciones.

Programa II: Servicios Comunales

El monto total asignado a este programa es por ¢13,798,245,648.28, que representa el 32.33% del total de los egresos.

En este programa se incluyen los gastos para los servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos; Servicio de Recolección de Basura; Parques y Obras de Ornato; Acueductos; Mercado, Plazas y Ferias; Educativos, Culturales y Deportivos; Servicios Sociales Complementarios; Estacionamientos y Terminales; Alcantarillado Sanitario, Alcantarillado Pluvial; Reparaciones menores de Maquinaria y Equipo; Protección del Medio Ambiente; Incumplimiento de los Deberes de los Munícipes de los Propietarios de Bienes Inmuebles y Atención de Emergencias Cantorales.

REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios base, anualidades, pago de dedicación exclusiva y prohibición tal y como lo establece la reforma al reglamento de la Ley N°. 9635 referente al empleo público N° 41904-MIDEPLAN-H, suplencias, recargo de funciones, horas extra, servicios especiales, cargas sociales, décimo tercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales; también se

incluyen las contribuciones patronales al seguro de salud de la C.C.S.S. y al Banco Popular, al seguro de pensiones de la C.C.S.S. (5.42%, según el Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS), al régimen obligatorio de pensiones y al fondo de capitalización laboral, contribuciones patronales a otros fondos administrados por entes privados de los empleados de los Servicios Comunales. Se considera una previsión del 4% sobre las bases salariales para el pago de los incrementos salariales semestrales del año 2019 de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 100 del Código Municipal y la convención colectiva vigente. Esto de acuerdo con las proyecciones del BCCR. Por acuerdo de la Contraloría General durante el año 2022 las anualidades se mantuvieron congeladas por decreto Gubernamental, sin embargo para el 2023 se toma en cuenta el criterio emitido por parte de la Procuraduría General de la República en los dictámenes C-073- 2021 y C-100-2021 y el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0272-2022, se deben considerar dentro del monto de gasto presupuestario máximo comunicado para la formulación presupuestaria 2023, el monto correspondiente para el pago de las anualidades, tal como lo señala el oficio en mención… "una vez que se agote la vigencia temporal de la norma transitoria adicionada por la Ley 9908, se podrán considerar los años 2021 y 2022 para el cómputo y pago de anualidades futuras, en tanto las personas servidoras públicas hayan obtenido en la evaluación del desempeño de ambos años una calificación mínima de "muy bueno" o su equivalente numérico, según la escala definida.

SERVICIOS

Se consideran los recursos necesarios para el pago de los servicios de energía eléctrica, principalmente en las plantas de tratamiento y funcionamiento de las bombas de los tanques de agua potable y los edificios del acueducto, mercado y edificios del área social. Telecomunicaciones, impresión y encuadernación y otros.

Servicios en ciencias de la Salud para contratación de profesionales para la Campaña de Castración y la Regencia del Veterinario de Plaza Ganado.

Servicios jurídicos en contratación de asesoría legal en el Alcantarillado Pluvial,

Servicios de ingeniería para la construcción del Edificio de los Habitantes de la calle en el Proyecto Alajuela al Rescate y asesoría para estudios y diseños en el Alcantarillado Pluvial.

Servicios en ciencias económicas y Sociales, donde se destinan recursos para la contratación de profesionales para la Ludoteca, servicio de Educativos Culturales y deportivos. En el desarrollo social se destinan recursos para la contratación de psicólogas y orientadoras en los proyectos de Capacitación y Empleabilidad y Oficina de la Mujer, así como un profesional para realizar el estudio para la actualización de la tarifa.

Servicios generales para confección de uniformes de acuerdo con la convención colectiva, contratación de limpieza y vigilancia de edificios del Área Social y la Terminal FECOSA, contratación servicios (Chapia y cercados de lotes Baldíos) por parte de incumplimiento de Deberes de los Munícipes.

Otros servicios de gestión y apoyo para la recolección, transporte y tratamiento de basura, aseo de vías y mantenimiento de parques así como fumigación del Mercado, contratación de productoras para las Actividades Patrias y festejos como día de la Madre y Navidad para los ciudadanos del cantón de Alajuela, así como del área social, la contratación de productoras para actividades para los adultos mayores, jóvenes y actividades conmemorativas del día de la Mujer así como realizar una feria de Empleo y la Feria de Microempresarias. Se contratará un productor que se encargue de Actividades para las Personas con Capacidades Diferenciadas en cumplimiento de la ley 7600, así como atención a los Habitantes en condición de Calle. Se contratarán cuadrillas Externas y contratación por Demanda para atención de Emergencias Cantonales y cuadrillas externas para apoyo al servicio de Alcantarillado Pluvial.

Seguros de riesgos del trabajo, riesgo civil, riesgos de Incendio de los Edificios del Mercado Terminal FECOSA, así como los edificios del Área Cultural y social y los Seguros de la flotilla vehicular.

Actividades de capacitación para el personal de Aseo de Vías, Acueducto, Desarrollo Social y Policía Municipal (Academia Nacional de Policía y Tránsito) y Deberes de los munícipes, así como capacitación por parte del Ministerio de Economía para Microempresarias, Talleres y capacitaciones para prestar atención a los Proyectos de la cuenca Tárcoles, corredores biológicos Interurbanos, PGAI y otros de Gestión Ambiental.

Actividades protocolarias y sociales para atención de actos protocolarios del área cultural.

Servicios de alquiler de maquinaria para atender emergencias Cantonales, mantenimiento y reparación de equipo de: producción, transporte, comunicación, mobiliario de oficina, cómputo y sistemas de información y otros equipos. Se incluye el 10% de utilidad para el desarrollo en los servicios de parques, aseo de vías y alcantarillado pluvial dentro del servicio mismo.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Compra de combustible y lubricantes, productos farmacéuticos y medicinas, tintas, pinturas, diluyentes y otros productos químicos, productos agroforestales; materiales y productos metálicos, productos minerales y asfálticos para la compra de agregados, cemento y tubos de concreto en el Alcantarillado Pluvial, maderas y sus derivados, productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, productos de vidrio, plástico y otros materiales y productos de uso en la construcción, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios para compra de medidores.

Además, útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel y cartón impresos, textiles y vestuarios, útiles y materiales de limpieza, de resguardo y seguridad y otros útiles, materiales y suministros.

INTERESES Y COMISIONES

Se incorporan los recursos necesarios para el pago de intereses por un préstamo de ¢2,209,103,000.00, Operación N° 200-014-30871768 tramitado con el Banco Nacional de Costa Rica para la adquisición de una finca y el desarrollo del proyecto planta suprarregional de tratamiento de aguas residuales, así como los intereses de dos préstamos con el Banco Nacional de Costa Rica, uno por ¢2,667,500,000.00 Operación N° 002-003-30871766 para el proyecto cortes pluviales del este y otro por ¢226,500,000.00 para el pago del camión hidro vaciador, que se utiliza en el servicio de alcantarillado pluvial, operación N° 200-003-014-30871768 y ¢1,1650,000,000.00 de la operación de préstamo N° 2-14-30976283 para el proyecto Corte Pluviales del Oeste Las Tinajitas.

BIENES DURADEROS

Compra de equipo de: producción, transporte, comunicación, equipo y mobiliario de oficina principalmente para el Acueducto, equipo de cómputo para el Acueductos, maquinaria y equipo diversos.

Se presupuestan ¢175,000,000.00 millones para la construcción del Edificio para atender a personas en condición de calle en servicios Sociales Complementarios.

Se incluyen ¢220,000,000.00 en Vías de Comunicación para la construcción de 4 Taludes en las zonas de Targuaces, La Pradera, Monte Cristal y El Erizo, para evitar el riesgo de deslizamientos en dichas zonas y la construcción de la primera etapa del muro de Contención en Guadalupe, conocido como Cristobalina.

En Instalaciones se incorporan ¢262,000,000.00 para remplazo de Tuberías.

AMORTIZACION

Se incorporan los recursos necesarios para el pago de amortización por un préstamo de ¢2.209.103.000.00 Operación N° 200-014-30871768 tramitado con el Banco Nacional de Costa Rica para la adquisición de una finca y el desarrollo del proyecto planta suprarregional de tratamiento de aguas residuales, así como la amortización de dos préstamos con el Banco Nacional de Costa Rica, uno por ¢2.667.500.000.00 Operación N° 002-003-30871766 para el proyecto cortes pluviales del este y otro por ¢226.500.000.00

para el pago de un hidro vaciador a ser utilizado en el servicio de alcantarillado pluvial operación N° 200-003-014-30871768 y la operación de préstamo N° 2-14-30976283 proyecto Corte Pluviales del Oeste Las Tinajitas.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluyen recursos para Prestaciones, Indemnizaciones y Reintegros.

Programa III: Inversiones

Este programa conlleva el mayor porcentaje de gastos, con una asignación de recursos por el monto de ¢17,762,208,046.62 que representa el 41.61% del total, lo cual refleja el interés de la administración en dedicar la mayoría del gasto a obras de infraestructura a lo largo y ancho de todo el Cantón Central de Alajuela.

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Edificios, Vías de Comunicación Terrestre, Instalaciones, Otras Obras y Otros Fondos e Inversiones.

REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios base, anualidades, pago de dedicación exclusiva y prohibición tal y como lo establece la reforma al reglamento de la Ley N° 9635 referente al empleo público N° 41904-MIDEPLAN-H, suplencias, recargo de funciones, horas extra, servicios especiales, cargas sociales, décimo tercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales; también se incluyen las contribuciones patronales al seguro de salud de la C.C.S.S. y al Banco Popular, al seguro de pensiones de la C.C.S.S. (5.42%, según el Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS), al régimen obligatorio de pensiones y al fondo de capitalización laboral, contribuciones patronales a otros fondos administrados por entes privados de los empleados de los Servicios Comunales. Se considera una previsión del 4% sobre las bases salariales para el pago de los incrementos salariales semestrales del año 2019 de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 100 del Código Municipal y la convención colectiva vigente. Esto de acuerdo con las proyecciones del BCCR. Por acuerdo de la Contraloría General durante el año 2022 las anualidades se mantuvieron congeladas por decreto Gubernamental, sin embargo para el 2023 se toma en cuenta el criterio emitido por parte de la Procuraduría General de la República en los dictámenes C-073- 2021 y C-100-2021 y el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0272-2022, se deben considerar dentro del monto de gasto presupuestario máximo comunicado para la formulación presupuestaria 2023, el monto correspondiente para el pago de las anualidades, tal como lo señala el oficio en mención… "una vez que se agote la vigencia temporal de la norma transitoria adicionada por la Ley 9908, se podrán considerar los años 2021 y 2022 para el cómputo y pago de anualidades futuras, en tanto las personas servidoras públicas hayan obtenido en la evaluación del desempeño de ambos años una calificación mínima de "muy bueno" o su equivalente numérico, según la escala definida.

SERVICIOS

Servicios de Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario por ¢60 millones corresponde a los proyectos de los Planes Operación Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Acueducto y de Saneamiento.

Servicios de ingeniería

	Monto	Aplicación
Edificios	¢49,000,000.00	Contratación de profesionales para elaboración de planos e inspección en Salón Multuisos los Targuases, salón comunal San Martín y Liceo de Sabanilla
Vías de Comunicación	¢390,000,000.00	Contratación de profesionales y técnicos en el subproceso de Gestión Vial para supervisión de las Obras contratación de los Laboratrios de Control de Calidad y Estudio de Diagnostico Peatonal
Instalaciones	¢280,000,000.00	¢153 millones que corresponden a la contratación de ingenieros para análisis de agua y mantenimiento de sistemas de Bombeo, ¢100 millones para contratación de Ingenieros para supervisión de las plantas de Tratamiento y ¢27 millones para Diseño y obras del Alcantarillado Pluvial en Barrio Nazaret.
Otros Proyectos	¢9,000,000.00	¢4 millones para elaboración de planos de Cancha Elizabeth y 5 millones para contratación de Dibujante para el Subproceso de Obras de Inversión Pública.

En servicios Generales destacan 5 millones para Uniformes del personal Operativo de la Unidad Técnica de Gestión Vial, ¢201.3 millones para Uniformes, Servicios de Limpieza, Servicio de seguridad y administración de Bodega del Proyecto Plan Operación Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Acueducto 2023, ¢100.32 millones que corresponden la administración de Bodega, servicios de Vigilancia y mano de obra para instalaciones menores de tubería y rejillas del Alcantarillado Sanitario en el proyecto Plan Operación Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Saneamiento de la Municipalidad de Alajuela. En otra Obras se presupuestan ¢70 millones para compras de uniformes del personal Operativo de la Dirección técnica y Estudio y contratación de Personal para chapias, ¢210.44 millones para la contratación de limpieza de Basureros y elaboración e instalación de Basureros y contenedores.

En otros servicios de Gestión y apoyo ¢295 millones se destinan para realizar los pagos mensuales del monitoreo del proyecto Alajuela Ciudad Segura y ¢190 millones para cancelar el servicio contratado de recolección, manejo y tratamiento de los residuos sólidos recolectados en el mercado, así como la elaboración de Composteras.

En Seguros se presupuestan los recursos para el pago de la póliza de riesgos del trabajo, riesgo civil y los Seguros de la flotilla vehicular.

En mantenimiento de Equipo de Producción se presupuestan ¢20 millones y en mantenimiento de equipo de Transporte se presupuestan ¢20 millones en Obras civiles para cancelar las reparaciones en Talleres contratados para esta maquinaria.

Materiales y suministros

Se incorporan recursos por ¢93.9 millones para adquisición de combustibles para Unidad técnica Gestión Vial y la Dirección técnica y Estudio.

En otros productos químicos ¢60.7 millones para la adquisición del pastillas de cloro, cloro gas, herbicida para la protección de los Tanques de agua y nacientes y ¢10 millones para compra de cloro gas, herbicida y repelentes para el Alcantarillado Sanitario.

En Materiales y Productos metálicos destacan ¢162 millones para los proyectos de Plan Operación Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Acueducto y Plan Operación Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Saneamiento.

Materiales Minerales y Asfálticos

Se destinan ¢122 millones para la compra de asfalto para los proyectos de Plan Operación Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Acueducto y Plan Operación Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Saneamiento y ¢98.5 millones en compra de tubos, arena y piedra, para ser utilizados en Obra Civil de la Dirección Técnica y Estudio.

En Productos de Plástico, ¢175 millones para compra de tubos y productos PVC para los proyectos del Plan Operación Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Acueducto y Plan Operación Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Saneamiento.

En Útiles y materiales de resguardo y seguridad se destinan ¢40 millones para la compra de equipo de protección de los funcionarios de campo.

Bienes Duraderos
En Maquinaria y Equipo para la producción destacan ¢155 millones para la compra de retroexcavadora y equipo de construcción del Alcantarillado Sanitario en los proyectos del Plan de Operación Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Saneamiento.
Edificios
Como parte de las acciones municipales para recuperar la infraestructura cantonal de los 14 distritos y asegurar espacios adecuados para el desarrollo de programas sociales, educativos, de salud, culturales, deportivos y recreativos en beneficio de la población, se incluyen en este presupuesto ¢5,217,640,000.00, detallados a continuación:

Proyecto	Monto
Nuevo Palacio Municipal del Cantón Central de Alajuela.	¢5 000 000 000,00
Salón Multiusos los Targuaces, Distrito Desamparados.	¢25 000 000,00
Salón Comunal de San Martín.	¢40 640 000,00
Escuela Julia Fernández Rodriguez, San Rafael.	¢15 000 000,00
Mejoras de Infraestructura del Liceo de Sabanilla.	¢99,000,000.00
Mejoras Escuela Cariblanco	¢10,000,000.00
Construcción de Salón Multiusos COODEPLAN	¢28,000,000.00

En el caso del Edificio Municipal se incorporan ¢5,000,000,000.00 para su adquisición, de los cuales ¢3,000,000,000.00 fueron incorporado en el presupuesto extraordinario 01-2022, financiados con fondos del superávit de Bienes Inmuebles y que por acuerdo de la comisión Especial de Compra o Construcción del Edifico sede del Gobierno Local en su oficio MA-SCCCEM-03-2022, se acordó "Recomendar al Honorable Consejo Solicitar a la Administración Municipal que se confeccione el Cartel para realizar el Estudio de Mercado, el Estudio de Prefactibilidad Técnico y el Estudio de Riesgos de la Construcción o Compra del Edificio para la Sede del Gobierno Local de Alajuela" y que fue acogido por el Consejo Municipal el 24 de agosto del 2022, con oficio MA-SCM-1965-2022, por lo que la compra no se realizará este año.
Se incluyen los recursos necesarios para la compra de obras de arte asociadas a los proyectos de Salón Comunal de San Martín. En los otros proyectos incluidos en el Presupuesto Ordinario 2023, no se incluye el contenido presupuestario correspondiente a la subpartida "Piezas y obras de colección", por cuanto los mismos no son proyectos cuya construcción se ha planificado para que brinden en forma directa servicios sustantivos inherentes a la Municipalidad, por lo que no les aplica lo estipulado en la Ley N° 6750 y su Reglamento.
Vías de Comunicación
Los fondos previstos para inversiones en vías de comunicación por ¢5,996,429,120.92 se estructuran en tres áreas, mejora de calles, construcción de puentes y otras obras como conectores peatonales y aceras.

Proyecto	Monto
Unidad Técnica de Gestión Vial	¢1,203,473,887.66
Mantenimiento Periódico de la Red Vial Cantonal	¢4,263,955,233.26
Obras de Movilidad Peatonal, Ley N°9976 (4% de BI)	¢364,000,000.00
Conector Peatonal en Carrizal, Arriba	¢50,000,000.00
Boulevard entre Colegio y Plaza de San Rafael	¢15,000,000.00
Conector Peatonal de La Guácima Centro	¢100,000,000.00

Destacan los recursos asignados en Mantenimiento Periódico por ¢4,263 millones, de los cuales ¢1,194 millones corresponden a la Ley 8114 y se destinan a:
Con recursos Libres del superávit 2022 se asignan
₡3,069,374,373.38 para las siguientes calles:

PROYECTOS	DISTRITO	COSTO TOTAL	DETALLE
Cuadrantes Alajuela Centro	Alajuela	₡333,000,000,00	Sustitución de carpeta asfáltica en mal estado, demarcación vial
Calle La Loma	Desamparados	₡55,000,000,00	Sustitución de carpeta asfáltica en mal estado, demarcación vial
Calle La Coyotera	Desamparados	₡42,000,000,00	Sustitución de carpeta asfáltica en mal estado, demarcación vial
Calle Santa Barbara	Sabanilla	₡35,580,859,88	Sustitución de carpeta asfáltica en mal estado, demarcación vial
Puente calle santa Barbara	Sabanilla	₡280,000,000,00	Sustitución de puente en mal estado
Calle Cerrillal	San Isidro	₡74,000,000,00	Sustitución de carpeta asfáltica en mal estado, demarcación vial
Calle Los Ángeles	Sarapiquí	₡300,000,000,00	conformación de nueva estructura de pavimento, mejoras pluviales y demarcación vial
Calle La Unión	San Isidro	₡50,000,000,00	Sustitución de carpeta asfáltica en mal estado, demarcación vial
Calle Las Domingas	Carrizal	₡25,000,000.00	Sustitución de carpeta asfáltica en mal estado, demarcación vial
TOTAL		**₡1,194,580,859.88**	

PROYECTOS	DISTRITO	COSTO TOTAL	DETALLE
Urb. Gregorio José Ramírez	Alajuela	₡95 000 000,00	Sustitución de carpeta asfáltica en mal estado, demarcación vial
Urbanización Lisboa	San José	₡105 000 000,00	Sustitución de carpeta asfáltica en mal estado, demarcación vial
Calle La Arena	Carrizal	₡30 000 000,00	Sustitución de carpeta asfáltica en mal estado, demarcación vial
Calle del Cementerio	Carrizal	₡120 000 000,00	Sustitución de carpeta asfáltica en mal estado, demarcación vial
Calle Los Alpizar (sigma alimentos)	San Antonio	₡16 000 000,00	Sustitución de carpeta asfáltica en mal estado, demarcación vial
Calle del Cementerio	San Antonio	₡32 000 000,00	Conformación de nueva estructura de pavimento, mejoras pluviales y demarcación vial
Calle Las Vueltas	Guácima	₡160 000 000,00	Sustitución de carpeta asfáltica en mal estado, demarcación vial
Calle Nuestro Amo	Guácima	₡50 000 000,00	Sustitución de carpeta asfáltica en mal estado, demarcación vial
Calle Lomas de Altamira	Guácima	₡45 000 000,00	Sustitución de carpeta asfáltica en mal estado, demarcación vial
Calle Alfaro	San Isidro	₡20 000 000,00	Sustitución de carpeta asfáltica en mal estado, demarcación vial
Calle Pilas	San Isidro	₡150 000 000,00	Sustitución de carpeta asfáltica en mal estado, demarcación vial
Calle Montenegro	Sabanilla	₡150 000 000,00	Conformación de nueva estructura de pavimento y demarcación vial
Calle Burís (Sabanilla centro-entronque con el Rodeo)	Sabanilla	₡182 300 000,00	Conformación de nueva estructura de pavimento y demarcación vial
Calle La Cañada	San Rafael	₡250 000 000,00	Conformación de nueva estructura de pavimento, mejoras pluviales y demarcación vial
Calle Sacramento	San Rafael	₡26 100 000,00	Sustitución de carpeta asfáltica en mal estado, demarcación vial
Calle Cerro Tianes	San Rafael	₡78 600 000,00	Sustitución de carpeta asfáltica en mal estado, demarcación vial
Calle Fraccionamiento El Sendero	Rio Segundo	₡67 500 000,00	Sustitución de carpeta asfáltica en mal estado, demarcación vial
Calle Urbanización Villa Nueva	Rio Segundo	₡48 500 000,00	Sustitución de carpeta asfáltica en mal estado, demarcación vial
Calle La Españolita, II Etapa	Desamparados	₡100 000 000,00	Sustitución de carpeta asfáltica en mal estado, demarcación vial
Calle La Trocha	San Antonio	₡60 000 000,00	Asfaltado y demarcación vial
Urbanización Villa Cares	Turrúcares	₡150 000 000,00	conformación de nueva estructura de pavimento y demarcación vial
Urbanización El Portillo	Turrúcares	₡50 000 000,00	Sustitución de carpeta asfáltica en mal estado, demarcación vial
Calle Madrigal	Tambor	₡30 000 000,00	Asfaltado y demarcación vial
Calle Vargas Masis	Tambor	₡41 000 000,00	Asfaltado y demarcación vial
Calle Boyeros	Tambor	₡84 000 000,00	Conformación de nueva estructura de pavimento, mejoras pluviales y demarcación vial
Calle Los Llanos III Etapa	Garita	₡200 000 000,00	Conformación de nueva estructura de pavimento, mejoras pluviales y demarcación vial
Conectores Viales Invu Las Cañas	Río Segundo y Desamparados	₡100 000 000,00	Rehabilitación de la carpeta asfáltica

Calle Cooperativa	Sarapiquí	₡25 000 000,00	Asfaltado y demarcación vial
El Tanque Paraíso	Sarapiquí	₡50 000 000,00	Asfaltado y demarcación vial
Corazón De Jesús	Sarapiquí	₡25 000 000,00	Asfaltado y demarcación vial
Calle Monge	Guácima	₡200 000 000,00	Sustitución de carpeta asfáltica en mal estado, demarcación vial recurso de amparo N° 21-013636-0007-CO
Calle El Salto	San Jose	₡60 000 000,00	Sustitución de carpeta asfáltica en mal estado, demarcación vial
Calle El Bosque 1 y 2	Desamparados	₡65 000 000,00	Sustitución de carpeta asfáltica en mal estado, demarcación vial
Calle La Florida	Alajuela	₡15 000 000,00	Asfaltado y demarcación vial
Calle Las Flores	Alajuela	₡15 000 000,00	Asfaltado y demarcación vial
Calle Madrigal (El Coco)	Guácima	₡28 374 373,38	Asfaltado y demarcación vial
Calle Potrerillos	Sabanilla	₡40 000 000,00	Asfaltado y demarcación vial
Calle El Recibidor	Tambor	₡25 000 000,00	Asfaltado y demarcación vial
Calle El Mamulón	Carrizal	₡25 000 000,00	Asfaltado y demarcación vial
Cuadrilla para bacheos en la red vial cantonal	14 distritos	₡55 000 000,00	Mantenimiento red vial cantonal, tipo bacheo
TOTAL		**₡3 069 374 373,38**	

Instalaciones

Los recursos previstos por un monto de ¢3,071,011,391.71 para instalaciones abarcan, en su gran mayoría, mejoras pluviales y sanitarias, dando énfasis a la satisfacción de necesidades básicas de los munícipes. Se destaca el Plan de Operación Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Saneamiento Municipal por ¢634,620,959.24.

En el Plan Operación Mantenimiento y Desinfección del Sistema de Acueducto 2018-2022 se incorporan ¢1,486,886,116.09, de los cuales ¢610,000,000.00 corresponden a la partida de Instalaciones.

Proyecto	Monto
Ley 8316 Mejoras Pluviales Barrio Don Bosco, Turrúcares	¢27,000,000.00
Ley 8316 Mejoras Pluvial en Cebadilla	¢64,961,353.13
Ley 8316 Mejoramiento Pluvial Urbanización los Olivos	¢84,000,000.00
Ley 8316 Mejoramiento Sistema Pluvial Barrio la Unión, distrito San José	¢55,500,000.00
Ley 8316 Mejoramiento Pluvial calle San Miguel, Tuetal	¢49,542,963.25
Atención Extraordinaria de mejoras Pluviales	¢351,500,000.00
Canalización y protección Naciente los Herreras	¢150,000,000.00
Diseño alcantarillado Pluvial Barrio Nazaret	¢27,000,000.00
Entubado Campo Ferial Carrizal	¢15,000,000.00
Mejoras Sistema Pluvial calle la Primavera	¢25,000,000.00
Iluminación áreas Públicas del Distrito Primero	¢100,000,000.00

Otros Proyectos

Dentro de la Actividad de Planeamiento y Construcción de Infraestructura se encuentra ¢30,000,000.00 en Edificios construcción en dos Edificios comunales del Cantón. Dado lo anterior, no les aplica lo estipulado en la Ley 6750 ya que no son proyectos que brinden servicios municipales. También aquí están incluidos los ¢415,000,000.00 en otras construcciones y adiciones para Equipamiento y Mantenimiento en Parques de los 14 distritos del cantón, los mismos son los recursos disponibles para la contratación de Instalación de Mobiliario Urbano en Sitios Públicos del Cantón de Alajuela.

Proyecto	Monto
Centro Deportivo Mondovi	¢35,000,000.00
Mejoras Canchas Multiusos de la Urbanización Los Portones, Distrito de San Rafael	¢15,000,000.00
Mejoras en las canchas de San Pedro de la Garita y Dulce Nombre	¢70,000,000.00
Equipamiento del Salón Comunal de la ADI de San Isidro	¢20,000,000.00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Corresponde a prestaciones legales, otras prestaciones a terceras personas y transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro.

Asociaciones	Monto
Asociación para la Atención Integral de Pacientes con Cáncer o SIDA	¢60 000 000,00
Asociación Resurgir Alajuela	¢30 000 000,00
Asociación Taller Protegido de Alajuela	¢15 000 000,00
Asociación Ministerio Casa de Paz Sucot Shalom	¢15 000 000,00
Asociación Hogar el Buen Samaritano	¢20 000 000,00
Asociación Cruz Roja Costarricense	¢75 000 000,00
Asociación Conservatorio para el Desarrollo de las Artes	¢20 000 000,00
Asociación de Atención Integral de la Tercera Edad de Alajuela	¢30 000 000,00

TRANSFERENCIAS CAPITAL
Corresponden a Transferencias de Capital para las Asociaciones Hogar de Ancianos Santiago Crespo (¢ 25,000,000.00) y Asociación de Alcohólicos de Alajuela-Centro Patricio Perez Saborío (¢ 10,000,000.00).

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026

Instrucciones:
1. Se debe completar la siguiente plantilla. En caso de no utilizar alguna de las cuentas que se detallan se debe eliminar la fila.
2. Presentar la información en millones de colones.

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	31 561 250 017,39	33 192 966 643,29	34 640 179 988,94	36 202 452106,44
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES		-	-	-
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	9 100 000 000,00	9 570 470 000,00	9 987 742 492,00	10 438 189678,39
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	6 576 000 000,00	6 915 979 200,00	7 217 515 893,12	7 543 025 859,90
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	745 000 000,00	783 516 500,00	817 677 819,40	854 555 089,05
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	13 001 000 000,00	13 673 151 700,00	14 269 301 114,12	14 912 846594,37
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	500 000 000,00	525 850 000,00	548 777 060,00	573 526 905,41
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	750 000 000,00	788 775 000,00	823 165 590,00	860 290 358,11
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	700 000 000,00	736 190 000,00	768 287 884,00	802 937 667,57
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	189 250 017,39	199 034 243,29	207 712 136,30	217 079 953,64
2. INGRESOS DE CAPITAL	1 725 653 634,92	1 814 869 927,85	1 893 998 256,70	1 979 417 578,08
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	7 000 000,00	7 361 900,00	7 682 878,84	8 029 376,68
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 718 653 634,92	1 807 508 027,85	1 886 315 377,86	1 971 388 201,40
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO		-	-	-
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO		-	-	-
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL		-	-	-
3. FINANCIAMIENTO	9 398 850 794,92	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS		-	-	-
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES		-	-	-
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		-	-	-
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS		-	-	-
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES		-	-	-
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR		-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	5 739 736 563,43	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	3 659 114 231,49	-	-	-
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria		-	-	-
TOTAL	42 685 754 447,23	35 007 836 571,13	36 534 178 245,64	38 181 869684,51

GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	26 615 605 120,08	27 289 150 013,31	28 301 053 416,95	30 457 771815,10
1.1.1 REMUNERACIONES	11 347 298 488,30	11 687 717 442,95	12 038 348 966,24	12 399 499 435,22
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11 475 534 822,04	11 634 248 704,10	12 141 501 947,60	12 689 083 685,43
1.2.1 Intereses Internos	213 119 430,14	202 463 458,63	192 340 285,70	182 723 271,42
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	2 425 181 297,74	2 550 563 170,83	2 661 767 725,08	3 862 224 969,09
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1 154 471 081,87	1 214 157 236,80	1 267 094 492,33	1 324 240 453,93
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL	15 788 307 136,27	7 450 936 476,48	7 978 762 251,40	7 482 453 420,98
2.1.1 Edificaciones	419 496 000,00	441 183 943,20	460 419 563,12	481 184 485,42
2.1.2 Vías de comunicación	6 261 266 931,34	2 693 209 635,37	2 731 233 222,46	2 074 309 369,70
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	2 478 076 678,39	2 603 853 899,24	2 685 099 739,16	2 773 192 966,82
2.1.5 Otras obras	555 000 000,00	583 693 500,00	609 142 536,60	636 614 865,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	766 421 028,68	806 044 995,86	1 157 480 614,06	1 209 682 989,75
2.2.2 Terrenos	8 367 170,00	8 450 841,70	8 535 350,12	8 620 703,62
2.2.3 Edificios	5 000 000 000,00	-	-	-
2.2.4 Intangibles	260 535 327,86	274 005 004,31	285 951 622,50	298 848 040,67
2.2.5 Activos de valor	4 144 000,00	3 685 156,79	3 722 008,38	
2.3.1 Transferencia capital al sector privado	35 000 000,00	36 809 500,00	37 177 595,00	
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	281 842 190,88	267 750 081,35	254 362 577,29	241 644 448,43
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna	281 842 190,88	267 750 081,35	254 362 577,29	241 644 448,43
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
TOTAL	42 685 754 447,23	35 007 836 571,14	36 534 178 245,63	38 181 869 684,52

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:
VER ANEXOS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE DESARROLLO DE LARGO PLAZO.

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: En el año 2023 el presupuesto ordinario tendrá un aumento de aproximadamente ¢11,800 millones en relación al presupuesto ordinario 2022, esto representa un incremento porcentual del 36%, el cuál se debe en su mayor medida al financiamiento por superávit libre y específico que se incluye, por las razones expuestas en la justificación de ingresos adjunta y que tiene como objetivo, disponer de todos esos recursos desde enero del 2023 e incidir en un aumento en la ejecución presupuestaria. Específicamente, las partidas de impuesto sobre Bienes Inmuebles, impuesto sobre patentes, alcantarillado sanitario e intereses por inversiones financieras las superavitarias; además de los ingresos provenientes de la Ley 8114 y la Ley 8316. De los recursos del financiamiento se incluyen recursos de superávit libre y superávit especifico. Para los siguientes años, del 2024 al 2026 no se incluyen los recursos de financiamiento por superávit libre y específico, ya que esperamos en el próximo año mejoremos notoriamente la ejecución de esos recursos. Por el lado de los gastos, se tiene proyectado para el 2023 la compra del edificio municipal o bien, su construcción en alguno de los terrenos municipales disponibles para el próximo año. Por otro lado, en noviembre del 2022, se tiene proyectada la inauguración de la terminal FECOSA. Se tiene proyectado que se inicie la construcción de la Carretera Radial El Coyol, proyecto pospuesto por años y que conlleva una inversión municipal de más de ¢3,300 millones e inversiones en proyectos paralelos que beneficiarán a la población en general. Por el lado de los gastos se realizó una subejecución en suplencias, tiempo extraordinario y otros gastos que también tuvieron algunas subejecuciones.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: 1. Para los ingresos se estima un crecimiento del PIB de un 4% para el año 2023, un 5,17% para el año 2024, un 4,36% para el año 2025 y un 4,51% para el año 2026, estos porcentajes se basan en las proyecciones del Banco Central de Costa Rica y se reflejan en los periodos contemplados en esta información plurianual. Además se consideran los estudios tarifarios anuales que se han venido realizando; lo cual no implica que siempre sean aprobados por el Concejo Municipal, además se considera el proceso de avalúos que se ha venido realizando con peritos externos e internos, por otro lado se están incorporado recursos de vigencias anteriores, como superávit libre y superávit especifico. 2. Para los gastos se asume un crecimiento en las remuneraciones del 4% correspondiente al aumento anual para el 2023 y un 3% de previsión para el 2024 y 2025 de aumento salarial, el cual corresponde al costo de vida estimado y un gasto igual en las demás partidas de gastos, salvo vías de comunicación terrestre que considera un aumento de 3000 millones en ese año e instalaciones con un monto similar. Para el año 2023 se incluyen montos similares en las partidas antes mencionadas. Se considera un incremento en los gastos de intereses y una disminución en amortizaciones de los prestamos actuales.

El presupuesto ordinario está debidamente alineado de acuerdo al Plan Estratégico de la Municipalidad de Alajuela como se puede ver en la siguiente clasificación:		
Ingresos	**Objetivo de Largo plazo**	**Metas**
Impuestos a la Propiedad	10- Contar con un Cantón más seguro y habitable	10-1-1-1 Realizar los dispositivos necesarios para evitar las ventas ambulantes ilegales, haciendo respetar las leyes y reglamentos
		10-1-1-2 Velar por el debido cumplimiento del reglamento de patentes y código municipal
		10-1-1-3 Realizar dispositivos en conjunto con la fuerza Pública, O.I.J, Policía de Tránsito, Policía de Control Fiscal y demás entidades para la verificación y revisión de locales comerciales y expendios de licor, para que los mismos cumplan con la normativa establecida
		10-1-1-4 Brindar un servicio constante de vigilancia electrónica con respuesta a tiempo y mejora constante para incrementar la seguridad ciudadana
		10-1-1-5 Controlar las ventas ambulantes ilegales en el cantón mediante supervisión y vigilancia constante
		10-1-1-6 Brindar vigilancia y seguridad a los comercios y controlar que los mismos se encuentren a derecho con su actividad
		10-1-1-7 Establecer con base a las estadísticas, de fuerza pública y O.I.J, los planes de trabajo, con el fin de disminuir los índices delincuenciales
		10-1-1-8 Brindar presencia policial, en los parques con el fin de disminuir la presencia de indigentes, drogadictos o alcohólicas, recuperando el espacio público
		10-1-1-9 Ampliar y fortalecer las estrategias de seguridad comunitaria y comercial para brindar una mejor atención a los habitantes en materia de seguridad, en conjunto con la fuerza Pública
		10-1-1-10 Elaborar un plan de contención de la criminalidad, en las comunidades vulnerables del Cantón y velar por que este sea renovado en forma constante, con el propósito de minimizar la incidencia delictiva, en conjunto con las fuerzas vivas de la comunidad
		10-1-1-11 Intensificar acciones de coordinación con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, en áreas sensibles para brindar una respuesta integral en materia de seguridad a la población
		10-1-1-12 Realizar acciones que permitan reducir la venta, consumo y trasiego de drogas en el Cantón de Alajuela para la protección de la salud pública
		10-1-1-13 Promover la proyección de la Policía Municipal, en el ámbito comunal, impulsando iniciativas de acercamiento a la ciudadanía
		10-1-1-14 Participar activamente en iniciativas comunales impulsadas por la ciudadanía, y el ayuntamiento
		10-1-1-1 Realizar los dispositivos necesarios para evitar las ventas ambulantes ilegales, haciendo respetar las leyes y reglamentos
	24- Minimizar la contaminación ambiental	24-1-1-1 Desarrollar programas con el objeto de procurar la protección de los recursos naturales del cantón, a partir del concepto de cuenca hidrográfica
		24-1-1-2 Establecer programas de Educación Ambiental, en todos los sectores que componen el cantón, que busquen inculcar en la población, Buenas Prácticas Ambientales (BPA) y promoción de las Compras Verdes.
		24-1-1-3 Elaborar el Plan de Gestion Ambiental Institucional y Cantonal, con la participación activa de los diferentes sectores productivos y sociales del cantón
		24-1-1-4 Activar mecanismos de coordinación entre las instituciones afines de nivel local y regional.
		24-1-1-5 Generar las acciones correctivas que permitan controlar los focos de contaminación ambiental en el cantón.
		24-1-2-2 Establecer las responsabilidades legales de los involucrados en el Cierre Técnico del Relleno sanitario Los Mangos
		24-1-2-3 Ejecutar el Plan de Cierre Técnico
	30- Brindar espacios de participación y construcción de visión de futuro a las poblaciones sociales de mayor vulnerabilidad	30-1-1-1 Unificar en redes y capacitar a los grupos de personas adultas mayores ya conformados y a los pendientes de creación, a las mujeres integradas en Agenda Mujer y a las que deseen hacerlo, a los niños y jóvenes del Cantón dentro de las políticas de desarrollo social de la Municipalidad de Alajuela y a las personas con capacidades físicas disminuidas
		30-1-1-2 Proporcionar una estructura, contenidos y procedimientos comunes básicos a todas las Agendas de Concertación que faciliten su elaboración homogénea.
		30-1-1-3 Construir 4 Agendas de Concertación Social incorporando la homogeneidad de criterios en la elaboración de las mismas, combinándolas con la suficiente flexibilidad que permita respetar las múltiples casuísticas que confluyen en cada caso particular
		30-1-1-4 Orientar las Agendas Sociales de Concertación a una gestión por resultados, a fin de poder dar seguimiento y evaluar correctamente la implementación y la dotación de recursos.
		30-1-1-5 Unificar y establecer un proceso común que se caracterice por ser participativo, busque la coherencia, la complementariedad, la concertación y el consenso y que, por tanto, debe incorporar a los distintos actores en dicha elaboración.
		30-1-1-6 Implementar los proyectos de las 4 Agendas de Concertación Social
	31- Brindar atención social individual o colectivamente a personas en situación de infortunio o calamidad ante emergencias	31-1-1-2 Establecer en conjunto con la CNE un programa permanente de formación y entrenamiento continuado del personal interviniente en aspectos psicológicos, sociales, de organización, de recursos, de autocuidado, etc. vinculados a las situaciones de crisis
		31-1-1-3 Elaborar estudios e investigaciones en conjunto con la CNE sobre aspectos, problemas y necesidades sociales en relación con las situaciones de emergencia
		31-1-1-4 Desarrollar programas permanentes de formación ciudadana en el marco de las emergencias y catástrofes en general, y en particular en los aspectos psicológicos y sociales presentes en ellas
		31-1-1-5 Conformar una red de voluntariado organizado, formado, entrenado y a la vez activado y dirigido de forma protocolizada
		31-1-1-6 Con el Voluntariado entrenado contar con una detección y catalogación de personas en riesgo de aumentar su vulnerabilidad ante emergencias (enfermos crónicos, incapacitados físicos, mentales y sensoriales, ancianos que viven solos y/o frágiles. Etc)
		31-1-1-7 Con el voluntariado efectuar una valoración social de potenciales centros de acogida; una catalogación y actualización de posibles recursos sociales y/o sociosanitarios a precisar por los afectados, familiares y por el personal interviniente en una emergencia
		31-1-1-8 Brindar servicios de acompañamiento; de localización y reagrupamiento familiar; de asesoramiento e información práctica y sensible; de facilitación de cobertura de necesidades básicas (alimentos y agua, cobijo, ropa de abrigo y mantas, etc.); de apoyo psicológico durante y después de la emergencia y de organización y coordinación de los afectados ante posibles evacuaciones, organización de la vida en albergue
	35- Convertir a Alajuela en un espacio pionero y referente en lo concerniente	35-1-3-3 Establecer foros que promuevan y canalicen una reflexión conjunta de las y los agentes económico-sociales, entidades y ciudadanía en general en torno a las grandes cuestiones que afecten a la sostenibilidad, cohesión social y desarrollo económico, social y cultural de la ciudad, especialmente a su estrategia de futuro y a sus grandes proyectos.

	a procesos de participación ciudadana	35-1-3-4 Promover la corresponsabilidad y los valores cívicos de la ciudadanía, fomentando los compromisos de la ciudadanía con las actividades, servicios y programaciones de los equipamientos, y en la construcción y transformación de su propio entorno más próximo. 35-1-3-5 Fomentar la incorporación de las TIC en el funcionamiento ordinario de las asociaciones y como medio de comunicación con el Ayuntamiento y entre las propias asociaciones. Así mismo desarrollar talleres de formación y facilitación de recursos y acceso a las nuevas tecnologías. 35-1-3-6 Propiciar la formación en participación ciudadana de los diferentes niveles técnicos municipales implicados en la promoción de la participación ciudadana para capacitar a la organización municipal en técnicas y metodologías participativas. Fomentar el intercambio de experiencias de los técnicos y técnicas municipales con relación a la participación. Esta formación persigue la reflexión colectiva y el contraste de las necesidades de los propios técnicos y técnicas en el desempeño de sus tareas. 35-1-3-7 Creación de una "red de técnicos/as" de participación en todos los departamentos para fomentar dinámicas transversales de trabajo en la Administración Local.
Impuesto sobre Bienes y Servicios - Otros ingresos Tributarios	37- Avanzar en la construcción de un nuevo contrato social entre el sector gubernamental, sociedad civil y clase empresarial	37-1-1-1 Efectuar talleres de sensibilización con autoridades políticas, funcionarios municipales, organizaciones sociales, sector empresarial e Instituciones Públicas radicadas en el cantón mediante un proceso de enseñanza aprendizaje especializado en planificación estratégica, modernización municipal, gestión y financiamiento de proyectos 37-1-1-2 Establecimiento de un equipo técnico operativo institucional responsable de la experiencia 37-1-1-3 Establecimiento de criterios de selección de participantes y beneficiarios de proceso 37-1-1-4 Diseño, organización y programación de los foros temáticos y/o sectoriales distritales y cantonales según calendario y programa de trabajo, partiendo del análisis de las necesidades de los (as) participantes según etapas de la propuesta y ciclo global del proyecto 37-1-1-5 Formulación y elaboración de los planes de largo plazo y proyectos formulados tomando de referencia plan de ordenamiento territorial y los informes de ejecución y evaluación requeridos, por medio de foros temáticos y/o sectoriales que den productos concretos de trabajo en la municipalidad y de acuerdo al nuevo modelo de planificación 37-1-1-6 Formulación y elaboración de los planes de mediano plazo tomando de referencia plan quinquenal vial, plan de desarrollo municipal, programa de gobierno del alcalde, propuesta del proyecto Alajuela 2015 y el modelo de gestión establecido por el proyecto de implementación del cuadro de mando integral, por medio de foros temáticos y/o sectoriales que den productos concretos de trabajo en la municipalidad y de acuerdo al nuevo modelo de planificación 37-1-1-7 Propuesta de plan de corto plazo que sustente la elaboración de los planes operativos y presupuestos municipales 37-1-1-8 Formulación y elaboración de planes de desarrollo de mediano plazo en los catorce distritos del cantón 37-1-1-9 Banco o portafolio de perfiles de proyectos de corto, mediano y largo plazo 37-1-1-10 Diseño y aplicación de un sistema de evaluación, control y seguimiento de los diversos planes
	39- Mantener informada a la ciudadanía Alajuelense de las obras y/o acciones públicas municipales, incentivando con ello la confianza de los habitantes en cuanto a la aplicación de los recursos	39-1-1-1 Potenciar y adecuar los canales de comunicación de que dispone la administración para informar al ciudadano identificando los distintos niveles de información: acciones y proyectos puntuales, servicios y gestiones municipales, y difusión del tejido asociativo y sus actividades. 39-1-1-2 Incorporar las tecnologías de la Información y la comunicación para transparentar y rendir cuentas de la gestión municipal 39-1-1-3 Propiciar anualmente al menos dos espacios y foros en los que la Alcaldía rinda sus informes de labores y se desarrollen debates sobre temas relacionados con la gestión de la vida municipal. 39-1-1-4 Promover una cultura de deberes y derechos, permitiendo el acceso a la información, el ejercicio de la participación, la autorregulación y el control social; en un escenario global integrado, regional, nacional e internacional 39-1-1-5 Fortalecer los mecanismos institucionales para expresar sentimientos, compartir saberes, información, al igual que aprender a escuchar y entender al otro, propendiendo por un intercambio vital entre las personas y entre las dependencias que integran la organización 39-1-1-6 Facilitar el desarrollo, traslado y aprovechamiento adecuado y oportuno de la información (interna y externa), haciendo pleno reconocimiento de la importancia o el papel que juega su misión en el marco del diseño y conducción de la política de desarrollo local, así como en las acciones que la Municipalidad emprenda 39-1-1-7 Mantener informados a los agentes sociales y al personal de la Municipalidad, para generar permanentemente niveles apropiados de credibilidad, convencimiento, legitimidad institucional, confianza, seguridad y el respaldo que requiere la ejecución de las políticas públicas, en el marco de los objetivos institucionales más favorables al desarrollo ordenado 39-1-1-8 Reducir las incertidumbres personales, sociales y colectivas generadas por la adopción de decisiones en materia de políticas públicas, así como de acciones tomadas por la Municipalidad de Alajuela 39-1-1-9 Implementar un sistema de consulta de satisfacción al usuario respecto de los servicios y obras a cargo de la Municipalidad
	43- Favorecer el asociacionismo intermunicipal e interregional para el tratamiento de temas específicos	43-1-1-1 Promover la realización de alianzas entre las municipalidades para reducir costos y mejorar la eficacia en la prestación de bienes y servicios públicos a sus comunidades locales. 43-1-1-2 Promover la realización de alianzas entre los gobiernos regionales para desarrollar la infraestructura productiva, articulación de mercados, manejo de recursos y políticas socio ambientales. 43-1-1-3 Coordinación adecuada entre los gobiernos locales y las oficinas del Sector Público.
	44- Aumentar las competencias y capacidades individuales y grupales de toda la población municipal	44-1-1 Capacitar a los funcionarios municipales de acuerdo a su puesto de trabajo con el fin de cumplir con la gestión municipal y así brindar un mejor servicio
	48- Aumentar la ejecución presupuestaria	48-1-1-1 Establecer una comisión de control de la subejecución presupuestaria y dotarla de los mecanismos e instrumentos necesarios para ejercer una labor de control y fiscalización en la ejecución del gasto municipal 48-1-1-2 Establecer un programa de capacitación orientado a los responsables de la ejecución de los proyectos en su responsabilidad como gerentes institucionales 48-1-1-3 Aumentar las capacidades de los gerentes institucionales en materia de planificación financiera de los recursos tanto en la estimación como en la programación de los egresos por parte de las unidades ejecutoras 48-1-1-4 Incorporar las TIC en los procesos internos de contratación administrativa
	49- Mantener un crecimiento constante de los ingresos corrientes	49-1-1-2 Continuar con la implementación del Plan de Gestión Tributaria que involucra Bienes Inmuebles, Patentes, Gestión de Cobro 49-1-1-3 Implementar un sistema de Control y Fiscalización de los tributos en función de una adecuada justicia tributaria 49-1-1-4 Establecer un mecanismo para la identificación de nuevas fuentes de recursos y apoyar iniciativas de ley tendientes a dotar a la Municipalidad de mayores ingresos 49-1-1-5 Mejorar los procesos de bases de datos y gestión
	54- Aumentar el nivel de satisfacción del cliente externo o interno	54-1-1-1 Contar con las herramientas tecnológicas adecuadas para brindar un servicio al cliente con utilidad de tiempo y lugar, mediante la implementación de un sistema de información integrado y un sistema de Gobierno-e que brinde disponibilidad de información y tramitación en línea a todos los ciudadanos Alajuelenses

		54-1-1-2 Implementar un programa de capacitación permanente enfocado en la filosofía de servicio al cliente a efecto de contar con funcionarios polifuncionales y empoderados para resolver las necesidades de los usuarios con utilidad de tiempo y lugar
		54-1-1-3 Establecer un plan de simplificación de trámites que procure en el corto plazo reducir los tiempos de respuesta y aumentar la calidad de la información y la atención expedita de servicio al cliente
		54-1-1-4 Establecer protocolos institucionalizados sobre cómo debe ser brindada la atención al cliente
		54-1-1-5 Contar con una área adecuada y acondicionada que brinde confort al usuario
		54-1-1-6Contar con una atención integral y especializada para los contribuyentes con discapacidad, adultos mayores o personas de escasa educación, que refleje una atención por parte del personal, con verdadera vocación de servicio

Venta de Bienes y Servicios	2- Minimizar los niveles de contaminación de los vertidos de aguas residuales a las cuencas de los ríos en los que se descargan las aguas tratadas	2-1-1-1 Reducir la contaminación de los ríos del Cantón, mediante la reducción y ajuste de los parámetros de análisis de aguas residuales proveniente de los efluentes de 2 de las 10 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales operadas por la Municipalidad a los ríos del Cantón, anualmente hasta completar el 100%
		2-1-1-2 Mantenimiento y mejora de las redes de alcantarillado sanitario existentes
		2-1-1-3 Programa de obras de recuperación de sistemas de tratamiento de agua residual (STAR) de tal manera que cumplan con el Reglamento de Vertido y Recurso de Aguas Residuales (ReVeRAR)
	3- Mejorar la disposición de aguas residuales en el área urbana de la ciudad de Alajuela	3-1-1-1 Puesta en operación de todas las plantas de tratamiento de las urbanizaciones de la ciudad que actualmente vierten sus aguas crudas hacia los ríos, así como la planta de tratamiento de la Ciudad de Alajuela, conocida como Villa Bonita Además iniciar el proyecto de construcción de una planta de tratamiento supra regional
		3-1-1-2 Construcción de un colector de aguas residuales entre la actual planta de Villa Bonita y el sitio donde se ubicará la nueva planta de tratamiento de la ciudad de Alajuela, ubicado en La Plywood
	5- Optimizar los sistemas y subsistemas de los acueductos administrados por la Municipalidad	5-1-1-1 Desarrollar un plan maestro de modelación y optimización de los sistemas de acueductos existentes
		5-1-1-2 Priorizar las inversiones en los diferentes sistemas de acueducto con base en los levantamientos realizados
		5-1-1-3 construcción de tanques de almacenamiento
	17- Minimizar las inundaciones en el Cantón	17-1-1-1 Programa de obras de mitigación de inundaciones con prioridad en las zonas más vulnerables
		17-1-1-2 Implementar una campaña a la ciudadanía de concientización, sensibilización y educación en el adecuado uso de los alcantarillados pluviales (basura en los alcantarillados, conexiones de aguas negras a los alcantarillados pluviales)
	18- Minimizar el impacto negativo de las actividades humanas en el ambiente y optimizar la calidad del servicio de manejo de residuos ordinarios	18-1-1-1 Actualizar semestralmente la tarifa del servicio de Manejo de Residuos Ordinarios
		18-1-1-4 Revisar las resoluciones de Bienes Inmuebles, Acueductos y Patentes, con el propósito de realizar inspección de campo en caso de ser necesario y modificar la base de datos cuando proceda
		18-1-1-5 Revisar los cargos periódicos y pendiente de los clientes que cuentan con un permiso de construcción para la inclusión de la tarifa correspondiente en los registros de la base de datos
		18-1-1-6 Realizar seguimientos de ruta para verificar tanto de la calidad en la prestación del servicio como de la actualización de la base de datos
		18-1-1-7 Atender de forma temporánea las quejas que se originen por la incorrecta administración del servicio
		18-1-1-9 Implementar campañas educativas de sensibilización en buenas prácticas de separación de residuos dirigidas a centros educativos y población en general
	19- Minimizar el impacto negativo de las actividades humanas en el ambiente y optimizar la calidad del servicio de manejo de residuos ordinarios	19-1-1-2 Llevar a cabo un estudio de generación y caracterización de residuos ordinarios provenientes de los comercios
		19-1-1-3 Definir un modelo con diferentes categorías tarifarias acorde a la generación residencial y comercial del cantón
		19-1-1-4 Elaborar un reglamento para organización y cobro de tarifas
		19-1-1-5 Elaborar un reglamento para otorgar incentivos a los Usuarios comerciales por su adecuada gestión de los residuos
		19-1-1-6 Elaborar una propuesta de reglamento para la clasificación y recolección selectiva
		19-1-1-7 Definir y apoyar la implementación de dos campañas educativas de sensibilización dirigidas al sector formal y no formal
		19-1-1-8 Elaborar una campaña de publicidad y propaganda del accionar municipal en GIRS
		19-1-1-9 Apoyar la valorización de residuos mediante la ampliación y/o construcción de Centros de Recuperación de Materiales y la cesión a centros educativos de sistemas alternativos para la recolección selectiva de materiales
	20- Minimizar el impacto negativo de las actividades humanas en el ambiente y optimizar la calidad del servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes	20-1-1-3 Mantener una base de datos del servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes con actualización permanente.
		20-1-1-4 Revisar las resoluciones de Bienes Inmuebles, Acueductos y Patentes, con el propósito de realizar inspección de campo en caso de ser necesario y modificar la base de datos cuando proceda.
		20-1-1-5 Supervisar el personal municipal y las empresas contratadas para verificar la calidad en la ejecución del servicio.
		20-1-1-6 Atender de forma temporánea las quejas que se originen por la incorrecta administración del servicio.
		20-1-1-8 Implementar campañas educativas de sensibilización en buenas prácticas de uso y cuido de los parques del distrito Alajuela.
Ingresos a la Propiedad-Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones-Intereses Moratorios	54- Aumentar el nivel de satisfacción del cliente externo o interno	54-1-1-1 Contar con las herramientas tecnológicas adecuadas para brindar un servicio al cliente con utilidad de tiempo y lugar, mediante la implementación de un sistema de información integrado y un sistema de Gobierno-e que brinde disponibilidad de información y tramitación en línea a todos los ciudadanos Alajuelenses
		54-1-1-2 Implementar un programa de capacitación permanente enfocado en la filosofía de servicio al cliente a efecto de contar con funcionarios polifuncionales y empoderados para resolver las necesidades de los usuarios con utilidad de tiempo y lugar
		54-1-1-3 Establecer un plan de simplificación de trámites que procure en el corto plazo reducir los tiempos de respuesta y aumentar la calidad de la información y la atención expedita de servicio al cliente
	56- Aumentar la capacidad institucional instalada	56-1-1-1 Elaboración de un Plan de desarrollo a largo plazo de las Infraestructuras Municipales necesarias para la operacionabilidad Municipal
		56-1-1-2 Diseño y Construcción de un nuevo edificio municipal acorde con las necesidades del personal.
		56-1-1-3 Diseño y Construcción de un nuevo plantel municipal acorde con las necesidades del personal.
		56-1-1-4 Diseño y Remodelación de la bodega municipal acorde con las necesidades de manejo y resguardo de activos, materiales y suministros
	61- Disminuir los tiempos de respuesta a solicitudes y	61-1-1-1 Programa de sensibilización a los funcionarios municipales en relación con la normativa vigente en cuanto a omisión de respuesta, violación del derecho de petición y la Ley de protección al ciudadano del exceso de trámites.

	trámites municipales	61-1-1-2 Establecer un sistema integrado de Control de Documentos, que permita tener una supervisión constante sobre los tiempos de respuesta de cada dependencia. 61-1-1-4 Implementar un plan de acción para establecer mecanismos de coordinación entre las dependencias, y reducir los tiempos de respuesta de trámites y solicitudes.
	62- Incrementar la capacidad operativa de la Municipalidad de Alajuela	62-1-1-1 Diseñar y Elaborar un Plan de adquisición, mantenimiento y uso de la maquinaria, así como de vehículo y equipo municipal
	64- Fomentar la sana y eficiente administración, esto gracias al buen uso de la información de la municipalidad de Alajuela, para beneficio de la comunidad en general	64-1-1-1 Realizar un estudio y reingeniería a los procesos municipales para optimizarlos y que faciliten la futura integración. 64-1-1-2 Realizar un estudio de mercado que defina si la herramienta que mejor supla nuestras necesidades existe en el mercado o debe ser desarrollada. 64-1-1-3 Realizar un análisis de todos los presente y futuros proceso que integrara la nueva herramienta. 64-1-1-4 Adquirir tanto la herramienta como la plataforma tecnológica que el proyecto requiera para su éxito. 64-1-1-5 Desarrollar planes de seguimiento a control, con el fin de potenciar el uso de nuevo Software. 64-1-1-6 Hacer una campaña de capacitación institucional, para la maximización del provecho del software aún después de la puesta en marcha del mismo.
Transferencias corrientes del Sector Público -Vias be Comunicación- Transferencias be Capital	6- Mejorar la superficie de ruedo de la red vial cantonal	6-1-1-1 Actualización completa del inventario vial cantonal 6-1-1-2 Sensibilización en Junta Vial Cantonal de los proyectos que se incluirán en el próximo Plan Quinquenal, acordes a las propuestas del Plan Regulador 6-1-1-3 Implementar las 60 propuestas de vialidad regionales, mejora a vialidad existente y las 179 propuestas de nueva vialidad definidas en el Plan Regulador 6-1-1-4 Promover estudios viales periódicos para determinar tiempos de viaje, flujos de vehículos, análisis de intersecciones en los centros urbanos y con base en ello implementar un Plan de Reordenamiento Vial de la Ciudad y Centros Urbanos 6-1-1-5 Diseñar e implementar un plan de recuperación de derechos de vía para el cantón de Alajuela, fortaleciendo el Subproceso de Gestión Vial Cantonal para que realice y dé seguimiento a los casos existentes de invasión, y control sobre los derechos de vía 6-1-1-6 Ampliar puentes, construir nuevos puentes y pasos a desnivel en puntos estratégicos de vías definidos en el Plan Regulador 6-1-1-7 Impulsar y coordinar el proyecto de habilitación del tren de pasajeros en el tramo de Heredia a Alajuela 6-1-1-8 Impulsar y coordinar el proyecto de habilitación del ferrocarril de carga en el tramo Ciruelas-Coyol-San Rafael
Recursos de Vigencias anteriores	4- Evitar las inundaciones urbanas mediante el diseño y construcción de programas y nuevos proyectos de manejo de aguas pluviales y mejora de los sistemas existentes	4-1-1-2 Diseño e implementación de un plan de control, mejora y optimización de los 3 sistemas de alcantarillado pluvial 4-1-1-3 Estudios técnicos de redimensionamiento de los sistemas de Alcantarillado pluvial existentes 4-1-1-4 Formular un plan de reposición de tuberías en los sistemas de alcantarillado pluvial 4-1-1-5 Aplicar materiales y tecnologías constructivas amigables con el ambiente.

Gastos	Objetivo de Largo plazo	Metas
Sueldos y Salarios	44- Aumentar las competencias y capacidades individuales y grupales de toda la población municipal	44-1-1-1 Crear una base de datos de los funcionarios municipales en materia de capacitación 44-1-1-2 Realizar un diagnostico de necesidades de capacitación por unidad administrativa 44-1-1-3 Diseñar e implementar un plan de capacitación Municipal para el desarrollo de las capacidades, habilidades y destrezas del Recurso Humano 44-1-1-4 Efectuar periódicamente laboratorios vivenciales, liderados por expertos de reconocida trayectoria para servidores de los niveles directivo, asesor y ejecutivo, con el objeto de lograr aprendizajes prácticos sobre el sentido y ejercicio del liderazgo gerencial 44-4-1-5 Establecer un sistema de control y aprovechamiento de los procesos de capacitación que permita efectuar evaluaciones permanentes del proyecto de capacitación
Contribuciones Sociales	30- Brindar espacios de participación y construcción de visión de futuro a las poblaciones sociales de mayor vulnerabilidad	30-1-1-1 Unificar en redes y capacitar a los grupos de personas adultas mayores ya conformados y a los pendientes de creación, a las mujeres integradas en Agenda Mujer y a las que deseen hacerlo, a los niños y jóvenes del Cantón dentro de las políticas de desarrollo social de la Municipalidad de Alajuela y a las personas con capacidades físicas disminuidas 30-1-1-2 Proporcionar una estructura, contenidos y procedimientos comunes básicos a todas las Agendas de Concertación que faciliten su elaboración homogénea. 30-1-1-3 Construir 4 Agendas de Concertación Social incorporando la homogeneidad de criterios en la elaboración de las mismas, combinándolas con la suficiente flexibilidad que permita respetar las múltiples casuísticas que confluyen en cada caso particular 30-1-1-4 Orientar las Agendas Sociales de Concertación a una gestión por resultados, a fin de poder dar seguimiento y evaluar correctamente la implementación y la dotación de recursos. 30-1-1-5 Unificar y establecer un proceso común que se caracterice por ser participativo, busque la coherencia, la complementariedad, la concertación y el consenso y que, por tanto, debe incorporar a los distintos actores en dicha elaboración. 30-1-1-6 Implementar los proyectos de las 4 Agendas de Concertación Social
	31- Brindar atención social individual o colectivamente a personas en situación de infortunio o calamidad ante emergencias	31-1-1-2 Establecer en conjunto con la CNE un programa permanente de formación y entrenamiento continuado del personal interviniente en aspectos psicológicos, sociales, de organización, de recursos, de autocuidado, etc. vinculados a las situaciones de crisis 31-1-1-3 Elaborar estudios e investigaciones en conjunto con la CNE sobre aspectos, problemas y necesidades sociales en relación con las situaciones de emergencia 31-1-1-4 Desarrollar programas permanentes de formación ciudadana en el marco de las emergencias y catástrofes en general, y en particular en los aspectos psicológicos y sociales presentes en ellas 31-1-1-5 Conformar una red de voluntariado organizado, formado, entrenado y a la vez activado y dirigido de forma protocolizada 31-1-1-6 Con el Voluntariado entrenado contar con una detección y catalogación de personas en riesgo de aumentar su vulnerabilidad ante emergencias (enfermos crónicos, incapacitados físicos, mentales y sensoriales, ancianos que viven solos y/o frágiles. Etc) 31-1-1-7 Con el voluntariado efectuar una valoración social de potenciales centros de acogida; una catalogación y actualización de posibles recursos sociales y/o sociosanitarios a precisar por los afectados, familiares y por el personal interviniente en una emergencia

	35- Convertir a Alajuela en un espacio pionero y referente en lo concerniente a procesos de participación ciudadana	31-1-1-8 Brindar servicios de acompañamiento; de localización y reagrupamiento familiar; de asesoramiento e información práctica y sensible; de facilitación de cobertura de necesidades básicas (alimentos y agua, cobijo, ropa de abrigo y mantas, etc.); de apoyo psicológico durante y después de la emergencia y de organización y coordinación de los afectados ante posibles evacuaciones, organización de la vida en albergue 35-1-3-3 Establecer foros que promuevan y canalicen una reflexión conjunta de las y los agentes económico-sociales, entidades y ciudadanía en general en torno a las grandes cuestiones que afecten a la sostenibilidad, cohesión social y desarrollo económico, social y cultural de la ciudad, especialmente a su estrategia de futuro y a sus grandes proyectos. 35-1-3-4 Promover la corresponsabilidad y los valores cívicos de la ciudadanía, fomentando los compromisos de la ciudadanía con las actividades, servicios y programaciones de los equipamientos, y en la construcción y transformación de su propio entorno más próximo. 35-1-3-5 Fomentar la incorporación de las TIC en el funcionamiento ordinario de las asociaciones y como medio de comunicación con el Ayuntamiento y entre las propias asociaciones. Así mismo desarrollar talleres de formación y facilitación de recursos y acceso a las nuevas tecnologías. 35-1-3-6 Propiciar la formación en participación ciudadana de los diferentes niveles técnicos municipales implicados en la promoción de la participación ciudadana para capacitar a la organización municipal en técnicas y metodologías participativas. Fomentar el intercambio de experiencias de los técnicos y técnicas municipales con relación a la participación. Esta formación persigue la reflexión colectiva y el contraste de las necesidades de los propios técnicos y técnicas en el desempeño de sus tareas. 35-1-3-7 Creación de una "red de técnicos/as" de participación en todos los departamentos para fomentar dinámicas transversales de trabajo en la Administración Local.
Adquisición de Bienes y Servicios	19- Minimizar el impacto negativo de las actividades humanas en el ambiente y optimizar la calidad del servicio de manejo de residuos ordinarios	19-1-1-1 Adecuar el PMGIR a los principios y obligaciones municipales establecidas en la Ley N° 8839 para ello se debeá: 1) Definir la metodología para actualización del Plan. 2) Organizar 3 talleres participativos. 3) Sistematizar la información de los talleres (Desarrollo de proyectos y cronograma de implementación. 4) Realizar Audiencia Pública. 5) Presentación final del PMGIR. 19-1-1-2 Llevar a cabo un estudio de generación y caracterización de residuos ordinarios provenientes de los comercios 19-1-1-3 Definir un modelo con diferentes categorías tarifarias acorde a la generación residencial y comercial del cantón 19-1-1-4 Elaborar un reglamento para organización y cobro de tarifas 19-1-1-5 Elaborar un reglamento para otorgar incentivos a los Usuarios comerciales por su adecuada gestión de los residuos 19-1-1-6 Elaborar una propuesta de reglamento para la clasificación y recolección selectiva 19-1-1-7 Definir y apoyar la implementación de dos campañas educativas de sensibilización dirigidas al sector formal y no formal 19-1-1-8 Elaborar una campaña de publicidad y propaganda del accionar municipal en GIRS 19-1-1-9 Apoyar la valorización de residuos mediante la ampliación y/o construcción de Centros de Recuperación de Materiales y la cesión a centros educativos de sistemas alternativos para la recolección selectiva de materiales 19-1-1-10 Limpiar los vertederos clandestinos ubicados en áreas públicas y colocar rótulos preventivos 19-1-1-11 Coordinar y ejecutar las acciones que se originen de los convenios a suscribir con terceros que participen en la gestión de residuos (empresas, cooperativas) 19-1-1-12 Revisar y supervisar los Planes de Manejo de Residuos que se Generan en Espectáculos Públicos de Concentración Masiva 19-1-1-13 Realizar la recolección semestral de los desechos no tradicionales que se generan en el cantón
	49- Mantener un crecimiento constante de los ingresos corrientes	49-1-1-1 Propiciar la incorporación en el Plan Regulador de nuevas zonas potenciales de crecimiento económico y productivo 49-1-1-2 Continuar con la implementación del Plan de Gestión Tributaria que involucra Bienes Inmuebles, Patentes, Gestión de Cobro 49-1-1-3 Implementar un sistema de Control y Fiscalización de los tributos en función de una adecuada justicia tributaria 49-1-1-4 Establecer un mecanismo para la identificación de nuevas fuentes de recursos y apoyar iniciativas de ley tendientes a dotar a la Municipalidad de mayores ingresos 49-1-1-5 Mejorar los procesos de bases de datos y gestión 49-1-1-6 Implementar procesos permanentes de depuración y actualización de bases de datos incorporando una unidad administrativa permanente 49-1-1-7 Contar con tasas y precios actualizados anualmente 49-1-1-8 Implementar un CRM (modulo de relación con los clientes)
	50- Disminuir los niveles de evasión fiscal	50-1-1-1 Generación de campañas para combatir la evasión fiscal 50-1-1-2 Diseñar e implementar un plan de acción para combatir la evasión fiscal por cada uno de los servicios, impuestos y precios que se brindan o recaudan en la Municipalidad 50-1-1-3 Capacitar al personal involucrado en la gestión tributaria para una correcta aplicación de las leyes, reglamentos y procedimientos establecidos 50-1-1-3 Incorporación de las TIC para mejorar el control tributario y el servicio a la ciudadanía
Internos	16- Optimizar la calidad del servicio de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial aplicando criterios de calidad empresarial	16-1-1-5 Disminuir el número de quejas formuladas por los usuarios de los servicios municipales 16-1-1-6 Mejorar el Valor Agregado Social (VAS) y Valor Agregado Empleados (VAE) relativo a los servicios municipales 16-1-1-7 Eliminar los tiempos muertos en los procesos de prestación de servicios municipales 16-1-1-8 Adoptar técnicas administrativas innovadoras que den como resultado la eficiencia y reducción de costos operativos en la prestación de servicios municipales
Transferencias corrientes del Sector Público-Transferencias corrientes del Sector Privado	43- Favorecer el asociacionismo intermunicipal e interregional para el tratamiento de temas específicos	43-1-1-1 Promover la realización de alianzas entre las municipalidades para reducir costos y mejorar la eficacia en la prestación de bienes y servicios públicos a sus comunidades locales. 43-1-1-2 Promover la realización de alianzas entre los gobiernos regionales para desarrollar la infraestructura productiva, articulación de mercados, manejo de recursos y políticas socio ambientales. 43-1-1-3 Coordinación adecuada entre los gobiernos locales y las oficinas del Sector Público.
Edificaciones-Vías de Comunicación-Obras Urbanísticas-Instalaciones-Otras Obras	4- Evitar las inundaciones urbanas mediante el diseño y construcción de programas y nuevos proyectos de manejo de aguas pluviales y mejora	4-1-1-2 Diseño e implementación de un plan de control, mejora y optimización de los 3 sistemas de alcantarillado pluvial 4-1-1-3 Estudios técnicos de redimensionamiento de los sistemas de Alcantarillado pluvial existentes 4-1-1-4 Formular un plan de reposición de tuberías en los sistemas de alcantarillado pluvial

	de los sistemas existentes	4-1-1-5 Aplicar materiales y tecnologías constructivas amigables con el ambiente.
	6- Mejorar la superficie de ruedo de la red vial cantonal	6-1-1-1 Actualización completa del inventario vial cantonal 6-1-1-2 Sensibilización en Junta Vial Cantonal de los proyectos que se incluirán en el próximo Plan Quinquenal, acordes a las propuestas del Plan Regulador 6-1-1-3 Implementar las 60 propuestas de vialidad regionales, mejora a vialidad existente y las 179 propuestas de nueva vialidad definidas en el Plan Regulador 6-1-1-4 Promover estudios viales periódicos para determinar tiempos de viaje, flujos de vehículos, análisis de intersecciones en los centros urbanos y con base en ello implementar un Plan de Reordenamiento Vial de la Ciudad y Centros Urbanos 6-1-1-5 Diseñar e implementar un plan de recuperación de derechos de vía para el cantón de Alajuela, fortaleciendo el Subproceso de Gestión Vial Cantonal para que realice y dé seguimiento a los casos existentes de invasión, y control sobre los derechos de vía 6-1-1-6 Ampliar puentes, construir nuevos puentes y pasos a desnivel en puntos estratégicos de vías definidos en el Plan Regulador 6-1-1-7 Impulsar y coordinar el proyecto de habilitación del tren de pasajeros en el tramo de Heredia a Alajuela 6-1-1-8 Impulsar y coordinar el proyecto de habilitación del ferrocarril de carga en el tramo Ciruelas-Coyol-San Rafael
	21- Reducir la vulnerabilidad ante la ocurrencia de eventos naturales y antrópicos (inundaciones y deslizamientos	21-1-1-1 Coordinar con la Comisión Local de Emergencia la elaboración y entrega del Plan de Emergencia Cantonal 21-1-1-2 Elaboración de un diagnóstico , en el que se refleje las áreas más vulnerables con el fin de priorizar su intervención 21-1-1-3 Planeación de capacitaciones en las comunidades para hacer propuestas de Intervención Comunitaria, para la reducción del Riesgo ante amenazas y aspectos de vulnerabilidad 21-1-1-4 Diseñar un Plan Comunitario de Reducción de Riesgos, con acciones de Prevención Mitigación y preparación ante la ocurrencia de posibles eventos
Maquinaria y equipo-Terrenos-Edificios-Intangibles	16- Optimizar la calidad del servicio de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial aplicando criterios de calidad empresarial	16-1-1-5 Disminuir el número de quejas formuladas por los usuarios de los servicios municipales 16-1-1-6 Mejorar el Valor Agregado Social (VAS) y Valor Agregado Empleados (VAE) relativo a los servicios municipales 16-1-1-7 Eliminar los tiempos muertos en los procesos de prestación de servicios municipales 16-1-1-8 Adoptar técnicas administrativas innovadoras que den como resultado la eficiencia y reducción de costos operativos en la prestación de servicios municipales
	20- Minimizar el impacto negativo de las actividades humanas en el ambiente y optimizar la calidad del servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes	20-1-1-3 Mantener una base de datos del servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes con actualización permanente. 20-1-1-4 Revisar las resoluciones de Bienes Inmuebles, Acueductos y Patentes, con el propósito de realizar inspección de campo en caso de ser necesario y modificar la base de datos cuando proceda. 20-1-1-5 Supervisar el personal municipal y las empresas contratadas para verificar la calidad en la ejecución del servicio. 20-1-1-6 Atender de forma temporánea las quejas que se originen por la incorrecta administración del servicio. 20-1-1-7 Efectuar un plan permanente de capacitación orientado al personal involucrado en el servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes brindando cuando menos un taller trimestral de capacitación en cada área detectada, así como en manejo de conflictos y atención al cliente en concordancia con el marco jurídico regulatorio, las necesidades técnicas y nuestras competencias. 20-1-1-8 Implementar campañas educativas de sensibilización en buenas prácticas de uso y cuido de los parques del distrito Alajuela. 20-1-1-9 Formular un plan hexan nual en etapas bianuales para la ampliación de la cobertura de prestación del servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes contemplando los requerimientos técnicos y humanos necesarios para la ampliación, la inversión requerida, el inventario de clientes en el área de ampliación, la tarifa o costo correspondiente a la prestación del servicio así como la actualización de la base de datos. 20-1-1-10 Realizar una propuesta técnica municipal de los parámetros de calidad (eficiencia - eficacia) requeridos para alcanzar la satisfacción del cliente.
	6- Mejorar la superficie de ruedo de la red vial cantonal	6-1-1-1 Actualización completa del inventario vial cantonal 6-1-1-2 Sensibilización en Junta Vial Cantonal de los proyectos que se incluirán en el próximo Plan Quinquenal, acordes a las propuestas del Plan Regulador 6-1-1-3 Implementar las 60 propuestas de vialidad regionales, mejora a vialidad existente y las 179 propuestas de nueva vialidad definidas en el Plan Regulador 6-1-1-4 Promover estudios viales periódicos para determinar tiempos de viaje, flujos de vehículos, análisis de intersecciones en los centros urbanos y con base en ello implementar un Plan de Reordenamiento Vial de la Ciudad y Centros Urbanos 6-1-1-5 Diseñar e implementar un plan de recuperación de derechos de vía para el cantón de Alajuela, fortaleciendo el Subproceso de Gestión Vial Cantonal para que realice y dé seguimiento a los casos existentes de invasión, y control sobre los derechos de vía 6-1-1-6 Ampliar puentes, construir nuevos puentes y pasos a desnivel en puntos estratégicos de vías definidos en el Plan Regulador 6-1-1-7 Impulsar y coordinar el proyecto de habilitación del tren de pasajeros en el tramo de Heredia a Alajuela 6-1-1-8 Impulsar y coordinar el proyecto de habilitación del ferrocarril de carga en el tramo Ciruelas-Coyol-San Rafael
Amortización Interna	16- Optimizar la calidad del servicio de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial aplicando criterios de calidad empresarial	16-1-1-5 Disminuir el número de quejas formuladas por los usuarios de los servicios municipales 16-1-1-6 Mejorar el Valor Agregado Social (VAS) y Valor Agregado Empleados (VAE) relativo a los servicios municipales 16-1-1-7 Eliminar los tiempos muertos en los procesos de prestación de servicios municipales 16-1-1-8 Adoptar técnicas administrativas innovadoras que den como resultado la eficiencia y reducción de costos operativos en la prestación de servicios municipales

SE RESUELVE ACOGER EL OFICIO MA-SCH-035-2022 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA EXPRESIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2023, EL PLAN ANUAL OPERATIVO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA POR UN MONTO DE ¢42,685,754,447.23, CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS EN EL DICTAMEN DE COMISIÓN, ADEMÁS SE CONOCE Y SE APRUEBA LA INFORMACIÓN PLURIANUAL. OBTIENE ONCE VOTOS

POSITIVOS. SE SOMETE A VOTACIÓN LA FIRMEZA OBTENIENDO CUATRO VOTOS POSITIVOS LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, LICDA. SELMA ALARCON FONSECA Y EL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA, SIETE EN CONTRA DE LA FIRMEZA, NO ADQUIERE FIRMEZA.

JUSTIFICACIONES DE VOTOS

LICDA. WAIZAAN BLANCA HIN HERRERA
Realmente de parte de todas las personas, compañeros de la Comisión de Hacienda que han trabajado tan durísimamente como lo dijeron al principio de esta sesión, tratando de negociar hablamos del bien común, hablamos de un bien mayor, hablamos de la posibilidad de consenso y se felicitaron con palmadas en la espalda entre ustedes, creo que es posible que nosotros en algún momento podamos evolucionar a un sistema de presupuestos participativos, que se pueda trabajar desde los consejos de distrito ampliado, en donde los proyectos entren desde esa manera desde la base la participación en los distritos, sin embargo, ha habido un gran progreso, según entiendo y consta con el trabajo de la comisión, tantas horas de trabajo, tantas horas de análisis y tantas horas de negociación, no deberían ser puestos en riesgo con la más mínima tela de duda y pues sí, resalta que a veces hay contrariedades y contradicciones que quisiéramos nosotros estar completamente seguros en cuanto a la legalidad lo de lo que estamos votando y este si hay algo que puede poner en riesgo el que pase el presupuesto, tal vez uno por ignorancia o tal vez uno por no ser y no es pecado tal vez no conocer las particularidades completas del presupuesto y las decisiones del presupuesto, pero si hay algo que pueda traer tela de duda y poderse traer el presupuesto que tanto ha costado, pues eso es lo que justifica mi voto, gracias.

M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Bueno de todos los presupuestos que se han votado acá es el primero que voto positivo, porque precisamente se estudió como lo dice el Código Municipal se trajeron a todos los funcionarios, se hicieron las consultas, inclusive en algún momento en una de las sesiones lleve un asesor externo para ver alguno de los temas y curiosamente en lo que tengo de estar en este Concejo Municipal nunca he visto un presupuesto aprobado cien por ciento por la Contraloría, siempre viene aprobamos esto y esto no lo aprobamos o lo no improbamos, entonces si aquí es la cuestión es una de todas las líneas de ahí en el peor de los casos, o la Contraloría nos va a nos va a pedir que se justifique o va a decir no se aprueba eso en específico, gracias.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Bueno, primero yo quiero decirle a todo este Concejo Municipal que el artículo 27 del Código Municipal es claro y yo tengo derecho a proponer mociones hoy no se vio una moción de fondo, no era alteración, que era de fondo sobre un documento y según lo que me indica, lamentablemente podríamos entrar en una improvisación del presupuesto por parte de la Contraloría General de la República y les voy a explicar por qué, a pesar de que lo voté por el trabajo que hizo la comisión, porque el Concejo Municipal no puede aprobar una plaza sin el criterio técnico, es uno de los motivos de improbación del presupuesto y así está establecido con esa moción de fondo se trataba de subsanar el error dándole la plata a bacheos y no modificaba ningún otro rubro presupuestario y aquí está la moción la puede leer quien quiera y la Secretaria tiene copia de la misma, entonces señor Presidente, me dolería mucho que se impruebe el presupuesto por una decisión de este Concejo de aprobar una plaza, lamentablemente sin el criterio técnico y además llevándole contraria al criterio técnico, que el criterio técnico dice que no procede la plaza. Así que, lamentablemente, entramos en una contradicción y yo si me remito el derecho a acudir a las instancias necesarias porque tenía el derecho a proponer y no fue respetado.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS
En relación al trabajo que hicimos en la Comisión de Hacienda he de indicarles que posiblemente aquella frase que lo perfecto es enemigo de lo imposible, yo creo que hemos llegado a un punto real, quiero dejar asentada esta noche mi justificación del voto y porque la firmeza, por un tema de legalidad, lo único que puede ocurrir es que nos digan que la plaza no va. Quiero dejar asentado aquí que yo soy una mujer de palabra y mi palabra vale por mi gesto, así eso signifique perder una amistad por siempre, nunca más voy a permitir que alguien me falte a su palabra y me llame amiga. Hoy inicia una nueva etapa para este Concejo Municipal, hoy se hizo historia hoy nosotros pudimos distribuir 300 millones que se le estaban dando a Calle El Sobasto para ir a hacerle la calle a un poquito de fincas de millonarios, por eso fue que coincidimos en quitarle los 300 millones y claro que se repartieron, pero no se repartieron para el INVU Las Cañas, no nos engañemos, ni siquiera me van a llamar cuando bacheen si todos sabemos cuál es el destino de las partidas, hace 30 años para qué vamos a hablar y las subejecución no tan lejana que tuvimos, la peor de la historia, estamos hablando de una comunidad que es el conector entre Alajuela, Heredia y San José que nos han cambiado y ahora pretenden desfallecer por una plaza por una pinche plaza por eso yo quiero que ustedes sepan que sostendré mi palabra con todos ustedes hasta el último de mis días, yo si tengo palabra, gracias.

SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES
Mi voto positivo para este presupuesto que lleva más de 42.000 millones de colones y también lleva muchísimos proyectos para todos los distritos del Cantón Central de Alajuela, en especial para vías como lo dije antes, entonces me siento muy satisfecho en que el trabajo que hizo la comisión y por supuesto que en la propuesta que hizo también la Administración que está beneficiando de manera equitativa a todos los distritos, muchas gracias.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Para darle una noticia a todo el Concejo y a la gente que nos escucha en sus hogares en los 42.000 millones del presupuesto no viene contemplado ni un cinco para esa plaza nueva, esa plaza está solamente contemplada en el acuerdo de mayoría de la comisión, redactado por un compañero y esa fue la discusión que tuvimos, entonces que este presupuesto corra peligro de que sea aprobado o que se nos venga abajo porque supuestamente los nuevos abogados de esta de este Concejo Municipal quieran decir que la plaza nueva de la cual yo estuve en contra, pero igual tuvimos que ceder, dentro de ese presupuesto, no viene un cinco para esa plaza, entonces no debería ni siquiera estarse discutiendo, el monto que va para cosas importantes que se hizo de una manera equitativa por primera vez en la historia de este Concejo Municipal y que por simplemente un orgullo de una persona se venga abajo eso es una injusticia y eso lo tiene que saber Alajuela, gracias.

LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA
Yo le di mi voto positivo al presupuesto para el ejercicio ordinario del año 2023, porque me consta el trabajo que realmente hizo la comisión, fue un trabajo muy arduo y de verdad sincero, eso lo quiero destacar y los felicito por su trabajo y por eso le di el voto positivo a este presupuesto y tomando en cuenta que sí lo hicieron en una forma bien hecho equitativa, digamos de alguna manera lo que siempre hemos pedido hasta ahí mi justificación, lo demás pero de no darle firmeza, responde que si hay alguna cosa todavía, tengamos unos días más de tiempo para para verlo con calma y con la mente fría, muchas gracias.

MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO
Bueno, me parece a mí que me quiero unir yo a las palabras y le di mi voto positivo al presupuesto por varias razones. En primer lugar presupuestar nunca es fácil, presupuestar no es fácil, porque ese es el problema mundial, es el problema de los recursos, es el problema económico, las necesidades son muchas y los recursos pocos, en una presupuestación siempre hay ganadores y siempre hay perdedores hoy vimos a Don Marvin allí que se nos resintió un

poquito, pero allí nada más le dejamos un golpecito chiquito, pero puede seguir caminando. Me gustó mucho el presupuesto, va muy muy destinado al tema social, a la vida y eso es importante, eso lo tenemos que rescatar eso me gustó mucho, me gustó mucho ver los recursos que se dieron a la Cruz Roja, a la Asociación Integral de la Tercera Edad, al bacheo y comparto la inquietud de Doña Selma es justo y necesario, dice nuestra eucaristía y aquí también, eso es justo y necesario. Hay una democratización de recursos, se le dio a todos los distritos y eso es importante, se está atendiendo el grueso de la población, no están quedando distritos descubiertos como se evidenció en un reciente informe de la Contraloría General de la República, hace más iguales a los alajuelenses y eso es valioso, es un valor público que tiene el presupuesto y que ojalá llegue a la gente. Por último, disminuye brechas sociales, distancias, privilegios y desventajas políticas, siempre los presupuestos hay veces premian a ganadores y castigan a perdedores, pero hoy eso ha sido ha sido visto y es importante decirlo y felicitar a los compañeros. En el caso de la plaza, por la información que se dio y con esto cierro dónde anda yo viví una situación similar, donde viví un proceso donde lo perdí inclusive legalmente, una reasignación por el argumento mismo que esgrime el Proceso de Recursos Humanos que no solamente nos lo hace saber hoy, ya en la sesión del martes hizo ocho días, también nos había mandado una advertencia en cuanto al tema, muchas gracias y buenas noches.

SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL
Felicitar primero que todo a Don Guillermo Chanto, Coordinador de la comisión y justifico mi voto positivo dado a que van proyectos para todos los 14 distritos de verdad que nos sentimos orgullosos y felices de poder hoy aprobar ese presupuesto, me hubiese gustado que se conociera la moción que presentaba el compañero Alonso, pero bueno, lo esperaremos para en otra ocasión el aquí tenemos derecho de aprobar o improbar, nosotros no podemos coadministrar y si se sucedieron cosas que no se debieron ver hoy, pues eso pasa en un Concejo, un cuerpo deliberativo, todos estábamos de acuerdo, la mayoría en la compañera Katya sabe el aprecio que le tenemos, lo esforzada que es ella, de verdad que la felicito, pero tenemos que hacer las cosas bien y esperando a una de las palabras que dijo el compañero German, también a veces podemos entrar también en un proceso de legalidad por no tener claro las cosas, pero de verdad que nos sentimos orgullosas muchas aquí instituciones que llevan su presupuesto han venido acá a Cruz Roja, Paliativos, Resurgir y a todas se les ha ayudado, no podemos decir que se han quedado por fuera, siempre hemos estado anuentes a colaborar con la parte social y compañeros síndicos de verdad, muy contenta de que todos los 14 distritos lleven presupuesto, muchas gracias.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL
Bueno yo lamento profundamente lo que esta noche ha sucedido en este Concejo Municipal, valoró sí el trabajo de la Comisión de Hacienda, presidida por el compañero Chanto, nunca se había analizado un presupuesto tanto, pero lo que me alegra es que en ese presupuesto pudo haber errores de forma o técnicos, pero no había nada escondido, pudo ser revisado de principio a fin y hubo 22 días para revisarlo porque esta Alcaldía y esta Administración, siempre lo he dicho con humildad, no escondemos absolutamente nada, al contrario puertas abiertas pasen adelante, revisen lo que quieran. Soy una persona que se ajusta al derecho no soy abogado, pero creo en el bloque de legalidad ustedes en la Comisión de Hacienda ayer tomaron un acuerdo mediante el oficio MA-SCM-2026-2022 a la Administración se le comunica el dictamen de ustedes procedemos en la Administración a acatar lo dispuesto por ustedes, señores regidores y mediante el oficio MA-A-4647-2022 urgente le envió a la Licenciada Wendy Valerio Jiménez del Proceso de Recursos Humanos, señor Presidente, le envió un oficio firmado por este servidor, por Diego Corrales, Director de Despacho y Don Alonso Luna de Hacienda solicitándole que proceda a hacer los ajustes del caso, para mi sorpresa a las 14:35 pm me corrigen, son dos de la tarde, se manda un oficio o se le manda un oficio Alonso Luna de Hacienda el oficio MA-PRH-552-2022, mediante el cual en siete hojas se dice que no se puede hacer el ajuste del caso, cuál es mi deber informarle a ustedes mal haría este Alcalde,

esconder este documento hacerlos a ustedes incurrir en un error aprobando una plaza, una plaza en un presupuesto de cuarenta y casi 43.000 millones, una simple plaza con todo respeto, poniendo en riesgo un presupuesto que beneficia al cantón, irresponsable hubiera sido yo si me quedo callado y escondo el documentito por ahí, ese no soy yo, por eso las curules de ustedes apareció copia de ese documento como referencia por qué no se podía ajustar el presupuesto tal cual la comisión lo había acordado y por eso la moción de fondo el regidor Castillo para subsanar la situación en este preciso momento, amparado el criterio técnico, era mi obligación hacerlo no exponer a que a nadie ante el ente Contralor porque estos documentos, miren ustedes lo saben y yo lo sé por mano ajena, llega a la Contraloría porque siempre existe la mala intención de hacer daño, entonces que hubiera dicho la Contraloría cómo aprobaron una aplaza, si ya había dos criterios, no uno en contra y ya uno de esos criterios había llegado a la comisión, entonces con todo respeto, ni estoy engañando, ni estoy mintiendo, ni estoy faltando a ninguna palabra, estoy advirtiendo que es lo que me corresponde hacer como Alcalde Municipal, proteger y cubrir las espaldas y cabezas de todos los aquí presentes, entonces no recibo esta noche ofensas, ni señalamientos injustos, injustos de un todo, cuando lo único que hice fue advertir que es mi obligación con el respeto y cariño que le tengo a este honorable Consejo que siempre alabó el trabajo de todos ustedes, señor Presidente, lamento la situación y si este presupuesto se imprueba aclaro, no es mi responsabilidad, hice las salvedades del caso, que conste en actas mi intervención, muchas gracias.

SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA
Yo nada más quiero decir que ayer fue una noche muy satisfactoria, aplaudimos el acuerdo de comisión, trabajamos por una propuesta que no voy a mencionar a quien la trajo para no entrar en el tema de alusión y yo creo, con toda seriedad que un presupuesto tan grande no es de jugar de chapitas, es serio, la información que tiene que llegar ahí es veraz y no se vale perdón, de 2:35 a 6:00 de la tarde hay tres horas, yo estaría dispuesto a reunirme y a conocer el documento en ese tiempo y buscar una alternativa, porque no es un presupuesto que se resuelva en 20 minutos en un receso, 42.000 millones, ni una plaza, pero no importa el tema de coadministración trabaja en los dos sentidos. Este órgano es independiente de la Administración, el problema sucedió en la Administración y algo que quiero aclarar, la Secretaria me guarda el expediente de los cuadros, los cuadros no vienen ajustados al dictamen de la Comisión de Hacienda, no están ajustados, vienen como lo propuso y lo envió la Administración, que consten mis palabras en actas y me y me guarda esos cuadros, gracias.

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTE Y SIETE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.

Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra
Presidente

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado
Secretaria del Concejo Municipal
Coordinadora Subproceso

Lic. Humberto Soto Herrera
Alcalde Municipal